NOMBRE/FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL FERROCARRIL LOS
ASUNTO

REGISTRO MERCANTIL

DE LA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTO. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Documento: FIDEICOMISO

Inscrito bajo el No. 113, Tomo 11 C de 1.97 8 de

Fecha: Veintiuno (21) Diciembre de mil novecientos setenta y ocho

Otorgantes: ~~RODOLFO ULUKNON~~

(PTTE) JESUS ALVAREZ AYESTA

NOTARIA PUBLICA DE LOS TEQUES
Recibido el 1-11-77
Planilla de [illegible] No. 5654
[illegible] para el día 3-11-77
Derechos H-77 [illegible] NV 1178643

REPUBLICA DE VENEZUELA - NOTARIA PUBLICA DE LOS TEQUES (1)

Dr. JESUS MARIN PERCA
DOCTOR EN DERECHO
Inpreabogado 7254

Entre el BANCO ROYAL VENEZOLANO, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Caracas, constituida por documento inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el día 22 de junio de 1971, bajo el número 59, Tomo 57-A, autorizado para actuar como Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Fideicomiso y General de Bancos y Otros Institutos de Crédito, según Resolución número 253-75, fechada 15 de agosto de 1975, del Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela número 30.773 del 20 de agosto de 1975, representada por su apoderado Sr. Rodolfo Uluknon, mayor de edad, domiciliado en Los Teques, Edo. Miranda, y titular de la Cédula de Identidad No. 3.949.472, suficientemente autorizado según documento protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, el día 24 de octubre de 1978, quedando registrado bajo el No. 16, Folio 32 vto., Protocolo 3º, Tomo 3º, por una parte, y por la otra la FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION "ECOTEP", entidad privada, sin fines de lucro, registrada en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro bajo el No. 43, Folio 175, Tomo 24, el día 27 de febrero de 1973, representada en este acto por el Ing. Roso Montañez, mayor de edad, domiciliado en Los Teques, Edo. Miranda, y titular de la Cédula de Identidad No. 81.236.519, debidamente autorizado, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Fideicomiso regido por las siguientes Claúsulas:

PRIMERA: A los efectos del presente contrato se entiende por:

a) FIDEICOMITENTE: FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION "ECOTEP"

b) FIDUCIARIO: El Banco Royal Venezolano, C.A.

c) BENEFICIARIO: Los Trabajadores de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación "ECOTEP".

d) EL CONTRATO DE FIDEICOMISO: El presente documento, el cual se regirá por las cláusulas del presente documento y por las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito y cualesquiera otras dispo

siciones legales que le resulten aplicables; y

e) FONDO FIDUCIARIO: Las cantidades de dinero que recibirá EL FIDUCIARIO de LA FIDEICOMITENTE.

SEGUNDA: El presente contrato se celebra con la finalidad de promover y estimular el ahorro de los trabajadores de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación "ECOTEP", mediante la constitución del FONDO FIDUCIARIO previsto en el presente documento, el cual se formará con los aportes de los BENEFICIARIOS constituidos a su vez por las deducciones que LA FIDEICOMITENTE haga a los BENEFICIARIOS de sus sueldos básicos mensuales y los aportes que LA FIDEICOMITENTE realice.

En cosecuencia, para la fecha del presente documento, son BENEFICIARIOS del presente fideicomiso, los trabajadores que se indican e identifican en el anexo "A" del presente documento, el cual aparece firmado por cada uno de ellos inmediatamente a continuación de la inscripción de su respectivo nombre, cédula de Identidad y la indicación de la cantidad que constituye el aporte original al FONDO FIDUCIARIO, así como todos aquellos trabajadores que resuelvan adherirse a las estipulaciones del presente contrato, como consecuencia de existir entre LA FIDEICOMITENTE y cada uno de ellos relaciones laborales derivadas de sus respectivos contratos de trabajo.

Se indica en el anexo "B" del presente documento el monto de los aportes mensuales que se harán para incrementar el respectivo FONDO FIDUCIARIO.

Las modificaciones que deban introducirse, serán comunicadas por escrito por LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO.

TERCERA: Cada BENEFICIARIO tendrá un FONDO FIDUCIARIO formado tanto por el aporte original compuesto por la suma de las cantidades mencionadas en los anexos "A" y "B" del presente documento, como por los aportes sucesivos mensuales que haga cada uno de ellos, y por los beneficios que produzca la inversión de EL FONDO FIDUCIARIO, deducidos los retiros y (o) los préstamos que se hagan a cada BENEFICIARIO, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones del presente documento.

Los incrementos mensuales de los correspondientes aportes se harán mediante entrega que hará LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO, por mensualidades vencidas, en cuya oportunidad presentará una relación de las cantidades que deban abonarse a las cuentas individuales de cada uno de LOS BENEFICIARIOS.

Viene del sello 1173643 3

(3)

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO
H-77 Nº 1173645

CUARTA: EL FIDUCIARIO tendrá la plena disposición y administración del FONDO FIDUCIARIO, en tanto en cuanto ello sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del presente contrato cual es la promoción y fomento del ahorro de LOS BENEFICIARIOS, tal como se indicó en la Cláusula Segunda del presente contrato.

En consecuencia, EL FIDUCIARIO invertirá el FONDO FIDUCIARIO en valores de buena rentabilidad existentes en el mercado, de razonable riesgo financiero, emitidos por empresas constituidas y domiciliadas en el país, de reconocida solvencia. A tales efectos, EL FIDUCIARIO podrá colocar EL FONDO FIDUCIARIO:

1.- En acciones, bonos u obligaciones de compañías anónimas inscritas en el Registro Nacional de Valores y en las Bolsas de Comercio existentes para la fecha de celebración del presente contrato y los que lleguen a constituirse en el futuro.

2.- En cédulas hipotecarias que emitan Bancos Hipotecarios autorizados por la Ley que rige su funcionamiento, en bonos financieros emitidos por las Sociedades Financieras regidos por la misma Ley, en bonos de ahorro que emitan los Bancos y demás Institutos de Crédito, en certificados de depósitos a plazo negociables o no negociables.

La enumeración anterior tiene simple carácter enunciativo, quedando en libertad EL FIDUCIARIO para colocar EL FONDO FIDUCIARIO en cualesquiera otras inversiones, siempre y cuando sean, en su opinión, de razonable riesgo financiero y de buena rentabilidad.

Además de los destinos anteriormente indicados para la inversión de EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO podrá, comprar y vender y en cualquier forma disponer cualesquiera clase de bienes muebles e inmuebles, así como las rentas que dichos bienes produzcan, dar dinero en préstamo procurando la obtención de las tasas más beneficiosas del mercado, siempre a empresas solventes; y en fin realizar cualesquiera operaciones mercantiles que estime conveniente con la finalidad de incrementar EL FONDO FIDUCIARIO.

EL FIDUCIARIO deberá conservar, siempre y en todo caso una cantidad suficiente en efectivo que semestralmente determinará EL FIDUCIARIO basado en la experiencia,

Impreabado 7254

destinada a atender las solicitudes de préstamo y de retiros que presenten los BENEFICIARIOS.

Invertido EL FONDO FIDUCIARIO de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente contrato, las pérdidas que se causaren serán soportadas por LA FIDEICOMITENTE. Si EL FIDUCIARIO incumpliese las instrucciones que le hayan sido impartidas y colocase EL FONDO FIDUCIARIO en bienes de naturaleza distinta a las mencionadas, produciéndose pérdidas como consecuencia de ello, tales pérdidas serán soportadas por EL FIDUCIARIO quien, al término del ejercicio se obligará a reponer EL FONDO FIDUCIARIO al monto que tenía al comienzo del respectivo ejercicio.

QUINTA: EL FIDUCIARIO tiene las más amplias facultades de administración y disposición de EL FONDO FIDUCIARIO, dentro de las instrucciones que le son impartidas en el presente contrato, y, en particular, se les confieren las siguientes:

a) Invertir EL FONDO FIDUCIARIO en inversiones de razonable riesgo y buen rendimiento de acuerdo con los lineamientos generales establecidos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

b) Comprar y vender bienes, de contado o a crédito, con facultades para recibir dinero en préstamo, fijando el tipo de interés, plazos, garantías y demás condiciones que sean necesarias y permutar o canjear uno bienes por otros.

c) Ejercer el derecho de voto en las asambleas de compañías en cuyas acciones se invierta EL FONDO FIDUCIARIO, podrá cobrar los dividendos que sean decretados, suscribir acciones en los aumentos que aprueben las respectivas asambleas de accionistas y otorgar poderes para la representación de las susodichas acciones, tanto para las asambleas ordinarias como extraordinarias, fijando en cada caso, las facultades que se confieran a los respectivos mandatarios.

d) Cuando fuere necesario defender judicialmente EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO queda facultado para intentar y contestar acciones y reconvenciones, oponer y contestar excepciones, promover y evacuar pruebas, convenir, transigir, tanto en juicio como fuera de él, desistir, tanto de la acción principal como del procedimiento, incoar tercerías, apelar, seguir los juicios en todas sus instancias, grados e incidencias, intentar los recursos ordinarios o extraordinarios que fueren menester, inclusive el de casación, intentar recursos de hecho, practicar y oponerse a cualquiera medidas preventivas o ejecutivas, comprometer en arbitros, arbitradores o de derecho. Tales facultades judiciales serán ejercidas me-

Vizca del sello 1173645

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO

H-77 Nº 1173647

(5)

diante abogados apoderados que al efecto constituirá.

e) Realizar todos los actos de administración o disposición que considere necesarias para la mejor defensa y salvaguarda de EL FONDO FIDUCIARIO en el entendido de que la anterior enumeración tendrá carácter simplemente enunciativo y no limitativo de las facultades que, para la administración y defensa de los intereses de EL FONDO FIDUCIARIO, se le confieran.

SEXTA: Las obligaciones de EL FIDUCIARIO son:

a) Rendir los informes previstos en la Ley de Bancos y Otros Institutos de Crédito, y en la Ley de Fideicomiso.

b) Entregar al término de este contrato, o en caso de sustitución de EL FIDUCIARIO, los bienes que integran EL FONDO FIDUCIARIO y rendir cuentas de su gestión.

SEPTIMA: A fin de lograr mejores inversiones de EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO queda facultado para invertirlo en bloque, total o parcialmente, consolidándolo en una sola cuenta, todo sin perjuicio de la obligación que, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato, asume junto a LA FIDEICOMITENTE, de informarle el monto de lo que individualmente corresponde a cada uno de los trabajadores en el patrimonio de LA FIDEICOMITENTE.

OCTAVA: Los beneficios que se vayan produciendo, serán invertidos en la misma forma que EL FONDO FIDUCIARIO original, así como los aportes sucesivos que haga LA FIDEICOMITENTE a cada uno de los trabajadores BENEFICIARIOS en el entendido de que al término de cada ejercicio, EL FIDUCIARIO hará un corte de cuentas y abonará en las cuentas de cada uno de los trabajadores las alícuotas que les correspondan de tales beneficios.

En caso de que EL FONDO FIDUCIARIO fuere colocado en inversiones cuya rentabilidad fuere gravable de acuerdo con las disposiciones legales que en materia fiscal estuvieren vigentes en el país, EL FIDUCIARIO indicará a LOS BENEFICIARIOS, el monto de los beneficios que resultaren gravables, a fin de que se hagan las inclusiones pertinentes dentro de sus respectiva declaración fiscal.

NOVENA: EL FONDO FIDUCIARIO podrá ser dispuesto por LA FIDEICOMITENTE en benefi-

cio de los trabajadores BENEFICIARIOS así:

1.- En calidad de préstamos para lo cual será necesario que reunan las siguientes condiciones:

a) Que el monto del préstamo no exceda del setenta por ciento (70%) de la participación del trabajador en EL FONDO FIDUCIARIO.

b) Que tenga como mínimo seis (6) meses incluido como trabajador de la FIDEICOMITENTE.

c) Estos préstamos deberán ser cancelados en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses y devengarán un interés del nueve por ciento (9%) anual sobre saldos - los cuales se deducirán del monto a entregar.

d) Que haya presentado la respectiva solicitud de préstamo por intermedio de LA FIDEICOMITENTE. Quien la aprobará y la enviará a EL FIDUCIARIO para que posteriormente éste, siguiendo las recomendaciones de LA FIDEICOMITENTE, inicie su tramitación.

e) Que suscriban los respectivos documentos de préstamos que al efecto preparará EL FIDUCIARIO.

f) Es indispensable para la obtención de un nuevo préstamo que el trabajador, cencele en el acto el saldo adeudado de cualquier préstamo que estuviere vigente.

2.- LA FIDEICOMITENTE también podrá disponer del FONDO FIDUCIARIO en calidad de retiro para los trabajadores BENEFICIARIOS siempre y cuando sean cumplidas las siguientes condiciones:

a) Que el trabajador BENEFICIARIO renuncie voluntariamente a su condición de BENEFICIARIO de este contrato. Ningún miembro que renuncie a su condición de BENEFICIARIO de este contrato podrá reincorporarse al mismo hasta después de transcurridos seis (6) meses de su renuncia. Si renuncia por segunda vez, no podrá - reincorporarse nuevamente.

b) Para inversión o gastos de urgencia debidamente comprobados por LA FIDEICOMITENTE. En este caso solo podrá ser retirado el setenta por ciento (70%) del total de los aportes libre y en ningún caso podrá exceder de una vez al año.

c) por último tendrá la libre disposición de sus respectivos FONDOS FIDUCIARIOS cuando concluya la relación laboral que los une con LA FIDEICOMITENTE, en cuyo caso se procederá a la liquidación del respectivo FONDO FIDUCIARIO, mediante la entrega en efectivo de una cantidad equivalente a lo que aparezca acreditado en la respectiva cuenta llevada por EL FIDUCIARIO, de los bienes de EL FONDO

Viene del folio 4º. 11736475

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO

H-77 Nº 1173599

(7)

FIDUCIARIO respectivo.

En caso de que la relación laboral concluya por fallecimiento del respectivo BENEFICIARIO, EL FIDUCIARIO procederá a entregar EL FONDO FIDUCIARIO a los parientes beneficiarios de aquel, señalados por el Artículo 148 de la Ley del Trabajo, todo de conformidad con el Artículo 38 de la Ley mencionada.

DECIMA: EL FIDUCIARIO percibirá como remuneración el uno cincuenta por ciento --- (1,50%) anual, pagadera por anualidades anticipadas, calculadas sobre el aporte inicial de EL FONDO FIDUCIARIO, más los aportes posteriores que incrementen dicho FONDO.

DECIMA PRIMERA: De los beneficios brutos, EL FIDUCIARIO queda autorizado para deducir la remuneración que, de acuerdo con el presente contrato, percibirá por las gestiones que realice conforme con lo aquí estipulado a intermediarios y otros que fuere necesario satisfacer para lograr el objeto del presente contrato y que EL FIDUCIARIO haya pagado por anticipado.

En caso tal de que los beneficios brutos por EL FONDO FIDUCIARIO no cubran los gastos antes mencionados, la diferencia se cancelará con cargo a EL FONDO FIDUCIARIO.

DECIMA SEGUNDA: El primer ejercicio económico comenzará el día de la celebración del presente contrato y concluirá el 31 de diciembre de 1978.

El ejercicio económico será anual, se iniciará el 1º de enero de cada año y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

DECIMA TERCERA: El presente contrato concluirá:

a) Por la terminación de la relación laboral existente con cada uno de los trabajadores BENEFICIARIOS, bien sea por retiro voluntario, despido o fallecimiento de los trabajadores BENEFICIARIOS.

b) Por renuncia de EL FIDUCIARIO a continuar actuando como tal.

c) Por la revocatoria del cargo de FIDUCIARIO que hiciera LA FIDEICOMITENTE a solicitud del sesenta y cinco por ciento (65%) de los trabajadores BENEFICIARIOS del presente contrato.

d) Porque EL FIDUCIARIO fuere sustituido en su función de tal.

Inpreabogado 7254

(8)

e) Por haberse agotado EL FONDO FIDUCIARIO, haciéndose imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA: Ambas partes convienen en que LA FIDEICOMITENTE tendrá libre acceso a los libros en los cuales EL FIDUCIARIO lleve la contabilidad y podrá ordenar las auditorías que consideren necesarias.

DECIMA QUINTA: Ambas partes convienen que todos los asuntos que deban ser tratados entre los trabajadores BENEFICIARIOS y EL FIDUCIARIO en relación con este contrato, se tramitarán por intermedio de LA FIDEICOMITENTE. Cualquier certificación participación o escrito dirigido por LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO deberá ser firmado por funcionarios o agentes debidamente autorizados por LA FIDEICOMITENTE. A este efecto LA FIDEICOMITENTE hará del conocimiento de EL FIDUCIARIO, los nombres y las firmas de las personas que haya autorizado para estos fines.

DECIMA SEXTA: Todas las dudas o controversias que surjan con motivo de la interpretación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Fideicomiso, General de Bancos y Otros Institutos de Crédito. Las cláusulas del presente documento se han denominado, a los efectos de establecer una mejor ordenación lógica de ellas sin que, en ningún caso, pueda interpretarse que las denominaciones atribuidas pretendan regular todo el contenido que se infiera de tales denominaciones.

DECIMA SEPTIMA: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Los Teques, a la jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Los Teques, a la fecha de su autenticación.

DECIMA OCTAVA: El presente contrato se otorgará por vía de autenticación ante Notario Público y será posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley de Fideicomiso.

X

X

FABRIANO

Nro del sello 1173595

6

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO
H-77 Nº 4764393

PUBLICA DE VENEZUELA - NOTARIA PUBLICA DE LOS TEQUES.-Los Teques, tres — de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho - 169° y 120°.- El anterior documento redactado por el Dr. Justo Jardim Perera — fué presentado para su AUTENTICACION y devolución según Planilla No. 5654.- Presentes sus otorgantes bajo juramento legal dijeron ser y llamarse: Rodolfo Mutt- non ——— y Rosa Montañez ———, mayores de edad, domiciliados en los Teques ———, de profesión: Economista e Ingeniero - de estado civil casados ——— titulares de la cédulas de identidad Nos. 3.949.472 y V-81.236.519 respectivamente. Leídoles este instrumento, expusieron: "Su contenido es cierto y nuestras las firmas que lo autorizan ".- En tal virtud el Notario lo declara AUTENTICADO en presencia de los testigos: Mariela de Rodrigues y Gladys J. Chirinos -, quedando anotado bajo el Nº 21 folios 1 Tomo 14 de los Libros de AUTENTICACIONES llevados por ésta Notaría.-

El Notario,

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO

Los Otorgantes,

Los Testigos,

Mariela de Rodrigues.-

Gladys J. Chirinos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
NOTARIA PUBLICA DE LOS TEQUES
ESTADO MIRANDA

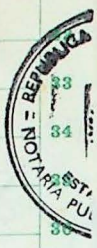
REPUBLICA
NOTARIA PU

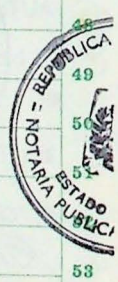
REPUBLICA
NOTARIA PUBLIC
ESTADO

REPUBLICA DE VENEZUELA
NOTARIA PUBLICA
ESTADO

Derechos Fraccionales
H-77 N° 1173642

Entre el BANCO ROYAL VENEZOLANO, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Caracas, constituida por documento inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el día 22 de junio de 1971, bajo el número 59, Tomo 57-A, autorizado para actuar como Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Fideicomiso y General de Bancos y Otros Institutos de Crédito, según Resolución número 253-75, fechada 15 de agosto de 1975, del Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela número 30.773 del 20 de agosto de 1975, representada por su apoderado Sr. Rodolfo Uluknon, mayor de edad, domiciliado en Los Teques, Edo. Miranda, y titular de la Cédula de Identidad No. 3.949.472, suficientemente autorizado según documento protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, el día 24 de octubre de 1978, quedando registrado bajo el No. 16, Folio 32 vto., Protocolo 3º, Tomo 3º, por una parte, y por la otra la FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION "ECOTEP", entidad privada, sin fines de lucro, registrada en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro bajo el No. 43, Folio 175, Tomo 24, el día 27 de febrero de 1973, representada en este acto por el Ing. Roso Montañez, mayor de edad, domiciliado en Los Teques, Edo. Miranda, y titular de la Cédula de Identidad No. 81.236.519, debidamente autorizado, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Fideicomiso regido por las siguientes Claúsulas:

PRIMERA: A los efectos del presente contrato se entiende por:

a) FIDEICOMITENTE: FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION "ECOTEP"

b) FIDUCIARIO: El Banco Royal Venezolano, C.A.

c) BENEFICIARIO: Los Trabajadores de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación "ECOTEP".

d) EL CONTRATO DE FIDEICOMISO: El presente documento, el cual se regirá por las cláusulas del presente documento y por las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito y cualesquiera otras dispo

siciones legales que le resulten aplicables; y

e) FONDO FIDUCIARIO: Las cantidades de dinero que recibirá EL FIDUCIARIO de LA FIDEICOMITENTE.

SEGUNDA: El presente contrato se celebra con la finalidad de promover y estimular el ahorro de los trabajadores de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación "ECOTEP", mediante la constitución del FONDO FIDUCIARIO previsto en el presente documento, el cual se formará con los aportes de los BENEFICIARIOS constituidos a su vez por las deducciones que LA FIDEICOMITENTE haga a los BENEFICIARIOS de sus sueldos básicos mensuales y los aportes que LA FIDEICOMITENTE realice.

En cosecuencia, para la fecha del presente documento, son BENEFICIARIOS del presente fideicomiso, los trabajadores que se indican e identifican en el anexo "A" del presente documento, el cual aparece firmado por cada uno de ellos inmediatamente a continuación de la inscripción de su respectivo nombre, cédula de Identidad y la indicación de la cantidad que constituye el aporte original al FONDO FIDUCIARIO, así como todos aquellos trabajadores que resuelvan adherirse a las estipulaciones del presente contrato, como consecuencia de existir entre LA FIDEICOMITENTE y cada uno de ellos relaciones laborales derivadas de sus respectivos contratos de trabajo.

Se indica en el anexo "B" del presente documento el monto de los aportes mensuales que se harán para incrementar el respectivo FONDO FIDUCIARIO.

Las modificaciones que deban introducirse, serán comunicadas por escrito por LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO.

TERCERA: Cada BENEFICIARIO tendrá un FONDO FIDUCIARIO formado tanto por el aporte original compuesto por la suma de las cantidades mencionadas en los anexos "A" y "B" del presente documento, como por los aportes sucesivos mensuales que haga cada uno de ellos, y por los beneficios que produzca la inversión de EL FONDO FIDUCIARIO, deducidos los retiros y (o) los préstamos que se hagan a cada BENEFICIARIO, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones del presente documento.

Los incrementos mensuales de los correspondientes aportes se harán mediante entrega que hará LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO, por mensualidades vencidas, en cuya oportunidad presentará una relación de las cantidades que deban abonarse a

CUARTA: EL FIDUCIARIO tendrá la plena disposición y administración del FONDO FIDUCIARIO, en tanto en cuanto ello sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del presente contrato cual es la promoción y fomento del ahorro de LOS BENEFICIARIOS, tal como se indicó en la Cláusula Segunda del presente contrato. En consecuencia, EL FIDUCIARIO invertirá el FONDO FIDUCIARIO en valores de buena rentabilidad existentes en el mercado, de razonable riesgo financiero, emitidos por empresas constituidas y domiciliadas en el país, de reconocida solvencia. A tales efectos, EL FIDUCIARIO podrá colocar EL FONDO FIDUCIARIO:

1.- En acciones, bonos u obligaciones de compañías anónimas inscritas en el Registro Nacional de Valores y en las Bolsas de Comercio existentes para la fecha de celebración del presente contrato y los que lleguen a constituirse en el futuro.

2.- En cédulas hipotecarias que emitan Bancos Hipotecarios autorizados por la Ley que rige su funcionamiento, en bonos financieros emitidos por las Sociedades Financieras regidos por la misma Ley, en bonos de ahorro que emitan los Bancos y demás Institutos de Crédito, en certificados de depósitos a plazo negociables o no negociables.

La enumeración anterior tiene simple carácter enunciativo, quedando en libertad EL FIDUCIARIO para colocar EL FONDO FIDUCIARIO en cualesquiera otras inversiones, siempre y cuando sean, en su opinión, de razonable riesgo financiero y de buena rentabilidad.

Además de los destinos anteriormente indicados para la inversión de EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO podrá, comprar y vender y en cualquier forma disponer cualesquiera clase de bienes muebles e inmuebles, así como las rentas que dichos bienes produzcan, dar dinero en préstamo procurando la obtención de las tasas más beneficiosas del mercado, siempre a empresas solventes; y en fin realizar cualesquiera operaciones mercantiles que estime conveniente con la finalidad de incrementar EL FONDO FIDUCIARIO.

EL FIDUCIARIO deberá conservar, siempre y en todo caso una cantidad suficiente en efectivo que semestralmente determinará EL FIDUCIARIO basado en la experiencia,

BENEFICIARIOS.

Invertido EL FONDO FIDUCIARIO de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente contrato, las pérdidas que se causaren serán soportadas por la FIDEICOMITENTE. Si EL FIDUCIARIO incumpliese las instrucciones que le han sido impartidas y colocase EL FONDO FIDUCIARIO en bienes de naturaleza distinta a las mencionadas, produciéndose pérdidas como consecuencia de ello, tales pérdidas serán soportadas por EL FIDUCIARIO quien, al término del ejercicio se obligará a reponer EL FONDO FIDUCIARIO al monto que tenía al comienzo del respectivo ejercicio.

QUINTA: EL FIDUCIARIO tiene las más amplias facultades de administración y disposición de EL FONDO FIDUCIARIO, dentro de las instrucciones que le son impartidas en el presente contrato, y, en particular, se les confieren las siguientes:

a) Invertir EL FONDO FIDUCIARIO en inversiones de razonable riesgo y buen rendimiento de acuerdo con los lineamientos generales establecidos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

b) Comprar y vender bienes, de contado o a crédito, con facultades para recibir dinero en préstamo, fijando el tipo de interés, plazos, garantías y demás condiciones que sean necesarias y permutar o canjear uno bienes por otros.

c) Ejercer el derecho de voto en las asambleas de compañías en cuyas acciones se invierta EL FONDO FIDUCIARIO, podrá cobrar los dividendos que sean decretados, suscribir acciones en los aumentos que aprueben las respectivas asambles de accionistas y otorgar poderes para la representación de las susodichas acciones, tanto para las asambleas ordinarias como extraordinarias, fijando en cada caso, las facultades que se confieran a los respectivos mandatarios.

d) Cuando fuere necesario defender judicialmente EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO queda facultado para intentar y contestar acciones y reconvenciones, oponer y contestar excepciones, promover y evacuar pruebas, convenir, transigir, tanto en juicio como fuera de él, desistir, tanto de la acción principal como del procedimiento, incoar tercerías, apelar, seguir los juicios en todas sus instancias, grados e incidencias, intentar los recursos ordinarios o extraordinarios que fueren menester, inclusive el de casación, intentar recursos de hecho, practicar y oponerse a cualquiera medidas preventivas o ejecutivas, comprometer en arbitros, arbitradores o de derecho. Tales facultades judiciales serán ejercidas me-

diante abogados apoderados que al efecto constituirá.

b) Realizar todos los actos de administración o disposición que considere necesarias para la mejor defensa y salvaguarda de EL FONDO FIDUCIARIO en el entendido de que la anterior enumeración tendrá carácter simplemente enunciativo y no limitativo de las facultades que, para la administración y defensa de los intereses de EL FONDO FIDUCIARIO, se le confieran.

SEXTA: Las obligaciones de EL FIDUCIARIO son:

a) Rendir los informes previstos en la Ley de Bancos y Otros Institutos de Crédito, y en la Ley de Fideicomiso.

b) Entregar al término de este contrato, o en caso de sustitución de EL FIDUCIARIO, los bienes que integran EL FONDO FIDUCIARIO y rendir cuentas de su gestión.

SEPTIMA: A fin de lograr mejores inversiones de EL FONDO FIDUCIARIO, EL FIDUCIARIO queda facultado para invertirlo en bloque, total o parcialmente, consolidándolo en una sola cuenta, todo sin perjuicio de la obligación que, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato, asume junto a LA FIDEICOMITENTE, de informarle el monto de lo que individualmente corresponde a cada uno de los trabajadores en el patrimonio de LA FIDEICOMITENTE.

OCTAVA: Los beneficios que se vayan produciendo, serán invertidos en la misma forma que EL FONDO FIDUCIARIO original, así como los aportes sucesivos que haga LA FIDEICOMITENTE a cada uno de los trabajadores BENEFICIARIOS en el entendido de que al término de cada ejercicio, EL FIDUCIARIO hará un corte de cuentas y abonará en las cuentas de cada uno de los trabajadores las alícuotas que les correspondan de tales beneficios.

En caso de que EL FONDO FIDUCIARIO fuere colocado en inversiones cuya rentabilidad fuere gravable de acuerdo con las disposiciones legales que en materia fiscal estuvieren vigentes en el país, EL FIDUCIARIO indicará a LOS BENEFICIARIOS, el monto de los beneficios que resultaren gravables, a fin de que se hagan las inclusiones pertinentes dentro de sus respectiva declaración fiscal.

NOVENA: EL FONDO FIDUCIARIO podrá ser dispuesto por LA FIDEICOMITENTE en benefi-

1.- En calidad de préstamos para lo cual será necesario que reunan las sigueintes condiciones:

a) Que el monto del préstamo no exceda del setenta por ciento (70%) de la participación del trabajador en EL FONDO FIDUCIARIO.

b) Que tenga como mínimo seis (6) meses incluido como trabajador de la FIDEICOMITENTE.

c) Estos préstamos deberán ser cancelados en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses y devengarán un interés del nueve por ciento (9%) anual sobre saldos los cuales se deducirán del monto a entregar.

d) Que haya presentado la respectiva solicitud de préstamo por intermedio de LA FIDEICOMITENTE. Quien la aprobará y la enviará a EL FIDUCIARIO para que posteriormente éste, siguiendo las recomendaciones de LA FIDEICOMITENTE, inicie su tramitación.

e) Que suscriban los respectivos documentos de préstamos que al efecto preparará EL FIDUCIARIO.

f) Es indispensable para la obtención de un nuevo préstamo que el trabajador cancele en el acto el saldo adeudado de cualquier préstamo que estuviere vigente.

2.- LA FIDEICOMITENTE también podrá disponer del FONDO FIDUCIARIO en calidad de retiro para los trabajadores BENEFICIARIOS siempre y cuando sean cumplidas las siguientes condiciones:

a) Que el trabajador BENEFICIARIO renuncie voluntariamente a su condición de BENEFICIARIO de este contrato. Ningún miembro que renuncie a su condición de BENEFICIARIO de este contrato podrá reincorporarse al mismo hasta después de transcurridos seis (6) meses de su renuncia. Si renuncia por segunda vez, no podrá reincorporarse nuevamente.

b) Para inversión o gastos de urgencia debidamente comprobados por LA FIDEICOMITENTE. En este caso solo podrá ser retirado el setenta por ciento (70%) del total de los aportes libre y en ningún caso podrá exceder de una vez al año.

c) por último tendrá la libre disposición de sus respectivos FONDOS FIDUCIARIOS cuando concluya la relación laboral que los une con LA FIDEICOMITENTE, en cuyo caso se procederá a la liquidación del respectivo FONDO FIDUCIARIO, mediante la entrega en efectivo de una cantidad equivalente a lo que aparezca acreditado en la respectiva cuenta llevada por EL FIDUCIARIO, de los bienes de EL FONDO

FIDUCIARIO respectivo.

En caso de que la relación laboral concluya por fallecimiento del respectivo BENEFICIARIO, EL FIDUCIARIO procederá a entregar EL FONDO FIDUCIARIO a los parientes beneficiarios de aquel, señalados por el Artículo 148 de la Ley del Trabajo, todo de conformidad con el Artículo 38 de la Ley mencionada.

DECIMA: EL FIDUCIARIO percibirá como remuneración el uno cincuenta por ciento --- (1,50%) anual, pagadera por anualidades anticipadas, calculadas sobre el aporte inicial de EL FONDO FIDUCIARIO, más los aportes posteriores que incrementen dicho FONDO.

DECIMA PRIMERA: De los beneficios brutos, EL FIDUCIARIO queda autorizado para deducir la remuneración que, de acuerdo con el presente contrato, percibirá por las gestiones que realice conforme con lo aquí estipulado a intermediarios y otros que fuere necesario satisfacer para lograr el objeto del presente contrato y que EL FIDUCIARIO haya pagado por anticipado.

En caso tal de que los beneficios brutos por EL FONDO FIDUCIARIO no cubran los gastos antes mencionados, la diferencia se cancelará con cargo a EL FONDO FIDUCIARIO.

DECIMA SEGUNDA: El primer ejercicio económico comenzará el día de la celebración del presente contrato y concluirá el 31 de diciembre de 1978.

El ejercicio económico será anual, se iniciará el 1º de enero de cada año y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

DECIMA TERCERA: El presente contrato concluirá:

a) Por la terminación de la relación laboral existente con cada uno de los trabajadores BENEFICIARIOS, bien sea por retiro voluntario, despido o fallecimiento de los trabajadores BENEFICIARIOS.

b) Por renuncia de EL FIDUCIARIO a continuar actuando como tal.

c) Por la revocatoria del cargo de FIDUCIARIO que hiciera LA FIDEICOMITENTE a solicitud del sesenta y cinco por ciento (65%) de los trabajadores BENEFICIARIOS - del presente contrato.

d) Porque EL FIDUCIARIO fuere sustituido en su función de tal.

del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA: Ambas partes convienen en que LA FIDEICOMITENTE tendrá libre acceso a los libros en los cuales EL FIDUCIARIO lleve la contabilidad y podrá ordenar las auditorías que consideren necesarias.

DECIMA QUINTA: Ambas partes convienen que todos los asuntos que deban ser tratados entre los trabajadores BENEFICIARIOS y EL FIDUCIARIO en relación con este contrato, se tramitarán por intermedio de LA FIDEICOMITENTE. Cualquier certificación participación o escrito dirigido por LA FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO deberá ser firmado por funcionarios o agentes debidamente autorizados por LA FIDEICOMITENTE. A este efecto LA FIDEICOMITENTE hará del conocimiento de EL FIDUCIARIO, los nombres y las firmas de las personas que haya autorizado para estos fines.

DECIMA SEXTA: Todas las dudas o controversias que surjan con motivo de la interpretación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Fideicomiso, General de Bancos y Otros Institutos de Crédito. Las cláusulas del presente documento se han denominado, a los efectos de establecer una mejor ordenación lógica de ellas sin que, en ningún caso, pueda interpretarse que las denominaciones atribuidas pretendan regular todo el contenido que se infiera de tales denominaciones.

DECIMA SEPTIMA: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Los Teques, a la jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Los Teques, a la fecha de su autenticación.

DECIMA OCTAVA: El presente contrato se otorgará por vía de autenticación ante Notario Público y será posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley de Fideicomiso.

NOTARIO PUBLICO

H - 77 Nº 476439

PUBLICA DE VENEZUELA - NOTARIA PUBLICA DE LOS TEQUES.-Los Teques,

de de mil novecientos setenta y uno y uno.-

El anterior documento redactado por el Dr. fué

presentado para su AUTENTICACION y devolución según Planilla No. .-

Presentes sus otorgantes bajo juramento legal dijeron ser y llamarse:

y , ma-

yores de edad, domiciliados , de profesión:

de estado civil titulares

de la cédulas de identidad Nos. y respectivamente. Leído-

les este instrumento, expusieron: "Su contenido es cierto y nuestras las firmas que lo auto-

rizan ".- En tal virtud el Notario lo declara AUTENTICADO en presencia de los testigos:

y , quedando

anotado bajo el No. 52 folios 1 — Tomo 3 de los Libros

AUTENTICACIONES llevados por ésta Notaría.-

Notario,

Dr. JESUS C. RONDON CRESPO
NOTARIO PUBLICO

Los Otorgantes,

Los Testigos,

FERROCARRIL HISTORICO
EL ENCANTO
VENEZUELA

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL CAJA DE AHORRO Y DE PREVISION DE LOS TRABAJADORES DEL FERROCARRIL LOS TEQUES EL ENCANTO

CAPITULO I

CARACTER Y OBJETO

Artículo 1.- La Caja de Ahorros y Previsión de los Trabajadores del Ferrocarril Los Teques El Encanto, es una Sociedad Civil, de capital variable e ilimitado y no se extinguirá - por muerte, interdicción, separación o quiebra de uno de sus socios. Para su extinción se requiere la voluntad expresa del 75% de sus miembros.

Artículo 2.- El objeto de la Sociedad es el fomento del ahorro y mutuo auxilio entre sus asociados, así como facilitarles préstamos, bregar por su mejoramiento económico y otorgarles todos los beneficios que se fijen en el presente reglamento o que puedan, por ampliación, establecerse con posterioridad.

CAPITULO II

INGRESO Y RETIRO DE LOS SOCIOS

Artículo 3.- Es potestativo de cualquier empleado del Ferrocarril, luego de un mes de trabajo, el ingresar a la Sociedad, con el goce de todos sus beneficios y sujetos a las limitaciones que el presente Estatuto establezca.

./...

Artículo 4.- Para ingresar a la Sociedad, los empleados deberán presentar una solicitud escrita a la Junta Administradora. Sin embargo, la falta de la solicitud no es motivo de anulación de la inscripción si el interesado ha cumplido con las otras obligaciones que establecen los Estatutos.

Artículo 5.-Los socios que dejen de prestar servicios en el Ferrocarril Los Teques El Encanto, cualquiera sea el motivo de su separación, se consideraran de hecho separados de la Sociedad. En este caso tendrán derecho a percibir los haberes sociales que les corresponda, conforme al artículo 19.

Artículo 6.- Los trabajadores, miembros de la Sociedad, que gocen de licencias con goce de sueldo, continuarán como miembros de la Asociación, debiendo seguir haciendo los aportes que le corresponden en proporción a sus sueldos.

Artículo 7.- Si un miembro de la Sociedad desea retirarse de ella, puede hacerlo en cualquier momento, pero la liquidación y pago de sus respectivos haberes sociales quedará sujeta a lo establecido en los artículos 13, 18 y 19. Ningún miembro que se retire de la Sociedad podrá reincorporarse a la misma hasta despues de transcurridos seis meses de su separación. Si se retira por segunda vez, no podrá incorporarse nuevamente.

Artículo 8.- La responsabilidad de los socios entre sí y con respecto a terceros, estará limitada a los haberes que tenga en la Sociedad.

./...

CAPITULO III

DE LOS FONDOS SOCIALES

Artículo 9.- Los fondos sociales estarán integrados:

a) Por un aporte mensual de cada uno de los socios que no podrá ser inferior a 6% ni superior al 8% de sus respectivos sueldos.
A los efectos de la recaudación de esta suma todo miembro queda obligado a aceptar la deducción correspondiente de su sueldo, que hará la empleadora, la cual será acreditada a la cuenta que corresponda de la Sociedad.

b) Por la contribución mensual que hará El Ferrocarril que será en proporción del 100% de lo que aportado sus trabajadores.

c) Por la contribuciones u otros ingresos que pueda tener la Sociedad por cualquier otro motivo.

Artículo 10.- El total de los fondos que ingresen a la Sociedad serán depositados en cuenta de ahorro y/o corrientes de Bancos, a nombre de la Sociedad.

Artículo 11.- Los fondos que ingresen conforme a las letras "a" y "b" del artículo 9, se abonarán a la respectiva cuenta de cada miembro, lo mismo que la parte que corresponda a cada uno en la liquidación anual de beneficios.

Las contribuciones o ingresos extraordinarios a que se refiere el inciso "c" del artículo 9, si no hubiere otras disposiciones o instrucciones en su origen, se repartirán entre los miembros de la Sociedad, abonado en sus respectivas cuentas en proporción al promedio mensual de sus ahorros, durante el correspondiente ejercicio anual.

./...

Artículo 12.- Al finalizar cada ejercicio anual y una vez ejecutada la liquidación a que se refiere el artículo 47 se pasara a cada miembro de la Sociedad, un estado de cuenta de haberes de la Sociedad. Esta disposición no excluye al derecho de todo miembro de pedir, en cualquier momento, a la Junta Administradora que le permita consultar su propia cuenta para fines de información.

Artículo 13.- Los haberes de cada socio importan un privilegio especial en favor de la Sociedad, para responder ante ésta en todas sus obligaciones.

Artículo 14.- Los socios no podrán ceder, traspasar o enajenar, ninguno de sus haberes sociales. Quien lo hiciere quedará de hecho excluido de la Sociedad y se efectuará su liquidación conforme lo disponen los Estatutos.

Artículo 15.- Los miembros de la Junta Administradora son responsables de la buena marcha y revisión mensual de las cuentas de la Sociedad.

CAPITULO IV

DEL RETIRO DE LOS FONDOS

Artículo 16.- El retiro de los fondos no podrá exceder del 70% de los haberes de cada socio y sólo podrá efectuarse cuando éste tenga por lo menos seis (6) meses desde su ingreso o reingreso a la Sociedad y para los fines especificados en el artículo 23 y concordantes de este Estatuto.

./...

Artículo 17.- El retiro de los fondos sólo podrá efectuarse en los casos previstos en los artículos 7,14, y concordantes y sujeto a las condiciones establecidas en los presentes Estatutos.

Artículo 18.- No podrá efectuarse ningun retiro total ni parcial de fondos, sin que previamente sean canceladas todas las obligaciones que el socio tenga para con la Sociedad, considerandose al hecho del retiro de los fondos sociales, como vencidas todas las obligaciones.

Artículo 19.- Los socios que por cualquier motivo queden separados de la Sociedad, tendrán derecho a percibir los haberes sociales que les corresponda los que se integrarán de la siguiente forma:

I) Por la cantidad que arroje la cuenta participación del socio respectivo para el cierre del ejercicio anual inmediato anterior.

II) Por la totalidad de sus aportes para la misma cuenta del asociado durante el ejercicio en curso hasta el momento de la separación.

III) Por los aportes que haya hecho El Ferrocarril para la misma cuenta del asociado conforme lo establecen los artículos 9 y 11 y sujetos a las siguientes condiciones:

a) Si perteneció a la Sociedad un período inferior a seis meses, no tendrá derecho a retirar esoss fondos.

b) Si perteneció a la Sociedad más de seis meses pero menos de un año tendrá derecho a percibir el 50% de lo aportado por la empresa.

./...

c) Si perteneció a la Sociedad más de un año, pero menos de dos, podrá retirar el 75% de lo aportado por el Ferrocarril.
d) Si hubiere pertenecido a la Sociedad más de dos años, tendrá derecho a retirar la totalidad de lo aportado por el Ferrocarril por dichos conceptos
e) Si el retiro del empleado se produjere por cese en el servicio a la empresa, motivado por fallecimiento o incapacidad física, el aporte podrá ser retirado en su totalidad, por el asociado o dependientes directos en su caso, independientemente del tiempo que haya prestado servicios.
f) La Sociedad se reserva la parte de los beneficios que pudieren corresponder al socio en el ejercicio en curso para el momento de la separación, los cuales pasarán a incrementar del fondo de reserva social al liquidarse el ejercicio correspondiente.

CAPITULO V

DE LOS PRESTAMOS

Artículo 20.- Todo miembro de la Sociedad, tiene derecho, después de seis meses de haber ingresado a ella a solicitar préstamos los que no podrán exceder del 70% de sus respectivos haberes.

Artículo 21.- La totalidas de los préstamos que otorgue la Sociedad no podrá superar al 70% de los fondos sociales.

Artículo 22.- Los préstamos no podrán ser inferiores a Bs. 50 y deberán ser devueltos a la Sociedad en cuotas mensuales.

./...

Artículo 23.- Los préstamos se otorgaran para:

a) Adquisición de vivienda del asociado.
b) Para cancelación o abono a cuenta del gravámen hipotecario que pudiera pesar sobre su vivienda, siempre que sea --- originado en la adquisición de la misma y que tal abono sea independiente de la cuota de amortización que se haya esta blecido en la respectiva obligación.
c) Para mejoras o reparaciones en la vivien da del asociado.
d) Por matrimonio del asociado.
e) Por enfermedad grave, debidamente compro bada, del socio, su conyugue, ascendientes (a cargo) o descendientes, o en caso de muerte de cualquiera de ellos.
f) Para cancelación de primas de seguro de vida o accidentes personales del asociado, de su conyugue o descendientes menores de edad.

Artículo 24.- Se podrán otorgar préstamos para otros fines, cuando la Junta Administradora así lo resuelva, ante una solicitud del asociado fundada en causa importante que justifique su concesión.

Artículo 25.- Los préstamos se otorgaran para ser reembolsados en cuotas mensuales y consecutivas en los siguien tes plazos:

./...

De un año para los que no excedan de Bs. 1.200
De 13 meses " " " " " " " 1.300
De 14 meses " " " " " " " 1.500
De 20 meses " " " " " " " 1.500

Devengarán un interés del 0,75% (CERO, SETENTA Y CINCO POR CIENTO) mensual que se calculará sobre saldo y se cargarán a la cuenta respectiva de cada socio.

Artículo 26.- En casos excepcionales la Junta Administradora podrá autorizar un plazo de reembolso mayor pero que en ningun caso excederá de 30 meses.

Artículo 27.- Será condición indispensable para renovar un préstamo, que el solicitante haya amortizado las cuotas correspondientes al 50% del préstamo que anteriormente hubiere solicitado. El saldo pendiente podrá ser cancelado también en el mismo acto de entrega del préstamo.

Artículo 28.- Es condición indispensable para conceder un prèstamo, que el solicitante del mismo, deje autorización a fin de que la empresa empleadora, efectue deducción de su sueldo de la cuota de amortización correspondiente.

En ese caso la empresa empleadora, depositará de inmediato dicho concepto a la cuenta de la Sociedad.

CAPITULO VI

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 29.- La suprema dirección y administración de la Sociedad corresponde a sus miembros reunidos en asamblea.

Artículo 30.- La Asamblea Ordinaria se reunirá en la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año y ante ella presentará la Junta Administradora un informe de sus actividades en el correspondiente ejercicio económico y las cuentas del mismo, junto con el informe del Comisario, lo cual será distribuido entre los socios con 15 días de anticipación, por lo menos, a la fecha para la cual se haya convocado la reunión.

Artículo 31.- La Asamblea Ordinaria nombrará los miembros de la Junta Administradora que conforme a estos estatutos le corresponda designar salvo lo previsto en el artículo 36.

Artículo 32.- La Asamblea Extraordinaria se reunirá previa convocatoria de la Junta Administradora, cuando ésta tenga un asunto importante que tratar, o cuando por lo menos una tercera parte de los socios, también por escrito, lo soliciten expresando los puntos que deben someterse a consideración.

Artículo 33.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán hacerse por lo menos con ocho (8) días de anticipación por medio de circular a los socios que se fijará en lugar visible debiendo expresar en ella los puntos a tratar, el lugar, el día y la hora de la reunión.

Artículo 34.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Junta Administradora y a falta de éste, por su suplente. En caso de ausencia de ambos, por el socio que elija la propia Asamblea.

./...

Artículo 35.- En las Asambleas sólo podrán tratarse aquellos asuntos para los cuales hayan sido convocadas. Para la validez de sus deliberaciones se requerirá la asistencia personal, o por medio de socio delegados por escrito, de la mitad más uno de los asociados tomándose las decisiones por simple mayoría de los - miembros presentes o representados.

De no reunirse el quorum necesario se convocará nuevamente a la Asamblea para dentro de los ocho (8) días siguientes y ésta se verificará sea cual fuere el número de los miembros concurrentes o representados en ella, debiéndose dejar constancia de esta circunstancia en la convocatoria respectiva.

CAPITULO VII

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 36.- La Sociedad será administrada por una junta compuesta de tres miembros, dos de los cuales lo mismo que sus suplentes sean elegidos por la Asamblea. El otro miembro y su suplente será designado por el Presidente de la Junta Administradora. Tanto los miembros de la Junta Administradora como sus suplentes, durarán un año en sus funciones, pero deberán permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelegidos.

Las faltas accidentales, temporales o definitivas de los miembros principales serán llenadas por los suplentes en el orden de la elección.

Artículo 37.- Al constituirse la Junta Administradora estará ampliamente facultada para cumplir lo dispuesto en el Acta Constitutiva y en los presentes Estatutos y para ejecutar todo lo tendientea los objetivos sociales. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos y ninguno de sus miembros percibirá remuneración alguna

./...

por sus servicios.

Con el fin de permitir y al objeto de atender los requerimientos ocasionales hasta la fecha de las aportaciones de los socios, queda expresa y definitivamente autorizada la Junta Administradora para, con el voto favorable de sus miembros, contratar préstamos con o sin interés o garantía real o personal, - comprar y vender, fijando y recibiendo el precio de dichas operaciones, celebrar cualquier otro acto que le encomiende la Asamblea de asociados.

Artículo 38.- El Presidente, o quien haga sus veces, ejecutará las decisiones de la Junta Administradora, y con tal carácter representará a la Sociedad en sus relaciones ante terceros, pudiendo otorgar poder a abogado de su confianza con las siguientes facultades: intentar demanda, reconvenir, desistir, convenir, transigir, recibir cantidades de dinero, otorgando los correspondientes finiquitos o documentos que sean menester; oponer y contestar excepciones; seguir los juicios en todas las instancias e incidencias, haciendo uso inclusive de los Recursos Extraordinarios de casación; - comprometer en arbitradores de derecho; representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa; y en general, hacer todo aquello que crea más conveniente a la mejor defensa de los derechos de la -.. Sociedad.

Artículo 39.- La Junta Administradora está facultada para crear y dotar los cargos necesarios, a su juicio, para la buena marcha de la Sociedad, lo mismo que fijarles remuneración.

./...

Artículo 40.- Las reuniones de la Junta Administradora se efectuaran cada vez que sea necesario, cuando haya algun asunto importante a tratar o exista un mínimun de cinco solicitudes de socios para préstamos o para retirar fondos. También cuando sea presentada con urgencia una solicitud de préstamo de los contemplados en los Artículos 22, 23 y 24.

Si no hubiere un mínimun requerido de solicitudes para préstamos o retiro de fondos, se reunirá cada tres meses.

De cada sesión se levantará un Acta en un libro "ad hoc" la cual suscribirán los administradores. La Junta Administradora podrá deliberar con dos de sus miembros, siendo uno de ellos el designado por el Presidente de la Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación.

Artículo 41.- La correspondencia será suscrita por el Presidente y el Secretario.

Artículo 42.- Los cheques y ordenes de pago en general, los mismo que los endosos, cancelaciones y demás actos que envuelvan la Administración de los Fondos Sociales, serán suscritos por el Presidente conjuntamente con otro miembro de la Junta Administradora.

CAPITULO VII

DEL AUXILIO MUTUO

Artículo 43.- Se establece una prestación de auxilio mutuo entre los asociados que funcionará de la siguiente forma:

En caso de muerte del asociado se indemnizará a sus herederos legales o la persona o personas que previamente hubieran designado con una suma equivalente a un mes de sueldo más medio sueldo en pagos mensuales y consecutivos hasta seis meses.

./...

Artículo 44.- Este auxilio mutuo comenzará a los 6 meses de establecida la Sociedad.

Artículo 45.- Las prestaciones establecidas en el artículo 43 y 44 serán cubiertas por aportaciones de los socios en proporción al sueldo de cada uno de ellos en el mes que se cause la respectiva prestación. Las cuotas de aportes correspondientes se debitarán a las cuentas haberes de cada socio en oportunidad de sus respectivos pagos.

CAPITULO VIII

DE LAS INVERSIONES

Artículo 46.- La Junta Administradora queda facultada para invertir una parte prudencial de los fondos sociales en valores de comoda y fácil realización. Al efecto podrá adquirir acciones, cupones, bonos, títulos de la deuda pública y demás valores que coticen en las Bolsas de Caracas o Miranda o en el mercado de esta u otrasplazas, siempre que no hayan dejado de pagar dividendos o interés periódico durante el último año. Todos los valores que así se adquieran deberán quedar depósitados a nombre de la Sociedad en un Banco y otra entidad semejante en calidad de custodia.

La Junta Administradora podrá enajenar los valores adqúiridos conforme al Artículo anterior, con la aprobación unánime de tres miembros.

CAPITULO IX

DEL EJERCIICIO Y LIQUIDACION

Artículo 47.- El día 30 de Agosto de cada año serán cortadas las

./...

cuentas sociales y se procederá a la liquidación en la forma siguiente:

a) Del total de los beneficios ingresados se deducirán todos los gastos y demás erogaciones o pérdidas que durante el mismo ejercicio haya tenido la Sociedad para obtener la utilidad líquida del ejercicio.

b) De la utilidad líquida obtenida se deducirá como mínimun un 20% para fondos de reserva.

c) El remanente que así resultare se repartira entre todos los miembros de la Sociedad en proporción al promedio del correspondiente ejercicio.

d) La parte que hubiera correspondido a los miembros separados de la Sociedad, en el curso del ejercicio liquidado pasarána incrementar el fondo de reserva.

CAPITULO X

DE LOS COMISARIOS

Artículo 48.- El Comisario y su suplente serán designados por la Asamblea. Tendrán a su cargo la vigilancia y fiscalización de todas las operaciones y en general, de toda la marcha de la Sociedad. Al efecto, quedan investidos de las más amplias facultades y con todas las atribuciones que a estos funcionarios -- acuerdan las disposiciones del Código de Comercio.

./...

Artículo 49.- De cada ejercicio anual el Comisario deberá presentar un informe a la Asamblea con las observaciones e indicaciones que estime conveniente. Este informe deberá ser dado a conocer a los asociados conforme lo indica el Artículo 30.

CAPITULO XI

DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 50.- Acordada la extinción de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 de estos Estatutos se procederá a su liquidación de la siguiente manera:

a) La Asamblea que acordare la extinción nombrara el liquidador o los liquidadores que estarán investidos de los más amplios poderes para el cumplimiento de su misión.

b) Se pagará en primer término el pasivo y demás cargas sociales.

c) Se reintegrarán los haberes de los socios una vez efectuada la compensación de las sumas que adeudaren.

d) El remanente se repartira entre los socios existentes para el momento de la liquidación. Este reparto se hará en proporción de los haberes que cada uno tenga para ese momento, con la excepción de aquellos socios que hubieren ingresado o reingresado a la Sociedad despues del último ejercicio anual liquidado.

./...

CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 51.- Lo no previsto en estos Estatutos o en el Acta Constitutiva se regirá por las disposiciones del Código Civil o del Código de Comercio o por cualquier otra norma aplicable al caso.

Artículo 52.- Desde el punto de vista técnico-contable, cualquiera de los directivos puede exigirle al Ferrocarril que ponga a su disposición gratuita un Auditor a los fines de una revisión de la contabilidad de la Caja de Ahorro y Previsión.

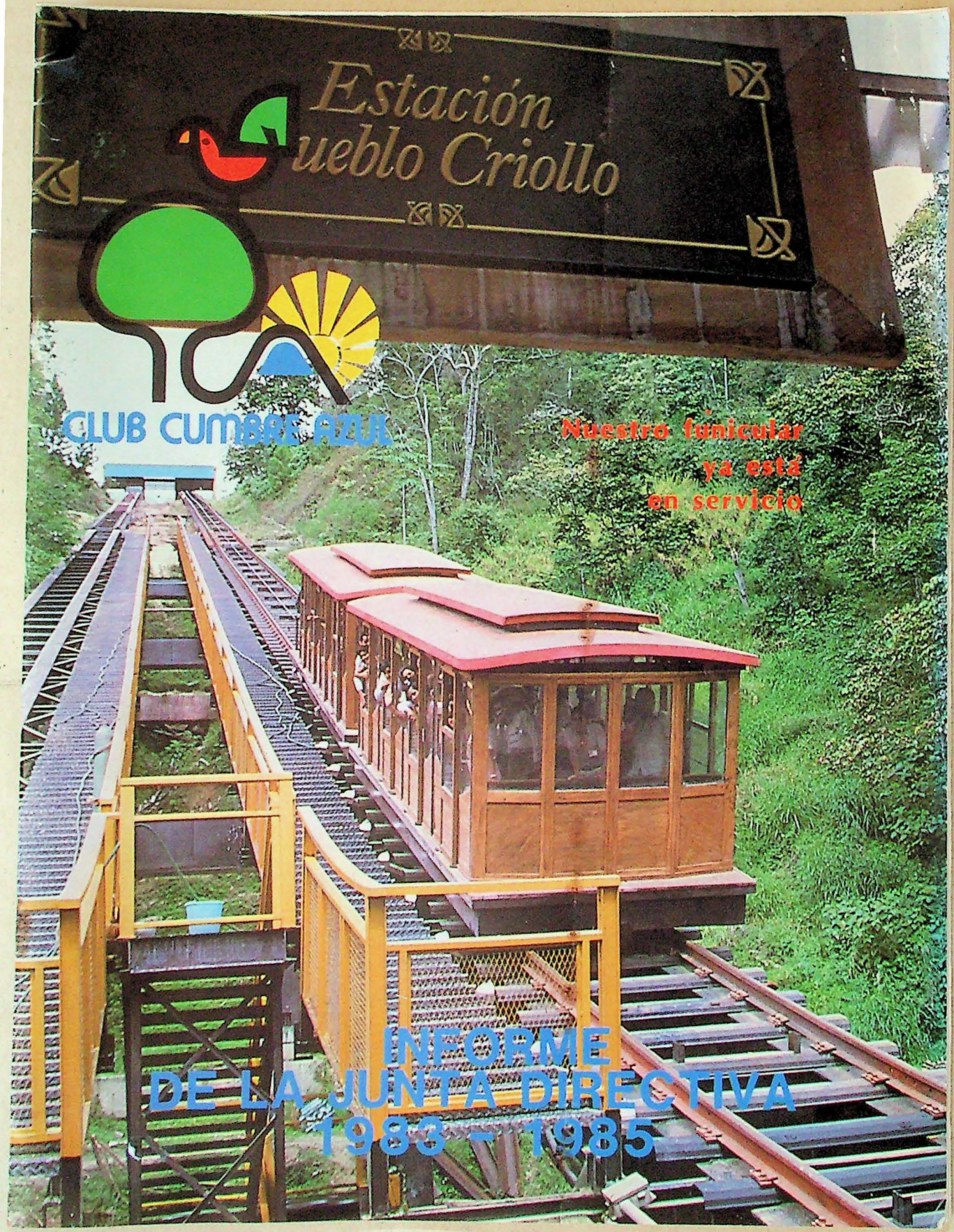

CLUB CUMBRE AZUL

Nuestro funicular
ya está
en servicio

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA 1983 - 1985

CLUB CUMBRE AZUL

Junta Directiva
1983-1985

Sr. Alfonso Valencia
Vicepresidente

Lic. Víctor J. Joseph O.
Presidente

Lic. Francisco Cabrera
Tesorero

Lic. Javier Salas
Secretario

Dr. Karl Hettman
Director Principal

Dr. Rubén Monasterios
Director Suplente

Dra. Doris de Domínguez
Director Suplente

Sr. Baudelio Velázquez
Comisario Principal

Sr. Francisco Ortas
Comisario Suplente

Dr. Humberto Hernández
Comisario Suplente

Lic. Roberto Pérez
Comisario Suplente

Introduccion a la Memoria del Club Cumbre Azul

En mi condición de Presidente del "Club Cumbre Azul" y a nombre de todos los miembros de la Junta Directiva, me complace presentar a los distinguidos señores socios y miembros asociados de nuestra comunidad, la Memoria Anual correspondiente a la gestión durante el lapso 1983-84. Fué un año duro para todo el país, y la recesión económica afectó de una u otra manera, y condiferentes intensidades, a todas las organizaciones que integramos al sistema nacional; en lo que compete a nuestro Club las nuevas condiciones económicas nacionales incidieron en un aumento sustantivo de todos los costos operativos y en el incremento alarmante del índice de morosidad; el patrimonio del Club se vio afectado principalmente por un gran número de acciones adquiridas con fines especulativos, cuyas cuotas de mantenimiento no pudieron ser pagadas por los habientes; además, cabe destacar que la aludida crisis económica afecta con especial intensidad a la clase media, que es la predominante en nuestra comunidad, reduciendo su capacidad para atender compromisos inherentes a actividades lúdricas; consideremos también que para algunas personas la recreación campestre no llegó a convertirse en un hábito, y en tal sentido las acciones adquiridas en un momento de entusiasmo inicial, dejaron de tener interés para ellas. La Junta Directiva agotó todos los recursos que los estatutos vigentes del Club le permiten, para brindar a los socios morosos la posibilidad de ponerse al día: se les ofrecieron planes de financiamiento para cancelar las cuotas atrasadas, acordes con su capacidad de pago; se les condonaron intereses de mora y gastos de cobranza; tales medidas, implementadas en el lapso al que se refiere el informe, no tuvieron la receptividad esperada; así pues, corresponde a la próxima Junta Directiva proponer a los socios la modificación de los estatutos que haga factible el cobro de cuotas de mantenimiento atrasadas, sin tener que recurrir a procesos judiciales, que amén de resultar largos y costosos, no son compatibles con el espíritu que anima a las asociaciones de nuestra naturaleza.

Con todo, y gracias a una administración rigurosa y sana, logramos salir adelante: continuamos los principales proyectos previstos por nuestro programa de trabajo, tal como fué sometido a la consideración de los señores socios en su debida oportunidad y alcanzamos el desarrollo hasta el nivel que habíamos anticipado. Un logro de considerable importancia en las circunstancias actuales del país es el de haber podido conservar las cuotas de mantenimiento entre las más bajas de los clubes nacionales; pero quizá no sea éste de los que más se hacen sentir, porque corresponde a lo que en Administración Humana llamamos "factores de higiene", es decir, aquellos cuya importancia sólo se percibe en todas sus implicaciones cuando entran en crisis. Pertenece a esta misma clase de cosas otro que, sin ser muy evidente, aporta notables beneficios al Club, tal cual es la implementación y desarrollo del programa de autoabastecimiento en rubros agrícolas destinado a suplir necesidades de nuestros servicios de bares y restaurantes, utilizando para ello terrenos del Club no aptos para la recreación. Entre otras metas importantes que alcanzamos en el lapso cabe destacar la modificación del sistema de Funicular propuesta a "Desarrollos Cumbre Azul, C.A.", aceptada por esta entidad, destinada a hacerlo más seguro en su operación y más placentero para el disfrute de los socios; asimismo la notable mejora lograda en la imagen del Club en el ámbito social, como efecto de nuevas actividades socioculturales de proyección nacional, realizadas en el curso del año y por todos conocidas gracias al espacio destacado que recibieron en la radio, la televisión y en la prensa. Los programas permanentes de mantenimiento, vigilancia, alimentos y bebidas y otros han recibido el mayor apoyo de la Junta Directiva; se han tecnificado y racionalizado, mejorándose su eficiencia respecto al pasado; en el curso del año también se implementaron nuevos servicios que contribuyen al bienestar y gratificación de los socios y sus familiares, y aunque por ser un fenómeno muy subjetivo, no disponemos de un jindicador para medirlo, algunos indicios, como la participación en actividades programadas de los socios y familiares, el índice de concurrencia al Club y las expresiones personales de ellos, nos sugieren que también ha mejorado el sentimiento de solidaridad hacia el Club; adicionalmente, un programa como el de selectividad de aspirantes a partir de criterios científicos está logrando progresivamente hacer a nuestra comunidad más coherente en cuanto a intereses de las personas, y más socialmente homogénea.

No alcanzamos todo cuanto quisimos, pero me atrevería a afirmar que obtuvimos éxitos muy por encima de lo que parecía ser posible a causa de las condiciones del país y del Club en particular; los miembros de la Junta Directiva también tenemos la convicción de haber trabajado con la mejor voluntad, de una manera honesta y teniendo como único objetivo el desarrollo del Club y el bienestar de quienes nos asignaron la alta responsabilidad de orientar a nuestra comunidad en este período.

CUMBRE AZUL

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Víctor J. Joseph O.
Presidente

Sr. Alfonso Valencia
Vicepresidente

Lic. Francisco Cabrera
Tesorero

Lic. Javier Salas
Secretario

Dr. Karl Hettman
Director Principal

Dr. Rubén Monasterios
Director Suplente

Dra. Doris De Domínguez
Director Suplente

Sr. Omar E. Ramírez
Repres. Asociados

Sr. Baudelio Velázquez
Comisario Principal

Sr. Francisco Ortas
Comisario Suplente

Dr. Humberto Hernández
Comisario Suplente

Lic. Roberto Pérez
Comisario Suplente

PORTADA

El Funicular, obra de fundamental importancia, ya está en servicio. Y la verdad es que valió la pena esperar, porque ahora nuestros socios cuentan con un servicio de primera donde destaca la comodidad de los vagones, y la atención de las chicas del funicular.

Revista coordinada por
Rómulo Herrera

Dirección: Revista Avance, edificio Banco de la Construcción y de Oriente, piso 3, oficina 3-E, teléfono 032-45.506, Los Teques.

EDITORIAL

Cinco años han pasado desde la fundación de nuestro club, cinco años durante los cuales hemos tenido que enfrentar factores internos y externos capaces por sí solos de afectar la buena marcha de nuestra institución. Todo ha sido superado y en la actualidad "Cumbre Azul", goza de bien ganado prestigio, como Institución consolidada.

La realización de actividades deportivas, sociales y recreacionales, han sido orientadas hacia el logro de una excelente proyección de la imagen de nuestro club, proyección que hemos logrado con la conjunción de eventos internos y la participación en numerosos eventos externos. En este sentido la presencia de nuestra institución se ha hecho sentir en actividades deportivas y culturales organizadas por clubes amigos.

Nuestra Junta Directiva ha puesto especial empeño en fomentar las actividades deportivas, incorporando al personal, expertos en la materia, para que contribuyeran con sus conocimientos y experiencia a la formación deportiva de nuestros socios, con excelentes resultados, pués nuestros equipos han coronado con éxito importantes competencias dentro y fuera de "Cumbre Azul".

LA RECREACION DIRIGIDA

Es criterio de la Junta Directiva que "Cumbre Azul", debe estar permanentemente al día en las materias que le son propias, con miras a ello hemos instaurado la "Recreación Dirigida", superando la forma tradicional en la que el socio sólo va a contemplar los eventos.

Esta innovación nuestra se evidencia en la realización de la competencia "Supervivencia de los más Aptos", efectuada por primera vez en Venezuela, gracias a que nuestro club no escatima esfuerzos en su afán por llevarle a nuestros socios una recreación excelente.

Resulta importante reseñar en este informe que ya estamos implementando el primer curso de "Supervivencia en la Selva", el cual está enmarcado dentro de nuestra política de formar a nuestros socios en diversas disciplinas deportivas. Este curso les dotará de los conocimientos necesarios para sobrevivir en la selva. Obviamente, haremos uso de los recursos naturales con que cuenta "Cumbre Azul", escenario idóneo para la realización de eventos de esta naturaleza.

MEJOR ADMINISTRACION MEJORES SERVICIOS

Todos los socios veníamos observando el deterioro de los servicios que estaban en manos de concesionarios, quienes por no pertenecer a nuestra comunidad, se preocupaban sólo por el beneficio económico. La Junta Directiva consciente de que, ante todo, nos debemos dar buenos servicios, resolvió asumir la responsabilidad directa de los servicios en bares y restaurantes aurotizando a la Gerencia General para rescindir los contratos otorgados a terceros para la administración de: Restaurant Pueblo Criollo, y Casa Club, éste último comprende El Burguer ubicado a nivel de la Pista de Patinaje; el Restaurant Principal y Bar Principal, en el segundo piso; Fuente de Soda de la piscina y el bar anexo a la piscina, el cual permanecía cerrado.

El criterio aplicado no ha sido facilista, por el contrario, al asumir la operación directa de los servicios que prestamos, aumentan las responsabilidades proporcionalmente al aumento de las posibilidades de una mejor administración que redunde en mejores servicios.

Ya los cambios se hacen sentir: hemos pintado, remodelado, embellecido. Hoy nuestros bares, restaurantes, fuentes de soda, el trineo de montaña, las áreas verdes, todo presenta un mejor aspecto.

En este acto de recopilación de datos para nuestro informe, se nos hace patente, una vez más, que nuestro Club, es un pequeño gran pueblo, con todas las connotaciones que esto implica: tenemos servicios sanitarios, de limpieza, vialidad, áreas verdes, electricidad, herrería, plomería, albañilería, seguridad.

No debemos olvidar el mejoramiento del Baño Sauna, que funciona a la perfección; las áreas juveniles donde hay billares, pista de patinaje, entretenimientos mecánicos y otros.

TICKETS DE CONSUMO

La decisión de tomar las riendas de la administración y conducción de los servicios del Club, se hizo en aras de garantizar la calidad de los servicios a la par que se racionalizaban los precios. Pero, en la búsqueda de más y mejores beneficios para nuestros socios, establecimos el régimen de "Tickets de Consumo", lo cual constituyó un estímulo para que los socios se pusieran al día en sus pagos. Los "Tickets de Consumo", significan, de hecho, una disminución efectiva de las cuotas de mantenimiento, contrariamente a lo que se estila en otros clubes donde se obliga a la compra compulsiva de bonos.

Los socios que cancelan estatutariamente tienen dos recompensas: La satisfacción de cumplir con su deber de socio y los "Tickets de Consumo".

SOMOS UN PRIVILEGIO DE LOS TEQUES

Club Cumbre Azul, significa para Los Teques, la conservación y mejoramiento constante de una extensa zona verde que de otra forma pudiera haberse convertido en una extensión más de la "Selva de Cemento", que viene acabando con las reservas naturales de la región, Cumbre Azul significa también un privilegio para los tequeños, porque tienen la oportunidad, siendo socios, de realizar sus actos sociales a precios económicos, tan económicos que están por debajo de los que acostumbra el mercado local y más aún de la capital de la República.

Por ser pulmón natural de la capital mirandina, el Club Cumbre Azul mantiene un programa permanente de mantenimiento de las áreas verdes, incluso hemos sembrado más de mil árboles en programas organizados por la Junta Directiva y puestos en marcha con la cooperación de los socios. El Día del Arbol se realizó una importante jornada conservacionista con resultados satisfactorios.

MISS MIRANDA, OTRO EXITO DE NUESTRO CLUB

El mismo hecho de lograr que se aprobara la elección de Miss Miranda en nuestro Club, constituye per se un éxito de nuestra Junta Directiva, pero asumida la responsabilidad de su organización había falta poner en alto el nombre de Cumbre Azul, realizando un evento de primera categoría y... lo logramos!: Miss Miranda, fue electa en un ambiente de prestancia y señorío. Nuestro Club se engalanó con la presencia de hermosas representantes de todo el Estado, de clubes hermanos y numerosas representantes del mundo artístico como es el caso de Susana Duijm, Carolina Cerrutti; Carmen María Montiel, Mis Venezuela 84 y otras.

Ivonne Baliachi, representante de Radio Metropolitana fue la ganadora, es Miss Miranda. Pero, Beatriz Montero, Miss Cumbre Azul, resultó ser la primera finalista, para orgullo nuestro.

Lo más importante fue logrado con creces: El nombre del Club Cumbre Azul fue intensamente proyectado a través de la prensa nacional, regional y local, destacando las excelencias de la organización del Miss Miranda, evento que por primera vez se realiza en nuestro Estado.

Miss Miranda, la elección de la "Reina del Café", la competencia "Supervivencia de los más Aptos", las actuaciones destacadas de nuestros deportistas dentro y fuera del Club, hacen de Cumbre Azul el centro de convergencia de las fuerzas vivas del Estado.

Y, es que no hemos escatimado esfuerzos para alcanzar esta posición de primacía!, para beneplácito de nuestros socios.

CUMBRE AZUL - INSTITUCION SOLIDA

Los cinco primeros años de nuestro Club, quizás los más difíciles, ya han transcurrido. En la actualidad "Club Cumbre Azul" es reconocido como uno de los mejores clubes de montaña del país, siendo, sin duda el más completo en su tipo.

Quienes se integraron a la familia "Cumbre Azul", con miras a lograr una alternativa recreacional, deben estar plenamente satisfechos por las intensas actividades desarrolladas, en las cuales essos han tenido la oportunidad de participar directamente o bien a través de sus familiares. O sencillamente porque han visto proyectarse nacionalmente el nombre del Club, su Club.

Pero, quienes se asociaron pensando en otro tipo de beneficios, felizmente han encontrado otros derroteros.

Cumbre Azul, es hoy, a cinco años de su fundación una institución sólida, seria de reconocido prestigio local, regional y nacional.

CLUB CUMBRE AZUL

Estados Financieros

31 de diciembre de 1984 y 1983

DOMINGUEZ DEBERA

DOMINGUEZ, DEBERA Y ASOCIADOS
TELF. 32 49 81 - TELEX 24271
APDO 5972 - CARACAS 1010-A, VENEZUELA

A la Junta Directiva, Socios y Miembros
Asociados del Club Cumbre Azul, A. C.:

Hemos examinado los balances generales del Club Cumbre Azul, A. C. al 31 de diciembre de 1984 y 1983 y los estados conexos de ingresos y egresos y superávit (déficit) y de cambios en la situación financiera por los años entonces terminados. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general y, por consiguiente, incluyeron las pruebas selectivas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios según las circunstancias.

Según se indica en la nota 1(c) a los estados financieros, la Asociación no está depreciando sus edificaciones, obras agronómicas e instalaciones, lo cual no está de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general. Como resultado de esto, el defecto y el exceso de los ingresos sobre los egresos por los años terminados el 31 de diciembre de 1984 y 1983 están subestimados y sobreestimados en aproximadamente Bs1.474.000 y Bs1.456.000, respectivamente, el déficit al 31 de diciembre de 1984 está subestimado en aproximadamente Bs7.164.000 y el superávit al 31 de diciembre de 1983 está sobreestimado en aproximadamente Bs5.690.000.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera del Club Cumbre Azul, A. C. al 31 de diciembre de 1984 y 1983 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, aplicados sobre una base consistente.

DOMINGUEZ, DEBERA Y ASOCIADOS

13 de febrero de 1985

Héctor E. Mijares C.
C.P.C. No. 1804

CLUB CUMBRE AZUL, A. C.

Balances Generales

31 de diciembre de 1984 y 1983

Activo		1984	1983
Efectivo en caja y bancos	Bs	149.042	107.140
Efectos y cuentas por cobrar:			
Socios (nota 2)		837.446	4.468.822
Empleados		33.198	64.412
Otras, neto de estimación para cobros dudosos por Bs605.441 en 1984 y Bs574.550 en 1983		147.986	82.747
Efectos y cuentas por cobrar, neto		1.018.630	4.615.981
Inventarios de alimentos y bebidas		67.268	-
Gastos pagados por anticipado		246.110	247.868
Propiedades, mobiliario y equipo (nota 3)		137.084.794	136.706.813
Menos depreciación acumulada		2.883.786	2.253.434
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		134.201.008	134.453.379
Acciones de socios recibidas en pago, neto de ingresos diferidos por Bs1.176.862 en 1984 (nota 4)		29.850	-
Otros activos		148.216	420.861
	Bs	135.860.124	139.845.229

Pasivo y Patrimonio			
Sobregiros bancarios		290.013	218.164
Efectos y cuentas por pagar:			
Proveedores		3.271.983	1.996.523
Otros		350.265	146.436
Total efectos y cuentas por pagar		3.622.248	2.142.959
Gastos acumulados por pagar		2.179.600	1.444.391
Cuotas de mantenimiento cobradas por anticipado		67.900	120.595
Deuda a largo plazo (nota 5)		2.368.371	2.779.472
Prestaciones sociales acumuladas		855.552	601.973
Total pasivo		9.383.684	7.307.554
Patrimonio (nota 6):			
Aporte de los socios		131.261.399	131.261.399
Superávit (déficit)		(4.784.959)	1.276.276
Total patrimonio		126.476.440	132.537.675
	Bs	135.860.124	139.845.229

CLUB CUMBRE AZUL, A. C.

Estados de Ingresos y Egresos y Superávit (Déficit)

Años terminados el 31 de diciembre de 1984 y 1983

		1984	1983
Ingresos:			
Cuotas de mantenimiento	Bs	12.635.136	18.469.799
Ventas en bares y restaurantes		1.942.974	-
Derechos de traspaso y carnets		91.855	195.225
Contratos con concesionarios		26.420	231.945
Eventos sociales		18.480	110.173
Otros servicios a socios		47.087	96.390
Intereses		68.067	946.700
Misceláneos		133.297	1.297.960
Total ingresos		14.963.316	21.348.192
Egresos:			
Gastos de administración		5.736.452	6.540.700
Gastos de operaciones		3.788.458	3.893.099
Mantenimiento de las instalaciones		4.768.702	4.996.291
Costos en bares y restaurantes		2.965.269	-
Relaciones públicas y publicidad		751.620	957.113
Gerencia general		526.352	81.533
Eventos sociales y deportivos		614.150	997.156
Depreciación de mobiliario y equipo		635.397	505.643
Gastos financieros		804.641	722.632
Misceláneos		433.510	599.635
Total egresos		21.024.551	19.293.802
Exceso (defecto) de ingresos sobre egresos		(6.061.235)	2.054.390
Superávit (déficit) al principio del año		1.276.276	(778.114)
Superávit (déficit) al final del año	Bs	(4.784.959)	1.276.276

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CLUB CUMBRE AZUL

Estados Financieros

(continuación)

CLUB CUMBRE AZUL, A. C.

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 1984 y 1983

		1984	1983
Fondos provistos:			
Exceso de ingresos sobre egresos	Bs	-	2.054.390
Partidas que no requieren el uso de fondos:			
Depreciación de mobiliario y equipo		-	505.643
Retiros de mobiliario y vehículos		-	82.013
Acumulación para prestaciones sociales		-	708.862
Estimación para cobros dudosos		-	3.436.735
Fondos provenientes de las operaciones		-	6.787.643
Aumento en:			
Sobregiros bancarios		71.849	148.142
Efectos y cuentas por pagar		1.429.289	670.788
Gastos acumulados por pagar		735.209	546.936
Disminución en:			
Efectos y cuentas por cobrar		2.232.759	-
Gastos pagados por anticipado		1.758	-
Otros activos		272.645	-
Total fondos provistos		4.793.609	8.153.509
Fondos aplicados:			
Defecto de ingresos sobre egresos		6.061.235	-
Partidas que no requieren el uso de fondos:			
Depreciación de mobiliario y equipo		(635.397)	-
Retiros de mobiliario y vehículos		(162.430)	-
Acumulación para prestaciones sociales		(621.186)	-
Estimación para cobros dudosos		(1.365.092)	-
Fondos usados en las operaciones		3.277.130	-
Adiciones a propiedades, mobiliario y equipo		545.456	1.525.950
Pagos de la deuda a largo plazo		411.101	437.195
Pagos de prestaciones sociales		367.607	311.978
Aumento en:			
Efectos y cuentas por cobrar		-	5.315.349
Inventarios de alimentos y bebidas		67.268	-
Gastos pagados por anticipado		-	78.879
Acciones de socios recibidas en pago		29.850	-
Otros activos		-	220.590
Disminución en cuotas de mantenimiento cobradas por anticipado		52.695	4.226
Total fondos aplicados		4.751.107	8.094.167
Aumento del efectivo en caja y bancos		41.902	59.342
Efectivo en caja y bancos al principio del año		107.140	47.798
Efectivo en caja y bancos al final del año	Bs	149.042	107.140

CLUB CUMBRE AZUL, A. C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1984 y 1983

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

El Club Cumbre Azul, A. C., una asociación sin fines de lucro organizado el 6 de septiembre de 1977, con el objeto de fomentar entre sus socios, la recreación campestre y la práctica de deportes, así como cualquier otra actividad social y cultural.

(b) Reconocimiento de Ingresos

La principal fuente de ingresos de la Asociación proviene de las cuotas de mantenimiento bimestral que aporta cada uno de los socios propietarios y los asociados, fijadas de acuerdo con los estatutos de la Asociación. El monto correspondiente a dichas cuotas es considerado como ingreso al principio de cada período estipulado para la emisión de los estados de cuenta de los socios. A partir de 1983, las cuotas de mantenimiento provenientes de socios con más de tres cuotas atrasadas, no son consideradas como ingreso hasta tanto dichas cuotas sean cobradas.

Durante 1984, se comenzaron a recibir acciones de los socios del club como pago de las cuotas de mantenimiento atrasadas. Sin embargo, el importe de las cuotas de mantenimiento de los socios con más de tres cuotas atrasadas es considerado como un ingreso diferido, hasta tanto no se efectúe la venta de la acción recibida en pago.

(c) Depreciación

Hasta 1980, la Asociación depreciaba sus edificaciones, obras agronómicas e instalaciones por el método de línea recta sobre una vida útil estimada entre diez y cincuenta años. Sin embargo, en 1981, la Junta Directiva decidió no continuar con dicha depreciación, en virtud de que el valor de estos activos se incrementaba a un ritmo mayor que el desgaste que podrían sufrir por su uso u obsolescencia, así como, por el hecho de que todos los desembolsos por reparaciones y mantenimientos son llevados contra los resultados. Como consecuencia de esta decisión, la depreciación acumulada hasta el 31 de diciembre de 1980, fue reversada en 1981 contra el déficit.

El mobiliario y equipo están siendo depreciados por el método de línea recta, en base a una vida útil estimada de diez años.

(d) Prestaciones Sociales Acumuladas

La Ley del Trabajo requiere el pago de prestaciones sociales a los trabajadores a la terminación de sus servicios. La Asociación sigue la política de acumular el pasivo correspondiente a tales indemnizaciones. Adicionalmente, la Ley Contra Despidos Injustificados requiere el pago de prestaciones sociales dobles a casi todos los trabajadores que sean despedidos injustificadamente, por lo que la Asociación mantiene una acumulación adicional para cubrir estos pagos eventuales, incluyendo el preaviso.

(2) Efectos y Cuentas por Cobrar a Socios

El detalle de los efectos y cuentas por cobrar a los socios, al 31 de diciembre de 1984 y 1983, es el siguiente:

Descripción		1984	1983
Cuotas de mantenimiento	Bs	5.803.438	7.919.370
Intereses de mora sobre cuotas atrasadas		1.034.204	1.190.026
Gastos de cobranza sobre cuotas atrasadas		1.222.242	1.233.636
Cheques devueltos		14.733	27.681
Otras		19.220	20.299
		8.093.837	10.391.012
Menos estimación para cobros dudosos		7.256.391	5.922.190
Efectos y cuentas por cobrar a socios, neto	Bs	837.446	4.468.822

El 23 de noviembre de 1982, la Junta Directiva acordó incrementar la cuota de mantenimiento de Bs588 trimestrales a Bs350 mensuales, pagaderos en períodos bimestrales, a partir del 1º de enero de 1983.

(3) Propiedades, Mobiliario y Equipo

El resumen del costo de las propiedades, mobiliario y equipo, al 31 de diciembre de 1984 y 1983, es el siguiente:

		1984	1983
Terrenos	Bs	45.782.076	45.782.076
Edificaciones		69.782.548	69.741.548
Obras agronómicas		10.081.840	10.081.840
Instalaciones		4.989.142	4.970.157
Mobiliario y equipo		5.281.678	4.927.582
Vehículos		1.167.510	1.203.610
	Bs	137.084.794	136.706.813

CLUB CUMBRE AZUL

Estados Financieros e informe de los señores Comisarios

Parte de los inmuebles fueron adquiridos por la promotora Desarrollos Cumbre Azul, C. A. y traspasados con posterioridad al Club, a cambio de cuotas de participación y derechos de uso, para su promoción y venta.

Al 31 de diciembre de 1984 y 1983, existen propiedades, mobiliario y equipo por Bs85.479.796 cuyo traspaso no ha sido protocolizado.

(4) Acciones de Socios Recibidas en Pago

Al 31 de diciembre de 1984, se habían recibido en pago de cuotas de mantenimiento atrasadas, 180 acciones de socios por un monto de Bs1.206.712.

(5) Deuda a Largo Plazo

Corresponde al saldo de un préstamo a largo plazo del Sindicato Beda, C. A., no garantizado, por Bs4.000.000, con vencimiento el 15 de junio de 1984, el cual devenga intereses al 12% anual más intereses de mora del 2%, pagadero en 30 cuotas mensuales y consecutivas de Bs154.992,45, a partir del 15 de enero de 1982. Al 31 de diciembre de 1984, la totalidad del préstamo se encuentra vencido.

(6) Patrimonio

El patrimonio de la Asociación está formado por los terrenos y todos los inmuebles e instalaciones que fueron adquiridos a cambio de 6.000 cuotas de participación, totalmente vendidas y 1.000 derechos de uso entregados a Desarrollos Cumbre Azul, C. A., para su promoción y colocación en el mercado de acuerdo con requerimientos de la Comisión Nacional de Valores. Al 31 de diciembre de 1984 y 1983, se han vendido 149 derechos de uso.

(7) Impuesto Sobre la Renta

La Ley de Impuesto sobre la Renta exonera del pago de impuesto a las asociaciones culturales y deportivas sin fines de lucro. Dicha exoneración le fue otorgada al Club mediante oficio No. HIR-500-02552 del 24 de septiembre de 1980.

Señores:
MIEMBROS DE LA ASOCIACION CIVIL
" CLUB CUMBRE AZUL "
P r e s e n t e.

Caracas, 22 de Febrero de 1.985

Estimados Señores:

En cumplimiento a la obligación fundamental que como Comisarios nos impone la Ley, cumplimos en informarles que, hemos examinado con detenimiento los Estados Financieros de el " CLUB CUMBRE AZUL.,A. C, - correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1.984.

Nuestro examen se fundamentó, en los Estados Financieros auditados por la firma DOMINGUEZ DEBERA Y ASOCIADOS, el cual nos fuera remitidos por el Gerente Administrativo de el Club,. Señor: Euclides R. Guerra B., en los oficios números GA-012/ GA-013/ GA-014/ GA-015, de fecha 21 de Febrero de 1.985.

Es nuestro criterio que los Estados Financieros analizados no presentan ningún hecho o circunstancia dudosa que atente contra los intereses de la Asociación y que por consigiente aconsejen una averiguación de carácter contable o de cualquier otra índole.

Atentamente,

SR. BAUDILIO VELAZQUEZ
1er. Comisario Principal

SR. FRANCISCO ORTA
2do. Comisario Principal

DR. HUMBERTO HERNANDEZ CALIMAN
1er. Comisario Suplente

LIC. ROBERTO PEREZ
2do. Comisario Suplente

CLUB CUMBRE AZUL

INFORME DE LA

1983 -

La Junta Directiva del Club Cumbre Azul, durante su período estatutario 1983-1985, ha demostrado su preocupación por la recreación y el sano esparcimiento de sus socios, lo cual ha quedado demostrado a través de la realización de actividades culturales, sociales y deportivas, contribuyendo así a la unión de la familia Cumbre Azul.

En este sentido, es necesario señalar que se ha dotado al Club de instalaciones y centros de recreación, tan importantes como: La Plaza Bolívar, concebida como una forma de rendir homenaje permanente al Libertador y Padre de la Patria, a la par que se contribuye, aún más, al embellecimiento y ornato de nuestro Club; El Museo del Café, único en el país con maquinarias y equipos que datan de 1895.

Ambas obras, de gran valor por su contenido histórico, han merecido comentarios elogiosos por parte de personalidades ligadas a la cultura nacional, por ser un sincero aporte a la difusión y conservación de nuestros valores. Todos los socios debemos sentirnos orgullosos de esos justos comentarios.

CULTURA Y RELIGION: ELEMENTOS ESENCIALES

Nuestra Junta Directiva, consciente de la necesidad de contribuir al fomento y difusión de las actividades culturales, organizó las presentaciones en nuestro Club de la Coral Filarmónica del Estado Miranda, bajo la Dirección del Maestro Juan Bautista Carreño; la Coral de la prestigiosa Universidad Católica "Andrés Bello"; también tuvimos oportunidad de deleitarnos con la presentación de Los Niños Cantores de Villa de Cura; el Orfeón del Instituto Universitario de Nuevas Profesiones; la Coral Alejo Fortique; la Coral de la empresa Seguros Caracas y la Estu-

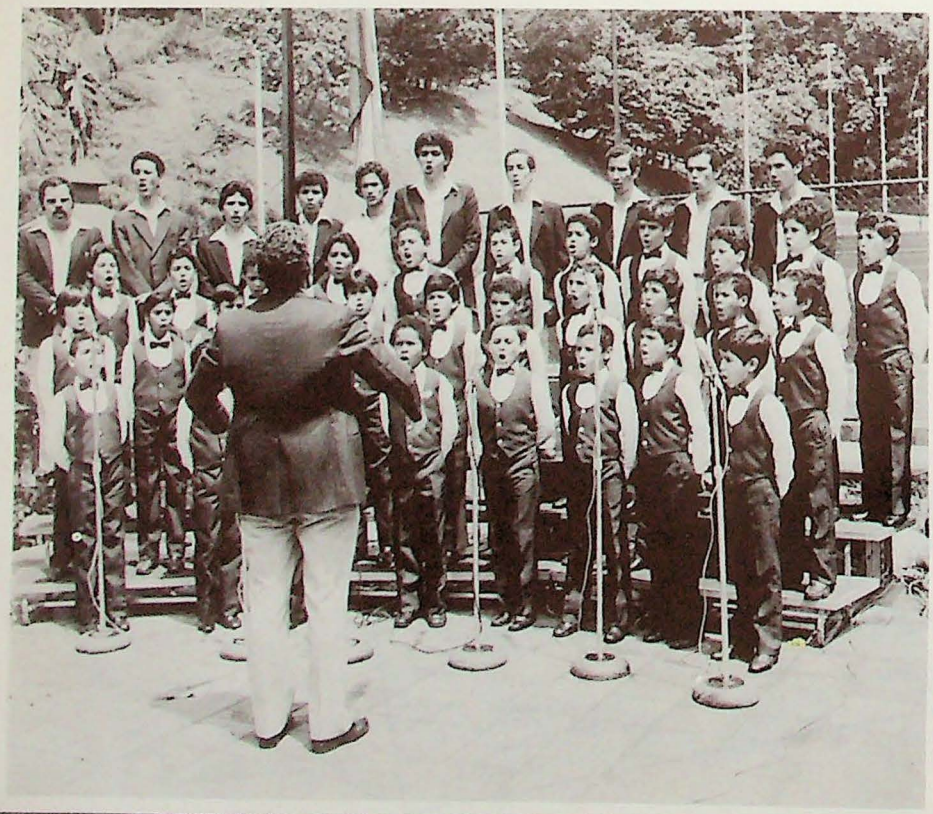

En la inauguración de nuestra Plaza Bolívar, Los Niños Cantores de Villa de Cura, dieron una demostración de su calidad.

JUNTA DIRECTIVA - 1985

CLUB CUMBRE AZUL

diantina del Ateneo de Los Teques.

Todas estas presentaciones, justo es señalarlo aquí, han contado con nutrida asistencia, quedando patentizado que no hemos hecho sino interpretar las inquietudes culturales de nuestros socios.

Nuestra música autóctona tiene un sitial de honor en nuestras actividades culturales y es así como Cumbre Azul se ha vestido de gala para presentar auténticos valores de la música, como: Un Solo Pueblo, Juan Galea y su grupo; Grupo Armonía Venezolana y el Grupo Tierra Brava. Las fiestas decembrinas estuvieron plenas de calor y sabor a lo nuestro, con la presentación estelar del Grupo Maracaibo 15. Además, con gran estilo, tuvimos la presentación del Grupo de Teatro Danza Sabor Venezolano. Y para los más jóvenes, presentamos un Café Concert con Gerry Weil.

Siendo la Familia Cumbre, nuestro objetivo fundamental y considerando el importante papel de nuestra fe religiosa, la Junta Directiva prestó especial atención al afianzamiento de la fe de nuestros socios, motivándolos con actos litúrgicos: Misa de Bendición de Palmas, Misa de Resurreción; igualmente se efectuó la Quema de Judas, y el Velorio de Cruz de Mayo, ambos de profunda tradición en nuestros pueblos.

Los Pesebres, realizados con cariño y fervor religiosos, fue uno de nuestros tantos esfuerzos por crear conciencia sobre la necesidad de rescatar nuestras tradiciones.

Al rescate de nuestras manifestaciones folklóricas, Un Solo Pueblo actúa para nuestros socios.

COMITE DE DAMAS

Las múltiples instituciones de beneficio social existentes en el país, demandan de quienes tenemos sensibilidad social una acción solidaria que les permita superar la situación de permanente déficit de recursos en que se encuentran.

Hacia la superación de ese y otros problemas sociales está orientado el Comité de Damas del Club Cumbre Azul, a cuyo frente se encuentran las señoras Inés Carvallo de Joseph, Mercedes de Alfonso, Nora de Valencia, Cándida de Velásquez y Francia de Araujo.

En conversación sostenida con la señora Inés de Joseph, pudimos conocer que el Comité de Damas instrumentará y coordinará acciones con miras a canalizar las inquietudes sociales de la familia Cumbre Azul, de forma que beneficie a la comunidad necesitada, pero no se va a pedir dinero a los socios. Estos pueden colaborar aportando ropa, calzados, comida, algún artefacto bueno que ya no usen, etcétera.

Los indicadores nos dicen que el Comité de Damas puede ser otra de las iniciativas exitosas del Club, por cuanto sus integrantes tienen cualidades y formación para hacer una buena labor. La señora Joseph, por ejemplo, ha trabajado como Voluntaria en la Maternidad "Concepción Palacios"; trabajó con el Ministerio de la Inteligencia y en la Dirección de Tecnología Educativa del Ministerio de Educación, como Moderadora del programa "Serie de Juguetes y Juegos Creativos", orientados hacia el Desarrollo de la Inteligencia y enmarcados dentro de la "Estimulación Temprana", especialidad que le atrae enormemente.

Por cierto la señora Joseph reaparecerá muy pronto en la pantalla chica, en la continuación de esta serie, pero ahora dirigida a los niños entre 4 y 8 meses de edad.

Cabe destacar que nuestro naciente Comité de Damas viene de anotarse un gran triunfo con la realización en nuestra Casa Club del certamen de belleza Miss Miranda, mereciendo elogiosos comentarios de todos, incluso de las máximas autoridades del Miss Venezuela, quienes enviaron correspondencia a la Presidencia del Club, dejando constancia del excelente trabajo realizado por nuestras damas.

La familia Cumbre Azul debe estar orgullosa de este nuevo éxito que nos anotamos.

CONTRATO COLECTIVO

Nuestra Junta Directiva y el Sindicato de Trabajadores del Club Cumbre Azul, firmaron en marzo de 1984, el Contrato Colectivo que regula las relaciones obrero-patronales para el período 1984-1987. En este instrumento se establecen notables mejoras que servirán de estímulo a nuestros Trabajadores. En la gráfica, momentos en que nuestro Presidente licenciado Víctor Joseph y la Secretaria de Organización del Sindicato, señora Luisa Vera de Pérez, proceden a la firma.

MUSEO DEL CAFE

Cumbre Azul es un pueblo! Pero, un pueblo muy especial que extrae de sus fértiles tierras un alto porcentaje de los productos que consume. En efecto nuestra Junta Directiva ha hecho especial énfasis en utilizar los terrenos adyacentes a nuestras instalaciones centrales para el cultivo de numerosos alimentos. Obviamente, el café es nuestro más importante producto, porque nuestra feraz tierra es óptima para este cultivo. De allí que el café que consumimos en Cumbre Azul, se distingue por su calidad, por su pureza, por su aroma.

Como productores de café, en pequeño, pero productores al fin, pusimos en servicio el Museo del Café, el cual cuenta con equipos antiguos de gran valor histórico. Fue aquí, en la sede de nuestro hermoso museo, donde coronamos a Miss Café de Venezuela 1984, señorita María Teresa Ambrosino.

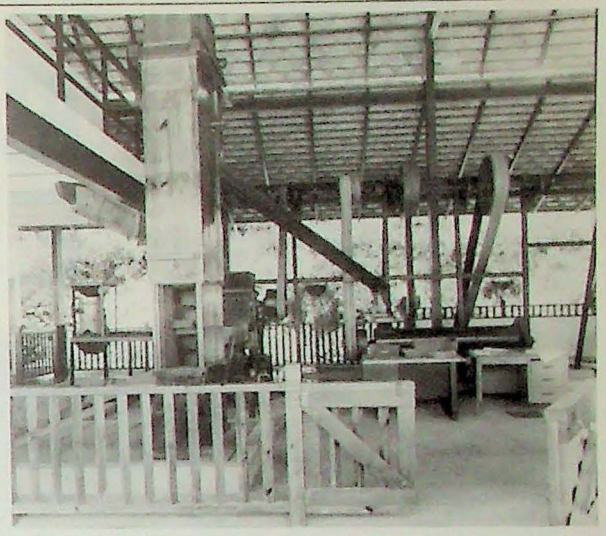

Vista parcial de nuestro museo.

BELLEZA Y
EN EL MISS

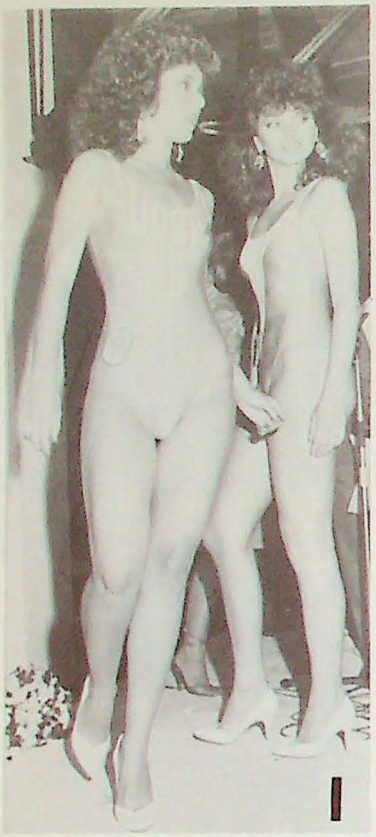

1 Nuestras bellas representantes en la elección de Miss Miranda, Carolina Alfonso y Beatriz Montero.

2 Las bellas Carolina Groppuso, Nilka Farreras, Elenny Oloyola, Beatriz Montero, Carolina Alfonso y Carmen Beatriz Nexans.

3 En la gráfica Directivos de nuestro Club: Inés de Joseph, nervio motor del certamen; Víctor Joseph, Nora de Valencia, Alfonso Valencia, Lithya Monasterios y Rubén Monasterios.

COLORIDO MIRANDA

4 Juan Galea y su grupo, le dieron calor y sabor al evento.

5 Ivonna Baliachi, Miss Miranda

6 El muy calificado jurado: Carmen María Montiel, Miss Venezuela; Emma Ninaus, Coordinadora Organización Miss Venezuela; Salomón Heller, Raúl Marín, Sixto Bermúdez, Vinicio D' Sola, Donna Bottone, Miss Miranda 83'; María Antonieta Campoli, Mario Spiota, Gloria de Sayalero, Josefina Torres.

CLUB CUMBRE AZUL

NDA 85
10
MISS MIRANDA
otro exito de

CUM

SI

DE

Nuestra Milagros Luna, fue ganadora del tercer lugar, categoría femenina, de la Supervivencia de los Más Aptos.

En categoría libre Jesús Zerpa, fue el ganador.

Este es nuestro invencible team de tennis.

BRE AZUL ES NONIMO DE PORTES

Iñaki Calvo gloria deportiva nacional, recibe reconocimiento de manos de nuestro Vicepresidente Alfonso Valencia.

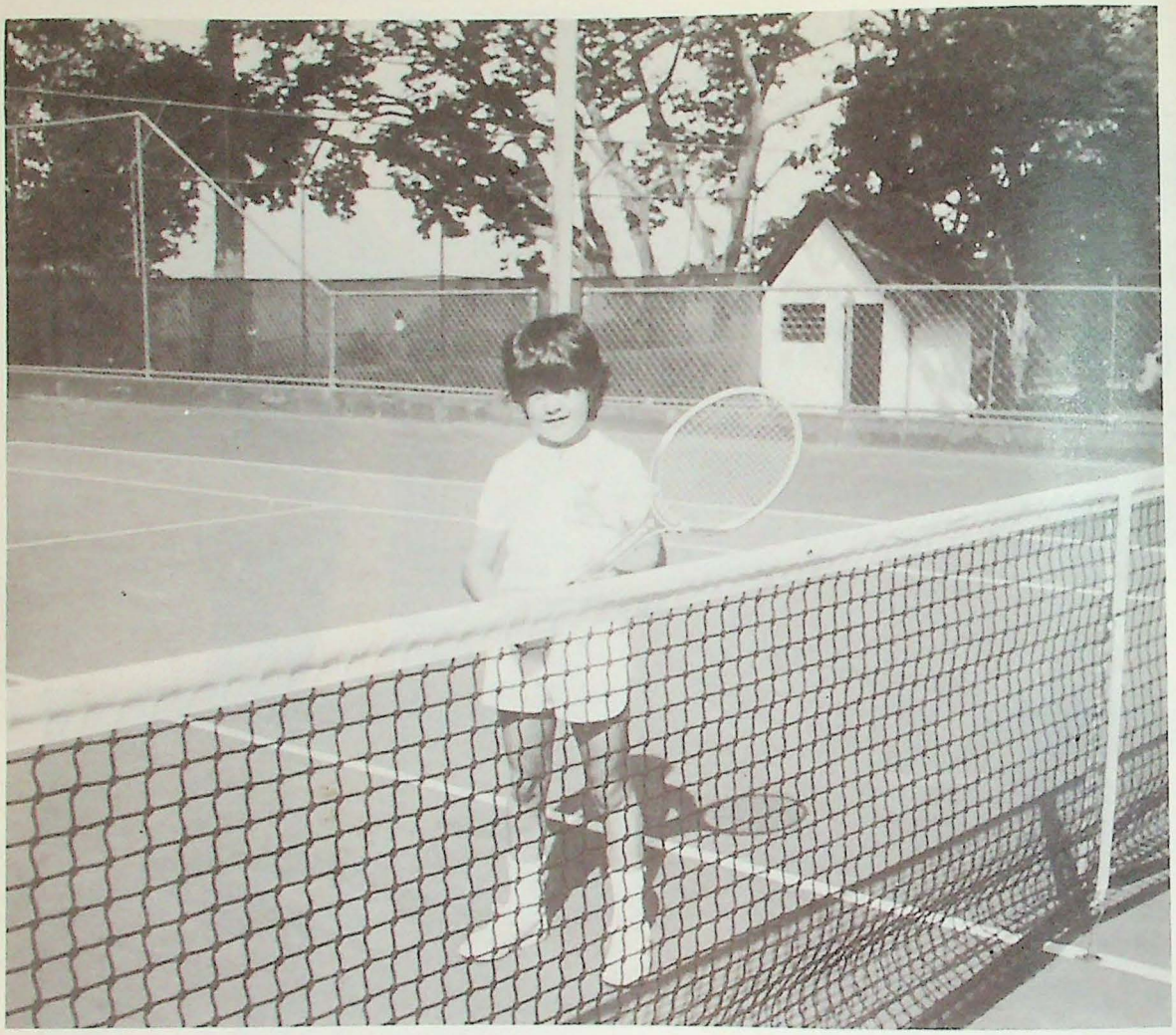

Formada en las canchas del Club Cumbre Azul, bajo la orientación del instructor Carlos Benítez, María Virginia Francesa ha conquistado sitial de honor en el deporte venezolano al obtener para nuestro país el título de Campeona Mundial de Dobles Femenino, categoría de 10 años, en el recientemente celebrado Mundialito de Tennis.

En María Virginia Francesa, se combinan sus condiciones innatas de deportista, la experiencia de su instructor y el estímulo de sus padres, Mauro Francesa y Ornella Francesa.

La vida de la Campeona Mundial ha sido muy intensa. Iniciada a los 7 años y medio en el tennis, bajo la tutela del profesor Carlos Benítez logra a los 8 años titulares subcampeona nacional. Tenía apenas seis meses de haberse iniciado en este exigente deporte!

El año 1983, asciende a la categoría de 10 años y llega en el tercer lugar del Campeonato Nacional. Luego representará a nuestro país en el Torneo Centroamericano y del Caribe, realizado en la capital de la República Dominicana, llegando a la semifinal en dobles, en compañía de Helena Kappler.

1984... El año de gloria para nuestra campeona. Siempre bajo la mirada atenta de su instructor, María Virginia Francesa conquista el Campeonato Nacional, categoría 10 años, en reñidas competencias con jugadoras de todos los Estados. Segura de sí, dinámica, inquieta, María Virginia se propone ser Campeona Mundial y... Lo logra!

En diciembre de 1984, haciendo pareja con María Alejandra Vento, otra pequeña Gloria Nacional, alcanza el título de Campeona Mundial de dobles femenino, categoría 10 años. La familia Cumbre Azul, está orgullosa de tener su Campeona Mundial.

MARIA VIRGINIA CAMPEONA MUNDIAL

De extraordinarias condiciones innatas, dirigida por el profesor Carlos Benítez y estimulada por sus padres Mauro y Ornella de Francesa, María Virginia Francesa es orgullo de nuestro Club Cumbre Azul.

CUMBRE AZUL ES DEPORTES

Esta es una realidad que hemos hecho posible gracias a nuestra política de "Recreación Dirigida", la cual motiva la participación directa de nuestros socios en las actividades deportivas organizadas por Cumbre Azul. Para facilitar esta participación, hemos creado diversos comités que promueven el deporte, a saber: Comité de Tennis, Centro de Excursionismo, Centro de Ajedrez, Comité de Voleibol, el Centro de Bicicros. Estas organizaciones han canalizado las inquietudes deportivas, proyectándose sus actividades dentro y fuera del Club. Debemos destacar, que estos centros trabajan ajustándose a una programación mensual, realizada por sus dirigentes, con la finalidad de hacer más eficientes los esfuerzos orientados hacia estos campos del deporte.

Durante el lapso 83-85, se han realizado en nuestro Club, cinco maratones, todos de 10 kilómetros, los cuales han contado con la participación de los socios, los hijos de los socios y maratonistas de todo el país.

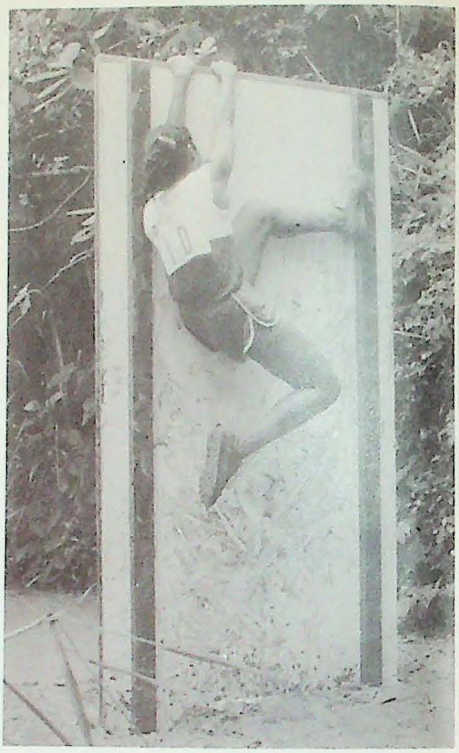

Inteligencia, audacia, destreza y fortaleza, demostraron los atletas en la Competencia Cumbre '84.

SUPERVIVENCIA DE LOS MAS APTOS

Los Medios de Comunicación, radioeléctricos y escritos, difundieron ampliamente a todo el país, la realización en nuestro Club de Montaña, de la Competencia Cumbre 84 - Supervivencia de los Más Aptos, donde participaron no sólo nuestros socios atletas, sino también equipos de las Cuatro Fuerzas Armadas del País: Policía Metropolitana, Dirección de Inteligencia Policial, Policía Técnica Judicial, Bomberos de Los Teques y Policía de Curazao.

Un evento de esta magnitud, nunca antes realizado en el país, debía atraer la atención de todos y, es así como se incorporaron atletas de diversos clubes, gimnasios, grupos de rescate, para totalizar la cifra impresionante de 219 destacados atletas, quienes con audacia y gran esfuerzo lograron completar la ruta de 30 kilómetros, con 30 obstáculos. Nuestro socio Max Lefeld, conocido y reconocido narrador deportivo, fue el encargado de narrar las incidencias de la fuerte competencia, para orgullo nuestro.

En Competencia Cumbre 84 - Supervivencia de los Más Aptos, se demostró en forma palpable, la importancia de la "Recreación Dirigida", pues nuestros socios, Paulo Méndez, Milagros Luna y el Equipo Cumbre Azul, conquistaron primeros premios en esta magnífica prueba.

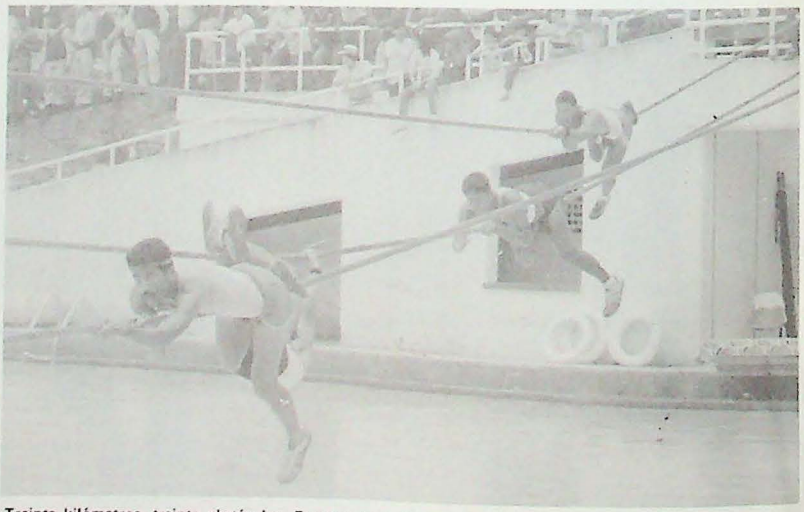

Treinta kilómetros, treinta obstáculos. Fue una dura competencia. Muchos se dejaron deslizar para darse un chapuzón en nuestra hermosa piscina.

CINCO MARATONES

Masiva ha sido la participación de nuestros socios, en las carreras pedestres organizadas por Cumbre Azul. En total se efectuaron cinco maratones de 10 kilómetros cada uno, incluyendo todas las cataegorías.

Esta actividad ha tenido gran receptividad, especialmente por las condiciones extraordinarias de nuestro Club que hace muy atractiva la competencia, siendo una de las pocas rutas indicadas para la práctica del maratón de montaña, en el país.

CENTRO DE VOLEIBOL

Con apenas un año de fundado, nuestro Centro de Voleibol ha promovido la actividad en esta área del deporte, logrando excelentes figuraciones en competencias tanto femeninas como masculinas. Las exitosas presentaciones de nuestros equipos se deben al constante entrenamiento que reciben los deportistas, bajo la mirada atenta del profesor Jhonny Ramos, eminente profesional egresado del IUPEG.

Nuestros deportistas se destacaron en el Torneo Copa V Aniversario, realizado en nuestras canchas con la participación del Club Campestre Paracotos, Club Las Aguilas, Club Tejerías, siendo el equipo femenino de Cumbre Azul, el que se llevó los honores al obtener el título de campeón e impresionar por su calidad y espíritu deportivo.

Pero, no nos quedaremos allí, sino que estamos trabajando por lograr una mayor tecnificación. Es así como hemos promovido clínicas de voleibol, dictadas por profesores del Instituto Universitario Pedagógico de Caracas y el Colegio Emil Friedman, las cuales han contado con la asistencia de numerosos socios del Club.

"La Recreación Dirigida", puesta en práctica por nuestra Junta Directiva, está dando sus frutos positivos.

CUMBRE AZUL FOMENTA EL AJEDREZ

El Centro de Ajedrez Cumbre Azul, fundado bajo la administración de la actual Junta Directiva, ha participado en numerosas competencias, tanto internas como invitacionales. Siempre bajo la Dirección de Isaías Echeto, se han efectuado, durante el período, más de diez simultáneas, con la participación de afamados maestros venezolanos e internacionales, entre los cuales podemos destacar: Maestro Antonio Palacios, Pedro Galarraga y Federico Zerpa, entre otros.

Los colores de nuestro Club, han sido defendidos por los integrantes del equipo de ajedrez en competencias organizadas por instituciones hermanas: Academia de Ajedrez Capa Blanca; Hermandad Gallega, Club Táchira y Colegio de Ingenieros. En todas, nuestros cultores del Juego Ciencia, han descollado por su excelente calidad, trayendo premios por destacada actuación.

Estimulados por la serie de éxitos, organizamos en nuestra sede muchos eventos y en el Torneo Nacional Pre-Infantil obtuvimos el primer y segundo lugares, ganados por los niños Yaguaiqui Lozada y Henkel García. Precisamente estos pequeños representantes nuestros formaron parte, recientemente, ya en la categoría inmediata superior, del equipo Campeón Nacional cuando en el Torneo celebrado en San Juan de los Morros, cargaron con todos los honores dándole al Estado Miranda el título nacional.

Todos estos triunfos, sumados a otros que sería prolijo enumerar son los que nos hacen estar orgullosos y complacidos del trabajo que realizan nuestros instructores en las distintas disciplinas deportivas.

Adita Manrique, hace una demostración de sus cualidades, en nuestro Centro Hípico.

CENTRO HIPICO
EXCELENTE

Con gran revuelo inauguramos el Centro Hípico del Club, evento que reunió masivamente a la Familia Cumbre Azul, en su gran mayoría amante del deporte de la equitación.

Dotado de excelentes condiciones nuestro Centro Hípico fue el escenario seleccionado para la realización de la III Exhibición Nacional de Caballos de Paso. En esta oportunidad Cumbre Azul se destacó por su gran aporte a la organización y realización del evento y por la participación de numerosos socios, quienes recibieron medallas por extraordinaria actuación.

Importante es señalar la participación de clubes hermanos, como: Club de Campo, Club Cantarrana, Bosque Alto, El Placer, Caballeriza Maturín y otros.

Nuestra Junta Directiva no sólo ha hecho esfuerzos para que el Centro Hípico goce de las mejores instalaciones y equipos, dotándolo de Caney Hípico, para reuniones de los jinetes y amazonas; pista de caballos o picadero para 50 caballos, veredas de caballos, etc., sino que para estimular la participación activa de todos los socios, puso a disposición de éstos los servicios de dos instructores de equitación, quienes semana a semana enseñan y orientan a los socios que se interesan por este deporte.

Para reafirmar el éxito obtenido en la III Exhibición de Caballos de Paso, también la IV Jornada fue realizada en nuestro Centro Hípico, complementada en esta oportunidad por la Gran Fiesta Criolla, efectuada en el Caney Hípico y Pueblo Criollo. Amantes del deporte ecuestre de todo el país, se unieron a nuestros socios y disfrutaron de la exhibición propiamente dicha, como de la Gran Fiesta Criolla, amenizada por Juan Galea y su grupo.

CLUB CUMBRE AZUL

COMITE DE BICICROSS

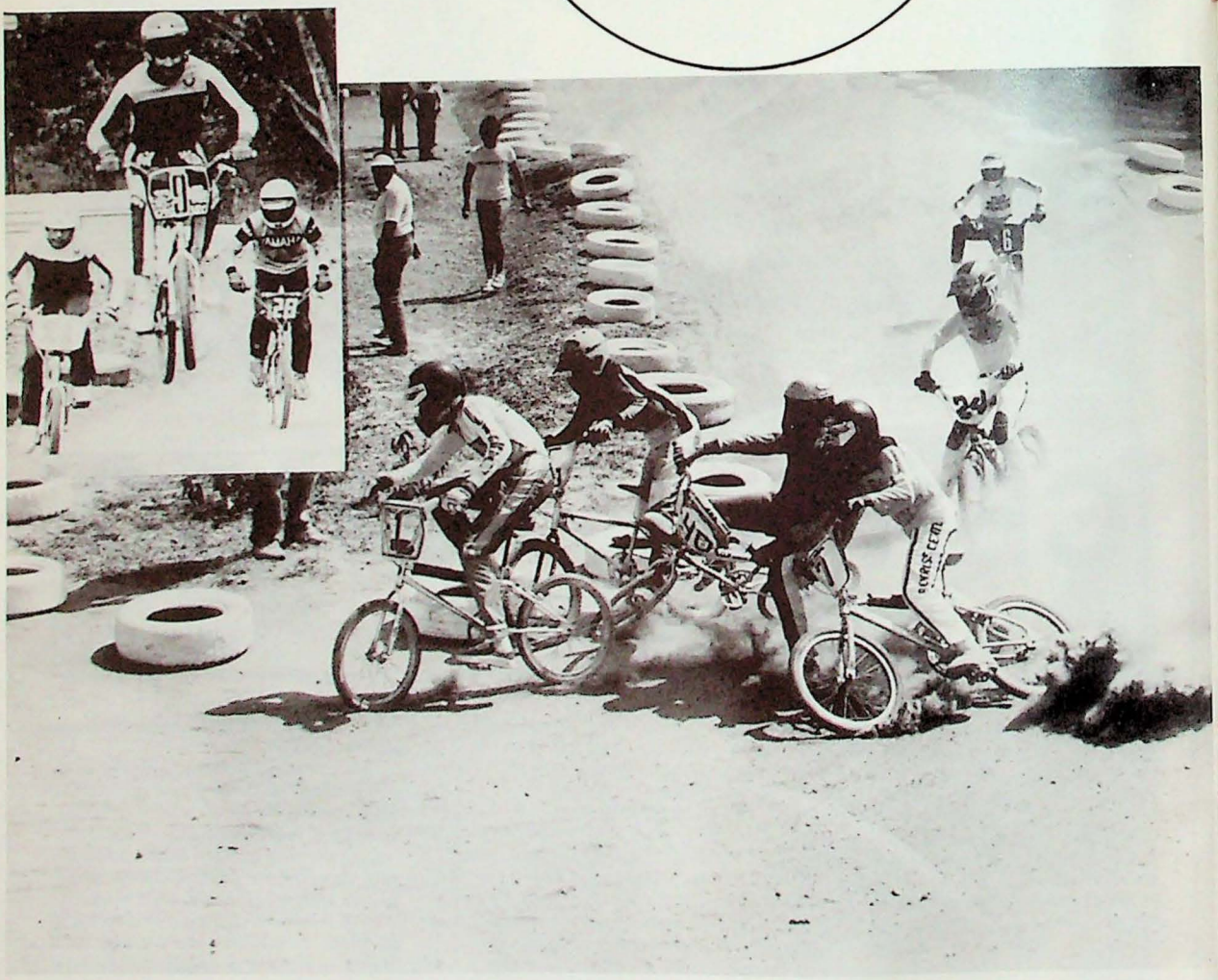

Nuestra pista, en la gráfica, está considerada como una de las mejores del país. En la parte superior izquierda nuestro Pedro Farías salta a la victoria, en competencia efectuada en El Dorado.

Nuestro equipo "Galgos de Cumbre Azul", captados en compañía de nuestro Presidente y de algunos directivos.

Uno de los centros más atractivos y de mayor actividad es la pista de Bicicross. Todos los meses se realizan competencias, enmarcadas dentro de una programación que realza al deporte que atrae a grandes y chicos.

El Comité de Bicicross está integrado por nuestros socios, quienes con entusiasmo asisten constantemente a nuestra pista, sobresaliente por su excelente diseño y calificada por expertos, como una de las mejores del país. En un lapso relativamente corto, hemos realizado la I Triple Corona Nacional y la Copa E.T., competencias en las que nuestros niños obtuvieron primeros lugares.

Sin duda, en Bicicross, tenemos el mejor equipo nacional. "Los Galgos de Cumbre Azul", cuentan entre sus miembros a campeones nacionales e internacionales: Joel Lalo, Pedro de Farías, Edgar Linares, Germán Medrano, Jaime Gutiérrez, Francisco Da Costa, Matías Ilija, Barcel Ilija, Juan Carlos Aspe, Javier Romero, José Romero y los hermanos Calderaro, además contamos con Alejandro Farías calificado entre los diez mejores atletas del año, en el Estado Miranda,

Más allá de nuestras fronteras, en Miami, nuestros atletas Pedro de Farías y Joel Lalo, pusieron en alto el nombre de Venezuela y de Cumbre Azul, en la competencia "Duelo de Estrellas", realizada en aquella ciudad de Estados Unidos. Al reconocimiento unánime de la familia Cumbre Azul, se unió el de la Gobernación del Estado Táchira, institución pública que otorgó la medalla Bicentenario del Natalicio del Libertador a nuestros connotados atletas.

Queda demostrado que el Club Cumbre Azul es sinónimo de deportes y que, para gran satisfacción de nuestros socios, el Club es cantera donde se forman grandes deportistas.

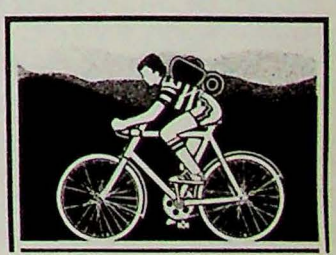

Cumbre Azul Infantil

Los niños disfrutan con los payasos.

La Zona Infantil contó con la asistencia masiva de nuestros niños, quienes motivados por las diversas actividades que allí se realizan, asisten con emotividad todas las semanas a los concursos de pintura, cuentos, canciones infantiles, además de los talleres de plastilina, pintura y manualidades.

Fueron precisamente nuestros niños quienes, dirigidos por la maestra Rosa María Velásquez, dieron una nota de especial colorido a los carnavales 84, participando en un fabuloso concurso de disfraces, en combinación con Ghimkhana que consistía en juegos competitivos con el tiempo cronometrado. También podemos resaltar la forma como la maestra inculca en los niños el amor por la naturaleza, los valores patrios y la necesidad de conocer y querer a nuestro Club.

El Presidente de Cumbre Azul, Lic. Víctor Joseph y sus hijos, Jonathan y Jean-Paul, acompañados por el ingeniero agrónomo Henrique Pocaterra, durante una de nuestras tantas jornadas conservacionistas.

PISTA DE PATINAJE

La Pista de Patinaje ha sido otro acierto del Club Cumbre Azul. Allí los jóvenes socios y los que no lo son tanto, disfrutan de momentos de emoción y alegría al lado de familiares y amigos.

La pista, claro, es esencialmente para jóvenes y niños, pero es satisfactorio observar como muchos socios se lanzan al re-encuentro de sus años mozos realizando divertidas piruetas y no menos divertidas caídas.

Nuestra fabulosa Pista de Patinaje, frente a la Casa Club, espera por usted.

CLUB CUMBRE AZUL

Junta Directiva 1983 - 1985

...CON LA SATISFACCION DEL DEBER CUMPLIDO

COMPETENCIA CUMBRE '84
Supervivencia de los mas aptos
CLUB CUMBRE AZUL

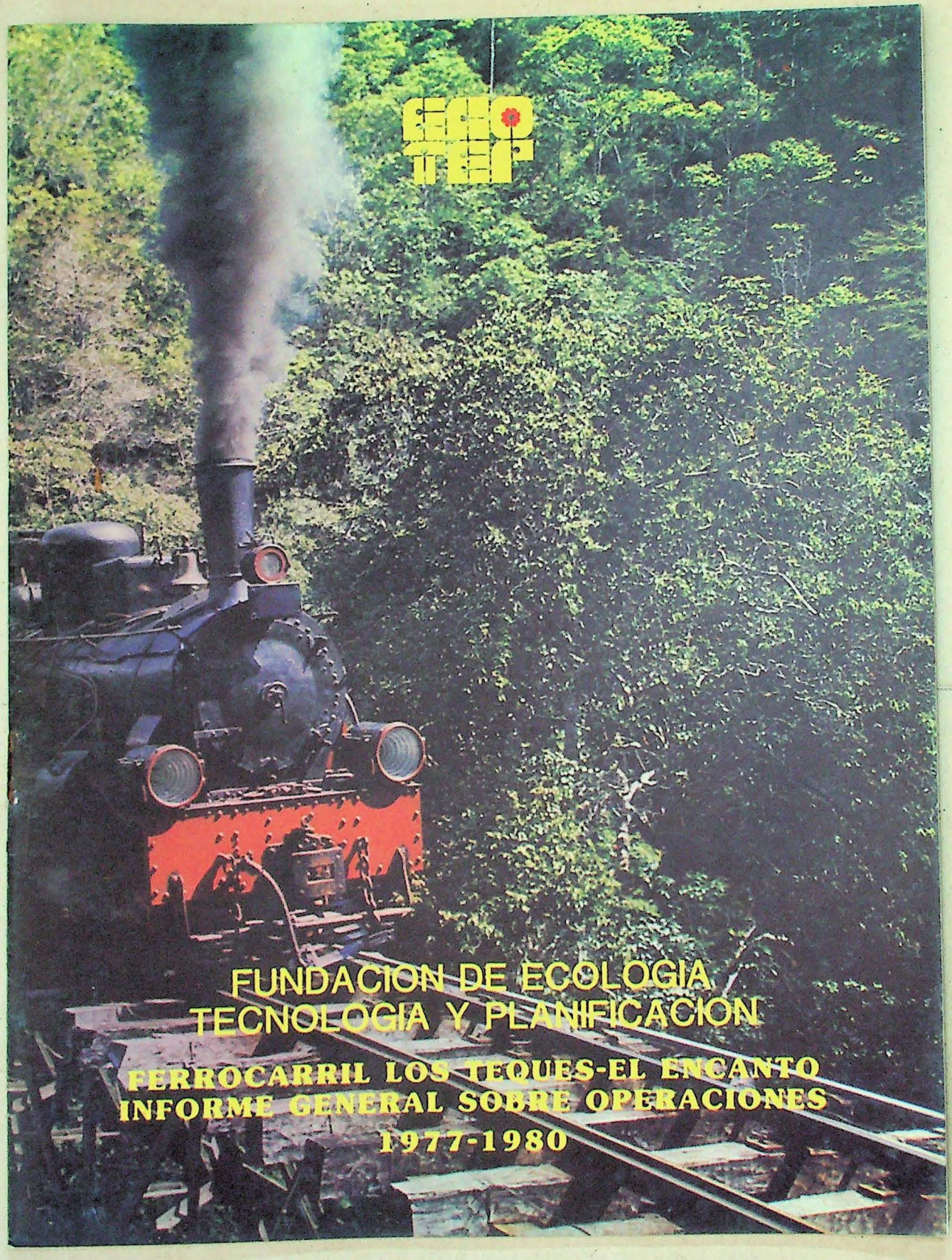

FUNDACION DE ECOLOGIA
TECNOLOGIA Y PLANIFICACION

FERROCARRIL LOS TEQUES-EL ENCANTO
INFORME GENERAL SOBRE OPERACIONES
1977-1980

introducción

En pocos países funciona un tren como el de "El Encanto" porque:

○ Se autofinancia. No recibe subsidio del Estado.

○ Mantiene y construye su propio equipo rodante.

○ Mantiene el Parque de El Encanto.

○ El trabajo de salvarlo y ponerlo en marcha ha producido a la Nación un valor agregado de 94.456.000 bolívares. (1) Si se lograran continuar los proyectos que llevan hasta Tejerías, esta ganancia para la Nación ciertamente aumentaría considerablemente.

○ Es administrado gratuitamente por la Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación, con participación de los trabajadores del Ferrocarril que son los únicos que reciben proventos del Tren.

(1) Según informe Brumy Asociados, C.A., Avaluadores, (15 de agosto de 1977). Estos avaluadores independientes señalan que el valor de los activos recibidos en usufructo por la Fundación fue de Bs. 9.783.000,oo; la inversión del Estado (INAP Parques) fue de Bs. 9.000.000,oo aproximadamente. El valor actual de los activos fijos, de 113.239.490.

La vía férrea salvada de la destrucción va hasta el punto señalado por el Dr. Tejera París, a los senadores presentes. Habría que rehabilitarla hasta cerca de Las Mostazas y luego continuarla, como camino peatonal ecológico, hasta Tejerías. El plano superior señala con círculos los parques o centros principales por construir. (Foto tomada en 1970).

El Parque de El Encanto fue totalmente limpiado y será construido por el INAP, con los fondos provistos por iniciativa del Senado.

Parte de la nueva estación construida en El Encanto, que puede servir de núcleo central para un centro de conferencias.

La pequeña estación de El Encanto era insalvable. Además, las instalaciones de 1892 no hubieran podido soportar el tráfico generado por la gran metrópolis de hoy día.

La arquitecta Lluberes explica la planificación del Parque Los Lagos, destinado a reemplazar los ranchos que tapaban la entrada del ferrocarril en Los Teques. (1969) Este parque dio una zona verde más a Los Teques y es el comienzo del trayecto. Fue proyectado por la Universidad Simón Bolívar, por encargo del Instituto Nacional de Parques que lo salvó y construyó parcialmente. No está totalmente realizado.

La naturaleza cubre rapidamente la vía, que quisieramos limpiar hasta Tejerías. Pero con la misma rapidez convierte los peladeros en parques naturales! (Foto tomada en 1970).

de chatarra a inversión

En 1967 el Estado suspendió, por antieconómicas, las operaciones del antiguo Gran Ferrocarril de Venezuela y desmanteló todas las instalaciones. Esto ocasionó la protesta y gestiones de diversos conservacionista (2) que culminaron con la intervención directa de Juan Pablo Pérez Alfonzo y Enrique Tejera París ante el Presidente Raúl Leoni. Este los autorizó a detener la destrucción, lo que se logró desde el Túnel 10 (Los Lagos) hasta cerca de Las Mostazas, salvándose así unos 12 kilómetros de vía. Lamentablemente el magnífico viaducto de Las Mostazas ya había sido desmantelado así como el resto de la vía.

Después de muchas vicisitudes y con la activa colaboración del Presidente del Instituto Parque del Este, ingeniero Antonio Agostini y del Presidente del Instituto Autónomo Administración Ferrocarriles del Estado, ingeniero Tomás E. Reyna Plaza, (3) se creó la "Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación", a la cual el IAAFE entregó en usufructo –por 15 años y con sujeción a disposiciones señaladas en el convenio– el material rodante, la vía y los terrenos que van desde Los Teques hasta Tejerías. Debe decirse que la vía y el material podían ya considerarse como chatarra, pues ese era el destino que le estaba señalado; y que los terrenos estaban ya en proceso de invasión por ranchos, en Tejerías y Los Teques. De no ser por la oportuna intervención del Presidente Caldera, esta invasión hubiera impedido la realización del Proyecto.

Según el avalúo de expertos, los bienes entregados en usufructo valían, al firmarse el convenio de usufructo, unos diez millones de bolívares.

Para poner nuevamente a valer la línea y el material rodante, así como para desocupar de invasores los terrenos, planificar y rehacer los parques de El Encanto y crear el nuevo parque de Los Lagos, y construir las nuevas estaciones de Los Teques y El Encanto, se necesitó invertir otros nueve millo-

(2) Ver "Ferrocarril Histórico de El Encanto", por Guillermo José Schael, Caracas 1976.

(3) Fue también muy importante la colaboración de todos los Presidentes del IAAFE y del Instituto Nacional de Parques.

nes de bolívares. Estos trabajos fueron hechos por el nuevo Instituto Nacional de Parques con fondos agregados al Presupuesto Nacional gracias al interés que desde el inicio del proyecto mostró el Senado.

No en balde tituló Guillermo Schael de "Ejemplo de feliz cooperación conservacionista" a este proyecto de El Encanto.

Con la inversión de nueve millones de bolívares, los activos del Estado dados en usufructo pasaron a valer ciento trece millones, según avalúo de los mismos evaluadores, pues los terrenos fueron limpiados de invasores y protegidos y lo que era chatarra volvió a ser ferrocarril.

el proyecto hastaTejerías

De este modo también la zona metropolitana, con sus cinco millones de habitantes, ganó un área protectora y de parques que iría desde Los Teques hasta Tejerías, si se continuara el proyecto original de prolongar el servicio de trenes hasta cerca de Las Mostazas y desde allí se convertiría el antiguo trazado, de la vía en camino peatonal y ecológico de unos 30 kilómetros hasta Tejerías, donde se debería construir también un parque (La estación y sus terrenos quedaron invadidos antes de nuestra intervención). Esto requeriría la inversión de otros diez o doce millones de bolívares en dos o tres años, que se verían también muy ampliamente representados, no sólo por sus fines sociales y deportivos, sino como inversión para el Estado.

Naturalmente, aunque poseemos el plano de la línea hasta Tejerías, sería necesario limpiar y recorrer todo el trayecto y preparar un proyecto, ya que todos los puentes fueron destruidos, la vía levantada y que se necesitaría trazar atajos donde había puentes. Quedaría un buen camino de tierra

Como la estación y vía de Los Teques habían sido destruidas, se prolongó nuevamente la vía hasta Los Lagos, sobre la carretera Panamericana y se construyó una estación mayor. Al frente la señorita Elena Mora, Asistente Administrativa de la Presidencia, quien defiende activamente los intereses de esta empresa sin fines de lucro, desde su fundación y gestiona la ida de grupos turísticos, escolares, sindicales, etc... especialmente los días de semana. Los miércoles solo se cobra medio pasaje a los niños.

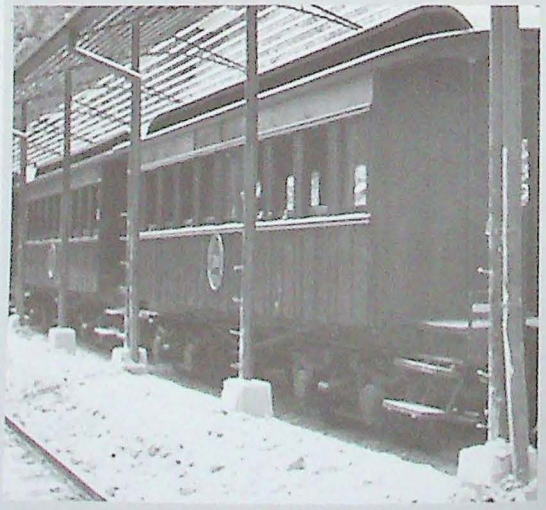

Se preservaron en el Museo de Transporte los viejos vagones y construimos en nuestro taller todos los vagones que usamos actualmente.

Uno de los primeros vehículos reconstruidos fue este viejo carromotor "Kalamazoo", con el cual inspeccionamos en 1968 la línea recién salvada.

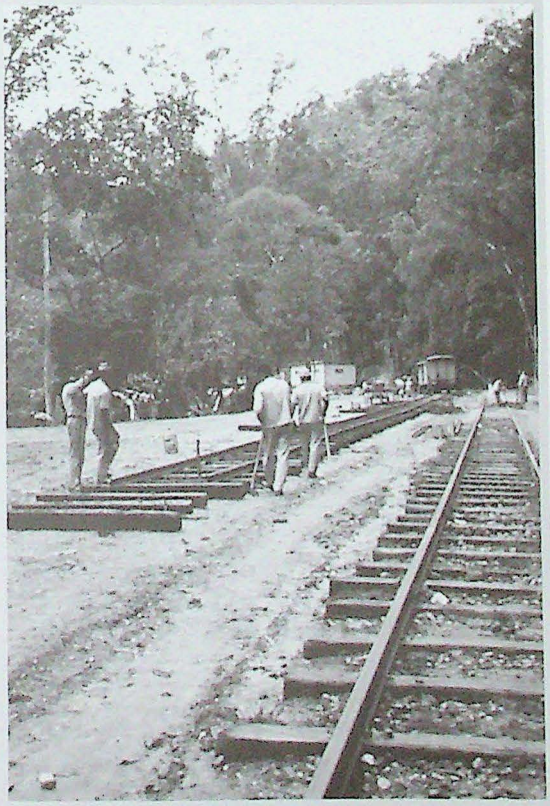

El INAP rehizo practicamente toda la vía desde Los Teques a El Encanto, con rieles y durmientes nuevos suministrados por el IAAFE. El MOP inspeccionó los viaductos y túneles. Las condiciones de seguridad hoy son mayores que las que había en 1892 cuando se inauguró este trecho.

de tres metros de ancho y se bordearía de árboles frutales y siembras marginales con especies que variarían conforme a la altura, que va de 1.000 metros aproximadamente en Las Mostazas hasta unos 500 metros cerca de Tejerías. En el camino habría que construir refugios y un Parador, con servicio de policía y primeros auxilios.

Esto constituiría uno de los paseos más hermosos y satisfactorios del mundo, con tráfico de peatones y días para equitación y bicicleta. Como la vía está trazada a pendientes medias de 1 por ciento, será además muy confortable. Un buen caminador o trotador podría facilmente hacer el trayecto en seis horas, con buenos descansos. Y un observador de la naturaleza encontraría flora y fauna variadísimas, pues se procuraría sembrar plantas y repoblar de animales que corresponden a climas tanto cálidos como templados.

como se financia un tren sin subsidio

Como es sabido, todas las instalaciones fueron construidas por el INAP, aunque guardando el estilo original del Ferrocarril. La vía fue totalmente renovada con rieles más pesados que los originales, donados por el IAAFE. Confrontamos ahora el problema de mantener el tren funcionando en las mejores condiciones de seguridad. Esto requiere actualmente —con administración austera— unos 180.000 bolívares mensuales. Hay que reemplazar, por ejemplo, 150 durmientes por mes, a un costo mínimo de Bs. 80 por durmiente, aproximadamente.

El tráfico de pasajeros produce solamente Bs. 130.000 mensuales y el ferrocarril no tiene carga de transportar y no recibe ni ha querido pe-

dir subsidios. Se ha sostenido mediante trabajos extras, ingeniados por la gerencia y con una reserva que habíamos logrado acumular. Entre los trabajos extras que desearíamos poder hacer en 1980-1981 están:

* Construcción de estibas, a precios competitivos, para el Instituto Nacional de Puertos.

* Transformación a trocha normal de unos cien vagones de carga para el Instituto Nacional de Ferrocarriles (El vagón de prueba funciona con éxito en la vía Barquisimeto a Puerto Cabello). (Ver fotografía (1)).

* Reconstrucción de la histórica locomotora "Bolívar" para el importante proyecto de parque –museo tecnológico que tiene la Gobernación de Yaracuy, y cualquier otra ayuda que podamos dar para contribuir a la realización de este importante proyecto educativo-turístico.

* Construcción de una máquina de vapor para el museo vivo para niños que actualmente, construye la Fundación Museo de los Niños.

Todos estos trabajos y otros parecidos pueden realizarse en nuestro taller, dar empleo y adiestramiento a algunos obreros más y cubrirían nuestro déficit de funcionamiento hasta 1982.

Nuestro Ferrocarril sigue reconstruyendo o construyendo material rodante, probando así que el espíritu conservacionista no se refiere sólo a la naturaleza, sino que máquinas casi centenarias son todavía útiles.

proyectos para 1981

En 1981 quisiéramos realizar dos proyectos importantes: El primero es reemplazar el viejo y riesgoso sistema de acoplamiento manual por uno automático.

El segundo es utilizar las edificaciones de

(1) ➡

Nuestro tren funciona sin subsidio del Estado y tiene un déficit mensual de Bs. 30.000.oo a Bs. 50.000.oo aproximadamente. Para cubrirlo, procuramos realizar trabajos "extra", como la transformación de vagones de carga de trocha 1,065 metros, en plataformas de 1,435 para los ferrocarriles del Estado. Aquí vemos la prueba una de estas plataformas en el trayecto Puerto Cabello-Barquisimeto. No sólo está cargada con pesados durmientes, sino que, colocada junto a la locomotora, arrastra todo el resto del tren. Tenemos más de cien vagones disponibles para igual trabajo, que representaría economía para el Estado e ingresos para nuestra empresa. Los mecánicos José Manuel Guzmán y Carlos José Romero sonrien al ver que la prueba resultó bien.

La Locomotora Halcón, construida en Chemnitz (hoy Karl Marx Stadt) en 1894, fue totalmente desarmada y reconstruida. Los trabajadores del Ferrocarril son los únicos beneficiarios económicos del Tren, administrado gratuitamente por la Fundación privada "ECOTEP". El objetivo es poner esta empresa en autogestión. Todos sus bienes pertenecen al Estado (IAAFE), que los dio en usufructo a ECOTEP.

El Encanto y las "cajas" de hasta 100 vagones de carga para construir un pintoresco y eficaz centro de conferencias, con hasta 200 minihabitaciones con baño, auditorios y cafetería. Las plataformas de los vagones de carga quedarían así libres de sus "cajas" para ser transformadas y utilizadas en los Ferrocarriles Nacionales, con el consiguiente ahorro para el Estado.

El proceso de transformación financiaría además parte de la construcción de las cabañas o "coche camas" de dos compartimientos con baño cada uno (ver plano (1)). Por otra parte hay buena demanda en Venezuela para este tipo de hotel pintoresco, eficaz y barato destinado a cursos, seminarios, etc... que pudiera ser completado con excelente administración y restaurante. Está ya probado que el aislamiento, clima y ambiente que tiene El Encanto favorecen el trabajo intelectual.

El precio inicial de este proyecto sería de Bs. 980.000.oo para reparación, adaptación y ampliación de edificaciones existentes, incluyendo 14 habitaciones, auditorio y cafetería. Todo el proyecto conserva la naturaleza y los vagones quedarían disimulados en la vegetación. El precio de llevarlo hasta 110 habitaciones con baño, hechas con las superestrucuras desechadas de los vagones de carga, sería aproximadamente de Bs. 2.445.000.oo, al realizar esto sería conveniente edificar un segundo auditorio o sala de conferencia, previsto en el anteproyecto.

(1) PLANO DEL PROYECTO DE CABAÑAS O COCHE-CAMAS

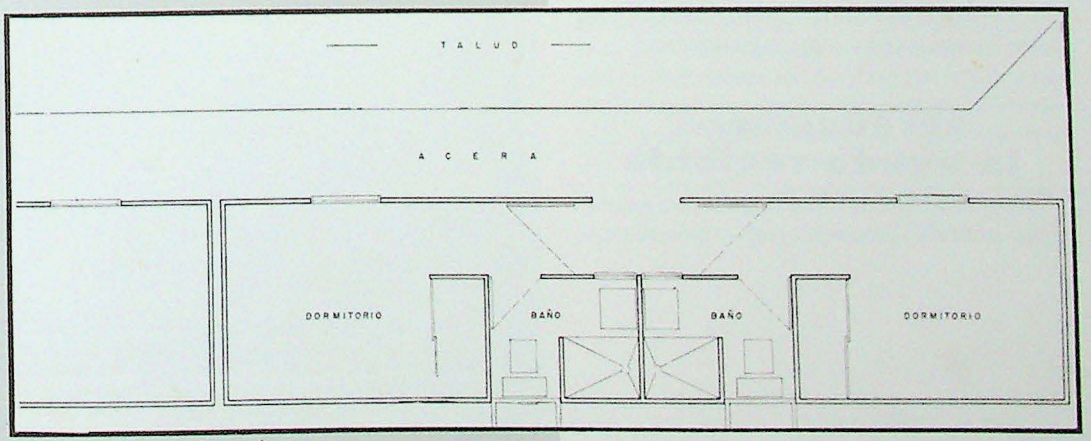

Quisiéramos también armar la locomotora de vapor "Condor", que ya se encuentra totalmente desarmada y revisada. Esta máquina, fabricada en 1892 en Alemania, prestaría sus servicios con la "Halcón", de la cual es gemela. El costo de reconstrucción en nuestro taller sería de unos Bs. 150.000. La locomotora ya ensamblada representaría un precio de un millón de bolívares, aproximadamente.

El "taller" en el cual se hacen todos estos delicados trabajos (que incluyen la construcción de vagones y un carromotor y la reconstrucción de otras grandes y valiosas piezas) está al aire libre. Los mecánicos son verdaderos héroes que trabajan a veces bajo la lluvia. Es urgente erigir un galpón con grúa rodante y fosos. El costo de este taller sería de Bs. 1.300.000,oo según estimación del arquitecto que hizo este proyecto de alta prioridad.

grupos y divulgación ecológica

La Fundación ha comenzado experimentalmente a organizar "Grupos Ecológicos" en Villa de Cura y Maracay y pretende dar apoyo a estos y otros voluntarios de la conservación en toda Venezuela con publicaciones, material organizativo y charlas, para lo cual espera iniciar un programa específico en 1982, cuyas labores fundamentales está iniciando. Naturalmente este proyecto requiere ayudas y financiamiento específico. Puede refinanciarse parcialmente con la venta de las publicaciones.

agradecemos la ayuda recibida

En el curso de nuestros trabajos hemos recibido ayuda ocasional, pero importante y desinteresada,

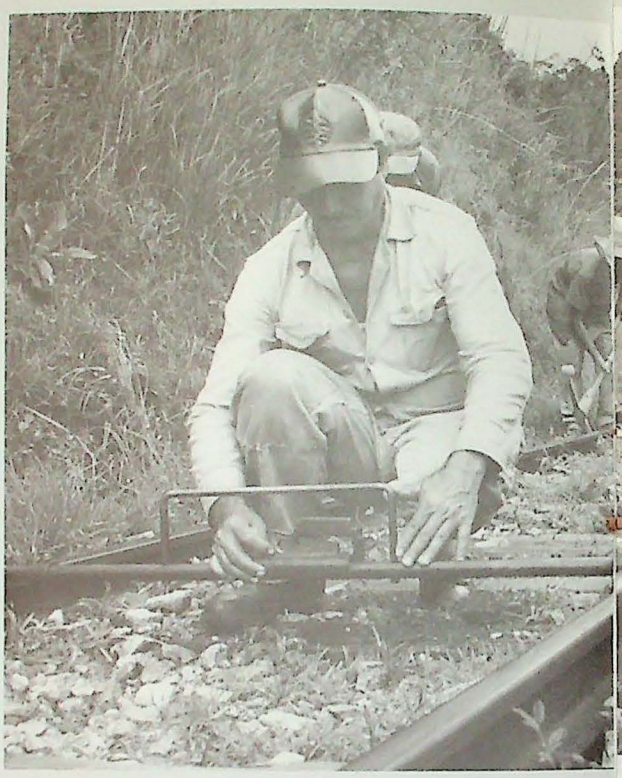

Los señores Pedro Díaz y Carlos González en plena faena de reparación de un motor.

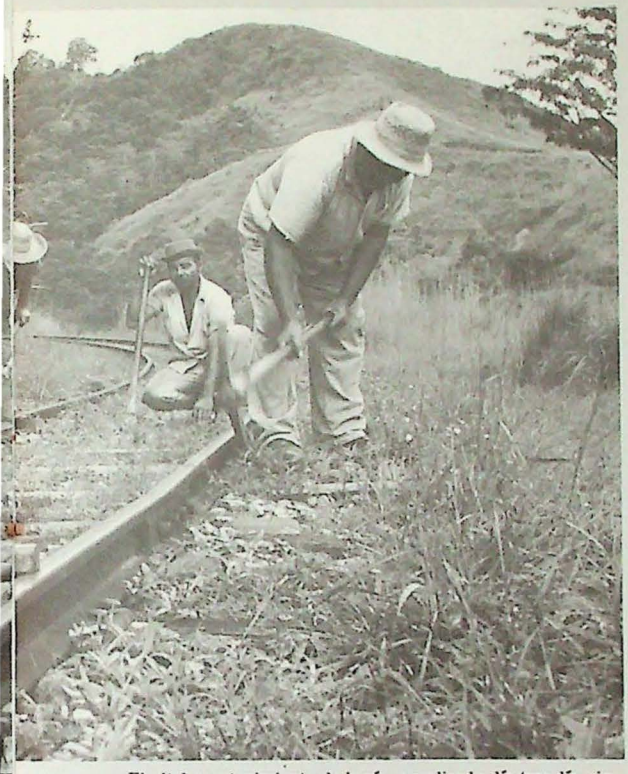

El vital mantenimiento de la vía es realizado día tras día, sin parar, por don Catalino García y su equipo. Aquí Francisco Bernal va pasando el calibrador de vías, que verifica la exactitud de nuestra trocha de 1,065 metros, acompañado de Félix Sanoja, Benito Olivo, Hipólito Blanco y Sebastián Lugo. La trocha de 1,065 es la más ancha y frecuente de las vías "angostas". Era corriente en Venezuela antes de decidirse a construir todo con la trocha "normal" de 1,435 metros. Sin embargo, casi todas las vías de Japón y Africa son de 1,065 metros.

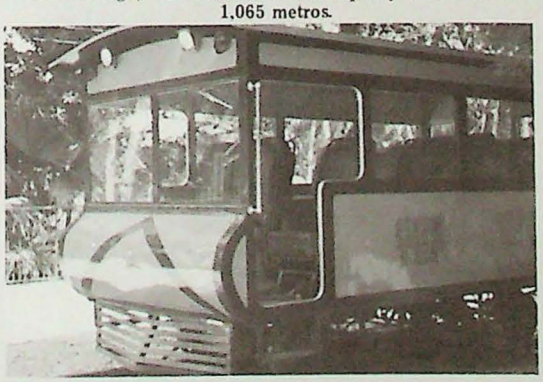

Nuestro ferrocarril, además de su trabajo conservacionista (tanto ecológico y recreacional, como en arqueología industrial) es un verdadero museo vivo, funcionante. El material rodante tiene un promedio de edad de cincuenta años. Menos este carromotor, enteramente diseñado y construido en 1978 en nuestro taller.

de muchas personas, entre las que descuellan congresantes y funcionarios. A todos reiteramos en esta oportunidad el agradecimiento que ya les expresamos personalmente y nuestra esperanza de continuar contando con su apoyo.

necesitamos más voluntarios

Llegados ya a esta etapa de nuestros trabajos y vencido el escepticismo que de tiempo en tiempo no dejó de manifestarse, hacemos ahora un llamado a la inscripción de voluntarios que, bajo las condiciones estatuarias de la Fundación, deseen unirse en una campaña de defensa ecológica, de mantenimiento tecnológico, y de educación para el orden y la planificación democrática.

encomiable labor de los trabajadores: cogestión

El Gerente de la Fundación y del Tren, ingeniero macánico Roso Montañez ha rendido una muy encomiable labor técnica y de promoción. Los señores Eduardo Flach y Elena Mora igualmente en sus trabajos de supervisión técnica y administrativa. Todo el personal del Ferrocarril ha demostrado una capacidad de adaptación, colaboración y sobre todo el interés personal que es ejemplar en estos momentos en que los experimentos de cogestión habrán de pasar a ser regla en la empresa venezolana. Esperamos que 1981 y 1982 fructifiquen en armoniosa autogestión dentro de esta pequeña empresa del Estado venezolano, promovida y administrada gratuitamente en usufructo por la Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación, para beneficio de sus propios trabajadores y para solaz y esparcimiento de los habitantes del eje urbano.

(Fdo.) Dr. Enrique Tejera París
Presidente

INFORME DE GERENCIA GENERAL

La reconstrucción del Ferrocarril Los Teques-El Encanto y su parque fue encomendada al Instituto Nacional de Parques (INAP); al terminar estas obras, al INAP de acuerdo con el Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado, dio en comodato, las nuevas obras y entregó el todo a la Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación, que tiene el usufructo del Ferrocarril, equipos y terrenos.

La idea del Presidente de ECOTEP, doctor Enrique Tejera París de que el Ferrocarril se autofinanciara con sus propios ingresos se comenzó a realizar el 21 de febrero de 1977, lunes de carnaval en que se aprovecharon las pruebas de programación de trenes y se cobraron las entradas a los visitantes (Bs. 12.oo los adultos y Bs. 6.oo los niños). A partir de esta fecha, y con la conformidad del INAP con su Presidente el Ingeniero Marcelo González Molina, se encargó al ingeniero Roso Montañez Angarita del Ferrocarril como Gerente General, y se fueron haciendo los ajustes que eran necesarios tales como ingresos de personal, programación de trenes, organización de la administración, capacitación del personal de oficina y otros.

El INAP colaboró temporalmente con ECOTEP en el pago de los salarios del personal que le pertenecía (aproximadamente 60 personas) y los fue liquidando poco a poco entre los meses de agosto a diciembre de 1977 y el personal escogido por su capacidad y responsabilidad en este delicado trabajo lo fue absorbiendo la Fundación, de tal forma que a partir de diciembre de 1977 el Ferrocarril se está autofinanciando. Sólo fueron escogidas y mantenidas al servicio del Ferrocarril 30 personas del antiguo personal ya que habían terminado todas las obras de construcción.

En términos generales puede decirse que esta fue la iniciación del servicio de transporte en el Fe-

Ningún tren que se respete funciona sin su "Café de la Estación". Las señoras Berta Lina de Rovero y Teresa García, junto con Jesús Zapata, prestan aquí este productivo servicio. Es prueba de la solidaridad existente en el personal, que dan su contribución Laboral en cualquier función necesaria. El señor Zapata, por ejemplo es también ayudante de mecánica y las damas auxilian también funciones administrativas y de mantenimiento.

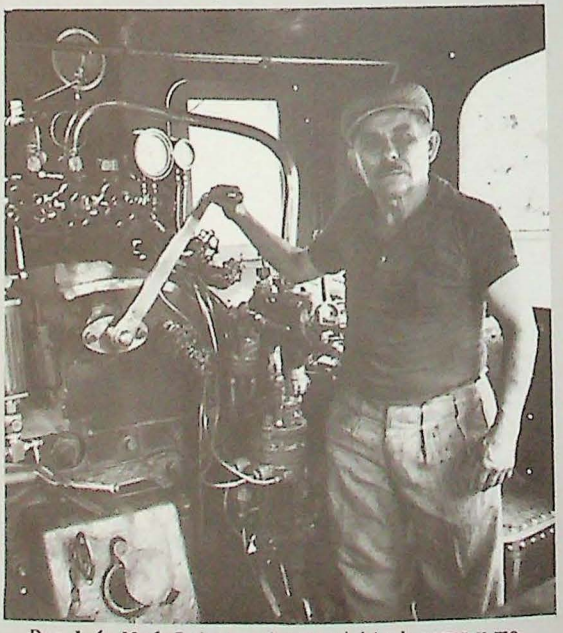

Don Jesús María Rojas popular maquinista de vapor y mecánico mantiene la "Halcón" como hermosa pieza de museo... que no ha fallado un sólo día en su trabajo. Rojas tuvo 32 años de experiencia en los ferrocarriles de Colombia.

La eficacia de toda empresa depende de la gerencia, como la ejecución, en una orquesta, depende del hombre de la batuta. Hemos tenido la suerte de contar, desde el inicio de nuestros trabajos conservacionistas, con la competente colaboración del ingeniero Roso Montañez, de vasta experiencia universitaria y ferrocarrilera en Venezuela y Colombia. En rara foto, dentro de su vagón oficina, pues casi siempre está en el taller o la vía, Montañez revisa un plano, teniendo al fondo un tren miniatura regalo de la Embajada de la República Federal Alemana al Ferrocarril.

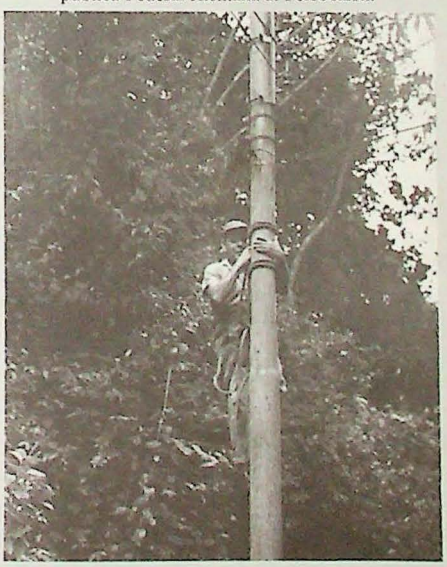

La comunicación constante es esencial para la seguridad del ferrocarril. El sistema telefónico del ferrocarril (1886) fue restaurado y puesto en servicio. Benito García utiliza el mismo método del siglo XIX para subirse a los postes. Los trenes no se mueven sin orden escrita y aviso telefónico. En el poste pueden verse también las adiciones del siglo XX: La Electricidad de Caracas instaló fuerza eléctrica en todas las estaciones y lo mismo hizo la CANTV con teléfono automático monedero. El señor García tiene a su cargo la vigilancia de estas redes.

rrocarril Los Teques-El Encanto. Por tanto 1978 es verdaderamente el primer año de gestión única por parte de ECOTEP.

parte administrativa y auditoría

La administración se ha hecho de acuerdo con las normas que estudió e implantó la firma DOMINGUEZ, BELLO & ASOCIADOS, que además son los auditores externos que analizan las cuentas del Ferrocarril. Dicha firma comenzó su auditoría incluyendo el año experimental o mixto de 1977.

A. VENTA DE PASAJES

Cuando se inició el servicio de trenes en 1977 se pensó que iba a ser difícil el ingreso de los visitantes al Ferrocarril y se trató de evitar congestiones acudiendo a las agencias de viajes por intermedio de AVAVIT. Esto, además de la venta de tickets en las estaciones.

En febrero de 1977 se acordó con AVAVIT la distribución de los boletos y en marzo se le entregaron para que los repartiera entre sus 130 agencias distribuidas en todo el país. El procedimiento del pago de los boletos era con cheque dirigido al Ferrocarril, un poco complicado y con la cantidad de agencias y el poco personal del Ferrocarril se decidió desistir de este sistema y utilizar unicamente el tipo de tickets con máquina expendedora automática, y su venta exclusivamente se efectua en la estación de Los Lagos. Tanto para control como para descongestionamiento, este sistema ha dado muy buen resultado. Las agencias de viajes, algunas muy

CUADRO N. 1

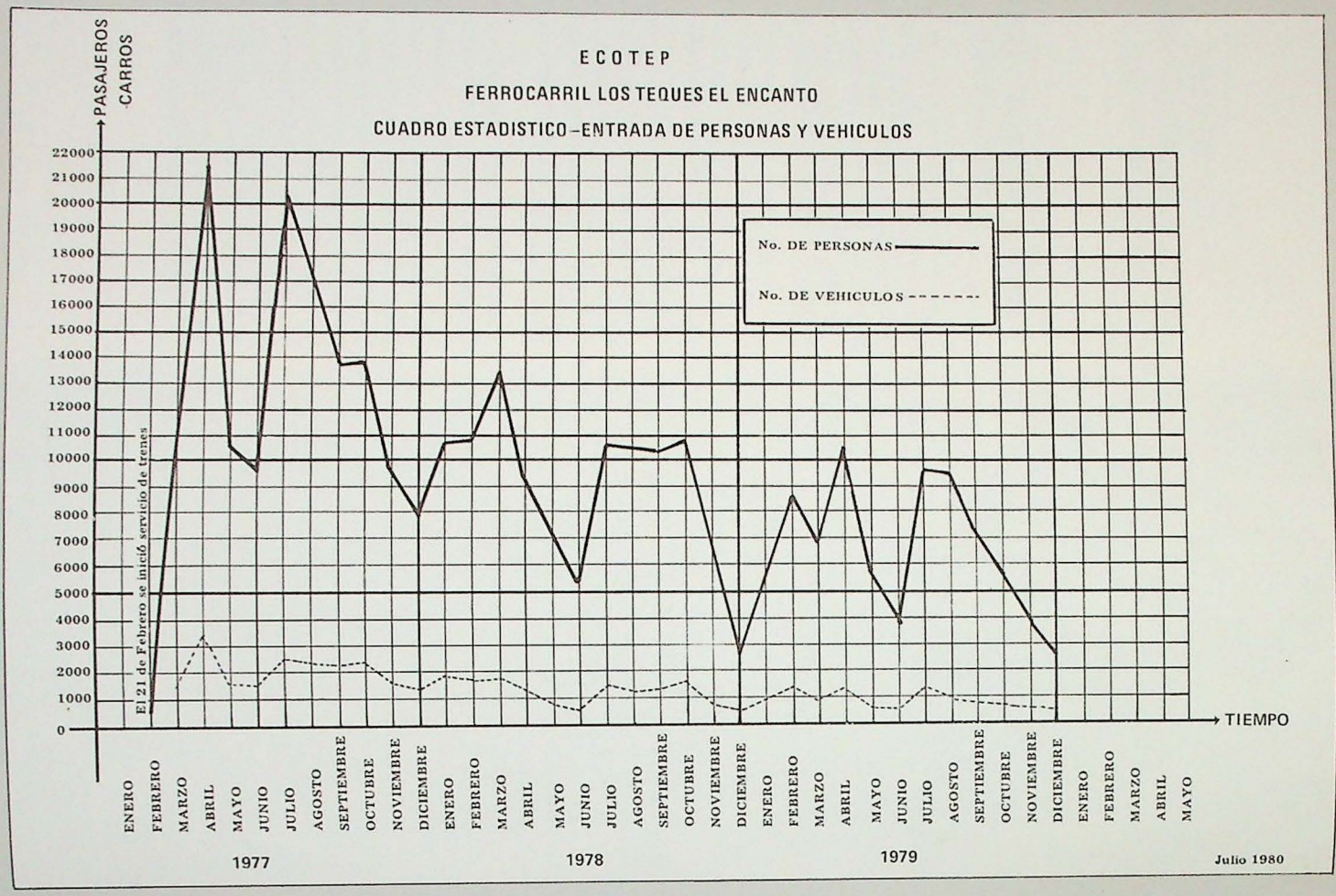
ECOTEP
FERROCARRIL LOS TEQUES EL ENCANTO
CUADRO ESTADISTICO–ENTRADA DE PERSONAS Y VEHICULOS
PASAJEROS
CARROS
No. DE PERSONAS
No. DE VEHICULOS
El 21 de Febrero se inició servicio de trenes
TIEMPO
1977
1978
1979
Julio 1980

responsables, atendieron las disposiciones de AVAVIT, pero la gran mayoría, tal vez en razón a que los montos eran muy pequeños no cumplieron con los envíos de dinero. Fue necesario que la Asistente al Presidente, señorita Elena Mora se dedicara agencia por agencia a su cobro y el año pasado hasta diciembre solo logró recoger una parte; el saldo pendiente se está tratando de cobrar en este año. De allí la nota que figura en el informe del Comisario y auditores.

B. DATOS ESTADISTICOS

(Cuadros Anexos)

En los cuadros que se anexan al informe, se pueden ver claramente las incidencias del Ferrocarril en cuanto se refiere a ingresos, gastos, número de visitantes y estacionamiento.

CUADRO No. 1.– Entrada de personas y Vehículos: (1)

Se puede observar que el número de visitantes fue muy numeroso en el año 1977 en comparación a los años siguientes; en los años 1978 y 1979 se puede observar un pequeño decrecimiento de la curva pero ya no tan marcado. Exactamente lo mismo pasa con la entrada de vehículos al estacionamiento.

En los tres (3) años estudiados se nota que los puntos topes máximos son los meses de abril y julio y los topes mínimos son los meses de junio y diciembre.

CUADRO No. 2. INGRESOS Y GASTOS (2)

Como en el cuadro No. 1 se puede observar que los ingresos fluctuan en los tres años en forma muy semejante, solo que hay ciertos ingresos que no son por taquilla sino por trabajos especiales que ha realizado el Ferrocarril para tratar de cubrir sus gastos.

CUADRO No. 3. ANALISIS GENERAL (3)

En este cuadro conjunto que cobija a los cuadros Nos. 1 y 2 se pueden observar con mayor claridad las fluctuaciones e incidencias de la situación que se ha presentado en los años en referencia.

1. La zona achurada corresponde a la colaboración del INAP con los salarios de algunos trabajadores entre el 21 de febrero y diciembre de 1977, exactamente Bs. 683.830,36 valor que no incluye la liquidación por prestaciones.

2. Las dos curvas, número de pasajeros y de ingresos, línea corrida y línea con puntos y rayas parten del mismo punto y se conservan aproximadamente paralelas hasta el mes de julio de 1977, luego se va elevando un poco más la curva de ingresos en razón a trabajos especiales que se realizan en el Ferrocarril.

En el mes de diciembre de 1977 se aumentó la tarifa del estacionamiento de los vehículos de Bs. 2.oo a Bs. 3.oo y por esto la línea se conserva paralela pero un poco más separada hasta el mes de mayo del mismo año. En el mes de mayo de 1978 exactamente a partir del día 15 se aumentaron los pasajes a Bs. 15.oo los adultos y Bs. 8.oo los niños y lógicamente, una vez mas, debido a las necesidades económicas, a partir del 1o. de diciembre de 1978 se aumentaron los pasajes a Bs. 18.oo los adultos y a Bs. 10.oo los niños y finalmente cuando se dictó el aumento salarial por decreto se decidió el aumento definitivo en los pasajes a Bs. 25.oo de adultos y Bs. 12.oo los niños; claramente desde la fecha anotada se puede observar como la línea de ingresos se conserva aproximadamente estable en referencia al primer año de servicio.

3. En la curva punteada de ingresos se puede observar la ayuda del INAP, que nos fue de mucha utilidad porque se logró hacer un ahorro de Bs. 500.000.oo en los primeros meses. Luego las varia-

(1) Cuadro No. 1 Página 12
(2) Cuadro No. 2 Página 14

(3) Cuadro No. 3 Página 15

CUADRO N. 2

ECOTEP

FERROCARRIL LOS TEQUES EL ENCANTO

CUADRO ESTADISTICO DE INGRESOS – GASTOS

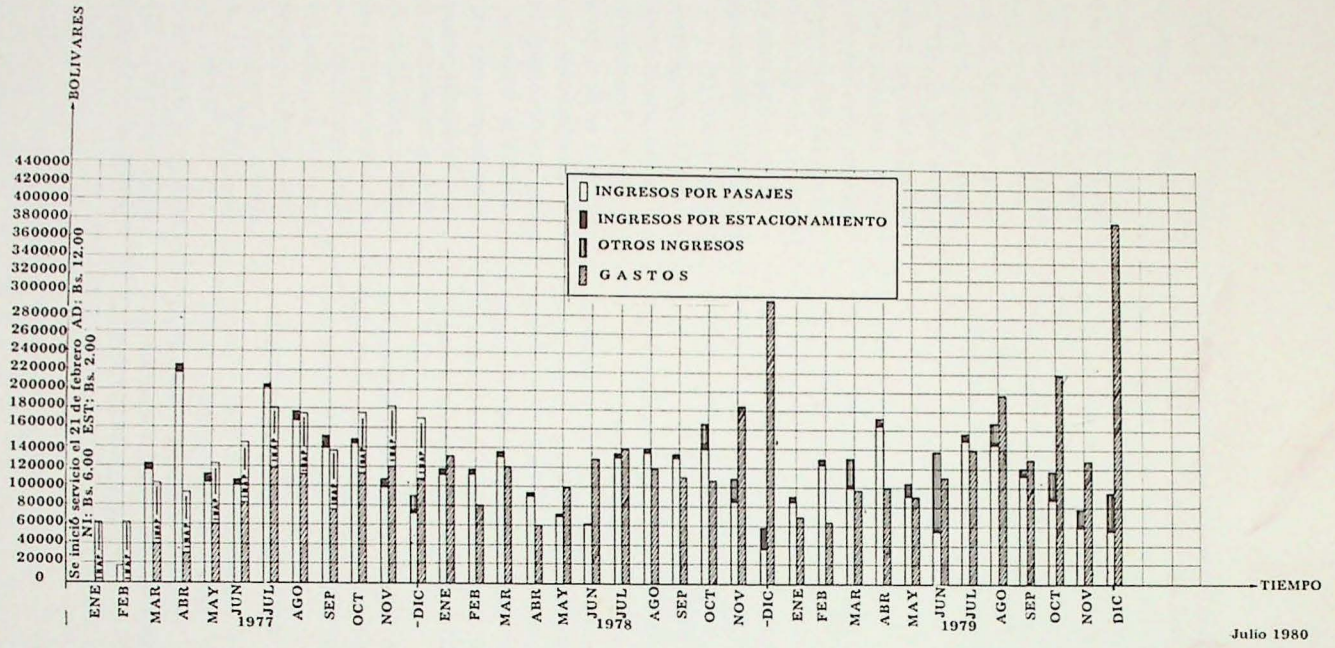

CUADRO N. 3

ECOTEP

FERROCARRIL LOS TEQUES EL ENCANTO

CUADRO ESTADISTICO DE INGRESOS, EGRESOS, N. DE PASAJEROS Y ESTACIONAMIENTO

Período del 21 de Febrero de 1977 al 31 de Diciembre de 1979

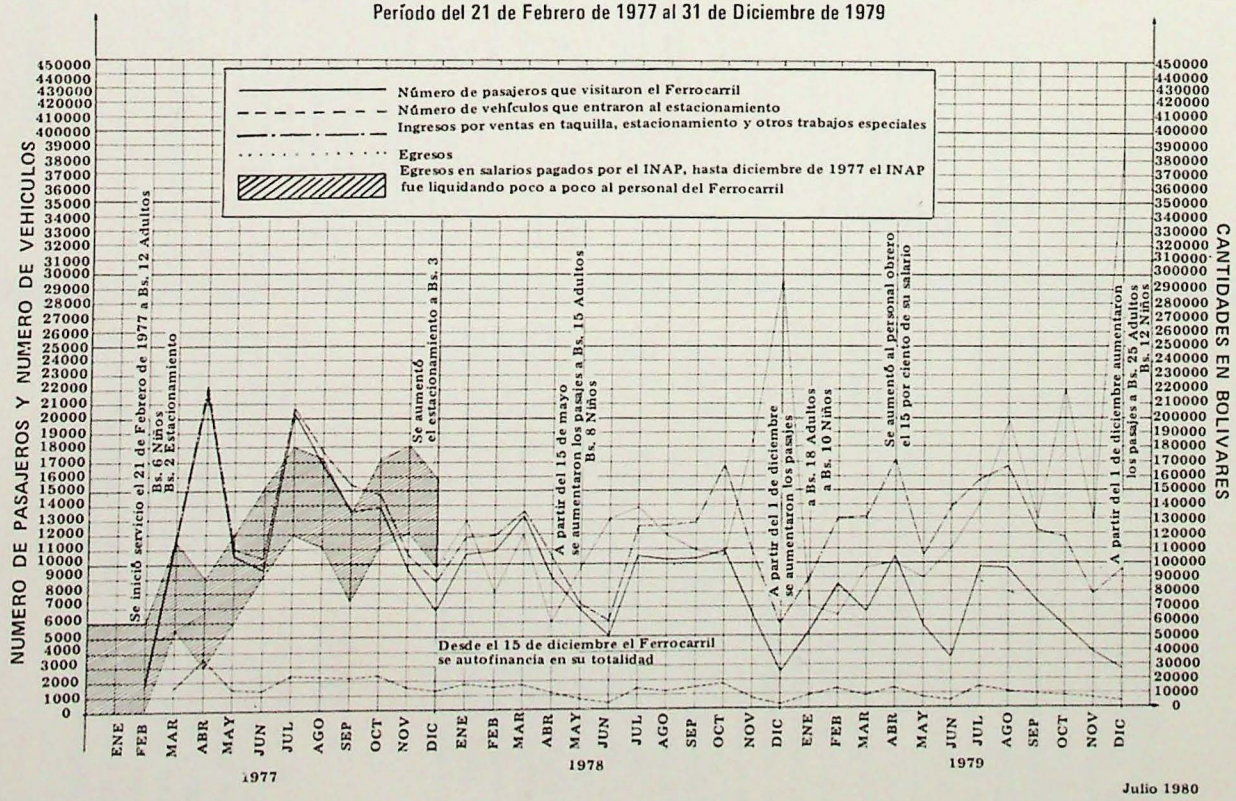

Julio 1980

ECOTEP 15

ciones han sido en forma ascendente observando que en los meses de diciembre los topes han sido altísimos; esto se debe a que en este mes se paga la bonificación de fin de año, las vacaciones de la mayoría del personal con su bono vacacional y las prestaciones y Fondo de Ahorro se ponen al día.

C. ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas fueron auditadas por la firma DOMINGUEZ, BELLO & ASOCIADOS y los estados de cuenta del año 78 y 79 se pueden observar en los balances siguientes a que ellos llegaron al finalizar su auditoría.

En los balances se puede observar que el Ferrocarril ha tenido una pérdida en 1979 de Bs. 224.665.67.

Esta pérdida es importante y es necesario buscar la forma de recuperarla.

Para lograr esta recuperación es indispensable que las entradas mensuales sean del orden de los Bs. 180.000.oo y el promedio mensual ha sido solo de Bs. 138.378.04 en 1978 y Bs. 142.544.26 en 1979. La diferencia de nuestras necesidades es pues de aproximadamente Bs. 50.000.oo por mes.

D. SERVICIO DE RESTAURANTE

Al iniciarse el servicio de trenes el Ferrocarril dio en concesión las instalaciones del restaurante, pero debido a que sólo funcionaba los fines de semana y feriados y algunas veces la afluencia de visitantes no era muy numerosa se presentaron una serie de dificultades, en especial poca atención al público y quejas sobre la comida. Comprendiendo la situación se resolvió tomar por cuenta del Ferroca-

FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION (ECOTEP)
(Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto)

Balances Generales

31 de diciembre de 1979 y 1978

Activo		1979	1978
Efectivo en caja y bancos (incluyendo un depósito a plazo fijo por Bs500.000,00)	Bs	502.644,77	540.620,19
Cuentas por cobrar:			
Agencias de viaje		14.937,90	26.294,10
Empleados		5.275,65	2.050,00
Otras		10.625,00	-
		30.838,55	28.344,10
Mobiliario y equipo, al costo		53.035,00	56.446,50
	Bs	586.518,32	625.410,79
Cuenta de orden - bienes recibidos en usufructo	Bs	113.239.490,00	113.239.490,00

Pasivo y Fondo Social		
Pasivo:		
Sobregiro bancario	39.769,60	-
Préstamo bancario	400.000,00	200.000,00
Cuentas por pagar	63.245,80	107.352,45
Prestaciones sociales acumuladas	13.428,45	84.494,50
Ingresos diferidos	61.176,50	-
Total pasivo	577.620,15	391.846,95
Fondo social:		
Saldo al comienzo del año	233.563,84	614.447,36
Menos exceso de egresos sobre ingresos	224.665,67	380.883,52
Saldo al final del año	8.898,17	233.563,84
Bs	586.518,32	625.410,79
Cuenta de orden per-contra Bs	113.239.490,00	113.239.490,00

Véase la nota que acompaña a los estados financieros.

FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION (ECOTEP)
(Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto)

Estados de Ingresos y Egresos

Años terminados el 31 de diciembre de 1979 y 1978

	1979	1978
Ingresos:		
Venta de boletos por taquilla	Bs 1.246.855,00	1.253.864,00
Venta de boletos a través de las agencias de viaje	-	7.975,80
Estacionamiento	31.707,00	42.987,00
Restaurant	285.973,80	291.629,90
Otros ingresos	145.995,35	64.074,83
Total ingresos	1.710.531,15	1.660.531,53
Costos y gastos:		
Costo de ventas restaurant	128.641,55	180.879,55
Sueldos y salarios	1.113.130,38	881.523,80
Prestaciones sociales	8.957,29	92.145,05
Bonificaciones de fin de año	67.647,80	56.186,50
Vacaciones	15.105,99	26.614,80
Seguro social	81.520,60	64.304,50
Gastos de reparación y mantenimiento de locomotoras	65.336,55	151.242,00
Gastos de combustible	23.104,45	20.250,00
Servicios de taller	45.656,25	25.577,65
Durmientes de madera	48.762,00	59.295,25
Seguros	13.893,80	25.335,55
Honorarios profesionales	69.527,70	83.700,60
Caja de ahorros	143.846,63	107.253,05
Gastos varios	99.727,28	165.370,45
Gastos de papelería y boletería	4.738,55	12.246,50
Gastos de publicidad	5.500,00	89.695,40
Total costos y gastos	1.935.196,82	2.041.420,05
Exceso de egresos sobre ingresos Bs	224.665,67	380.883,52

Véase la nota que acompaña a los estados financieros.

ESTADOS FINANCIEROS

FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION (ECOTEP)
(Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto)

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 1979 y 1978

		1979	1978
Fondos provistos:			
Disminución en cuentas por cobrar	Bs	-	16.286,70
Aumento en sobregiro bancario		39.769,40	-
Aumento en préstamo bancario		200.000,00	
Aumento en cuentas por pagar		-	290.087,45
Retiros de mobiliario y equipo		68.411,50	-
Aumento en ingresos diferidos		61.176,50	-
Total fondos provistos		309.357,40	306.374,15
Fondos aplicados:			
Exceso de egresos sobre ingresos		224.665,67	380.883,52
Menos acumulación para prestaciones sociales que no requiere el uso de fondos		22.385,74	92.145,05
		202.279,93	288.738,47
Aumento en cuentas por cobrar		2.494,45	-
Adiciones a mobiliario y equipo		5.000,00	18.911,50
Disminución en cuentas por pagar		44.106,65	-
Pagos de prestaciones sociales		93.451,79	7.650,55
Total fondos aplicados		347.332,82	315.300,52
Disminución del efectivo en caja y bancos		(37.975,42)	(8.926,37)
Efectivo en caja y bancos al principio del año		540.620,19	549.546,56
Efectivo en caja y bancos al fin del año	Bs	502.644,77	540.620,19

Véase la nota que acompaña a los estados financieros.

FUNDACION VENEZOLANA DE ECOLOGIA, TECNOLOGIA Y PLANIFICACION (ECOTEP)
(Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto)

Nota a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1979 y 1978

La Fundación es una asociación civil sin fines de lucro, cuya principal actividad consiste en la administración del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto, los cuales recibió del Instituto Autónomo Administración de Ferrocarriles del Estado en calidad de usufructo por 15 años renovables. El valor al cual se muestran estos activos en los estados financieros, es el determinado por un avalúo hecho por peritos independientes en agosto de 1977, como sigue:

Terrenos	Bs	62.320.490,00
Construcciones		20.079.000,00
Maquinaria y equipo		30.840.000,00
	Bs	113.239.490,00

A la Asamblea
Fundación Venezolana de Ecología,
Tecnología y Planificación (ECOTEP):

Hemos examinado los balances generales del Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación (ECOTEP) al 31 de diciembre de 1979 y 1978 y los estados conexos de ingresos y egresos y de cambios en la situación financiera por los años entonces terminados. Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general y, por consiguiente, incluyeron las pruebas selectivas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios según las circunstancias.

La Fundación no ejerció un control adecuado sobre los tickets entregados para su venta a las agencias de viaje hasta marzo de 1978, por lo que no pudimos verificar que las ventas efectuadas por las agencias estuvieran adecuadamente registradas en 1978.

En nuestra opinión, excepto por el efecto, si lo hubiera, sobre los estados financieros de 1978, de lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera del Fondo del Ferrocarril Histórico y Parques de El Encanto de la Fundación Venezolana de Ecología, Tecnología y Planificación (ECOTEP) al 31 de diciembre de 1979 y 1978 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, aplicados sobre una base consistente.

DOMINGUEZ, BELLO Y ASOCIADOS

Fred W. Southerland
Comisario

Francisco V. Debera
C.P.C. N° 545

28 de mayo de 1980

rril el Restaurante y el resultado ha sido satisfactorio porque no se volvieron a oir las quejas del público y la utilidad que produce, ayuda a los gastos del Ferrocarril.

Desde hace aproximadamente un año el ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales) con frecuencia ha dictado cursos en las instalaciones, que con los pagos de alojamiento y comida de los cursantes colaboran con el mantenimiento. Estamos procurando que otras instituciones similares utilicen nuestras instalaciones. Estas, si pudieran ampliarse, podrían generar más ingresos.

parte técnica

Se han aplicado las normas de Ferrocarriles teniendo en cuenta todos los detalles de mantenimiento y control de trenes para evitar accidentes y cumplir exactamente con las programaciones estudiadas. Se le ha exigido al personal tomar conciencia del servicio que prestan, para que su responsabilidad sea la de velar por la seguridad de las personas y del equipo. El personal ha colaborado activamente y la buena voluntad es manifiesta. Debe tomarse en cuenta que el tren trabaja solo para beneficio de ellos y del público.

A. SECCION DE TALLER

Aunque no se cuenta con un taller adecuado se están efectuando las revisiones y reparaciones del equipo siguiendo las normas técnicas en los sistemas de material rodante, de tracción, de frenos de aire, de electricidad, motores diesel y vapor.

El personal de técnicos con que cuenta el taller tiene más de 20 años de experiencia en ferrocarriles,

cada uno en su respectiva especialidad y ha demostrado en estos tres años en que a pesar de la antigüedad del equipo ha mantenido el servicio sin parar un solo día.

El equipo conque se cuenta actualmente para las operaciones es el siguiente:

a. 2 Locomotoras Diesel Eléctricas
b. 1 Locomotora a Vapor
c. 2 Autovías
d. 2 Carromotores
e. 11 Coches de madera
f. 3 Coches descubiertos
g. 6 Vehículos de carga

1.– LOCOMOTORAS DIESEL

El estado de las dos Locomotoras Diesel Eléctricas es satisfactorio pero los repuestos para su mantenimiento son de importación y por consiguiente de costo elevado.

Las curvas entre las estaciones de Los Teques y de El Encanto son muchas y forzadas, razón por la que el desgaste de las pestañas de las ruedas es muy pronunciado. Se debe pensar en adquirir suficientes llantas para el mantenimiento. En Colombia donde se compraron las que están en uso, todavía tienen en existencia de estas llantas y no las necesitan en sus nuevas locomotoras; es conveniente aprovecharlas antes de que las vendan como chatarra en especial por su precio; en 1978 se compraron 36 llantas a U.S.$ 211.oo cada una mientras la General Electric las ofrecía a U.S.$ 1.000.oo y la Fundición Catia en Caracas a U.S.$ 1.600.oo (diferencia apreciable).

No ha sido posible poner en servicio la tercera locomotora Diesel porque ha servido para repuestos de las otras dos. Se espera que el Instituto Autónomo Administración Ferrocarriles del Estado, le ayude al Ferrocarril Histórico con el equipo de locomotoras del Gran Ferrocarril de Venezuela que se encuentra sin uso en los patios de los talleres del Ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto.

2. LOCOMOTORAS A VAPOR

La Locomotora "HALCON" ha trabajado hasta la fecha durante 5 años consecutivos luego de su restauración a mediados de 1975 y el costo de su mantenimiento ha sido mínimo, pero ya requiere de una reparación de consideración que se efectuará en el segundo semestre de este año de 1980. El permiso de suficiencia de la caldera siempre se ha mantenido vigente de acuerdo a las normas del Departamento de Seguridad del Ministerio del Trabajo, que la inspecciona regularmente.

Es importante ordenar la fundición de un juego de llantas de repuesto para evitar retirarla del servicio, cuando las pestañas de las ruedas pasen del límite de desgaste normal.

La Locomotora "CONDOR", exactamente con las mismas características de la "HALCON", se encuentra esperando su reconstrucción; los repuestos especiales fueron importados de Colombia y su costo de reparación se estima en Bs. 150.000.oo aproximadamente, fuera de mano de obra.

3. AUTOVIAS

a.– Autovía WICKMAN-LEYLAND. Este Autovía necesita una revisión de su sistema eléctrico y su acondicionamiento del sistema rodante.

Las pestañas de las ruedas del Autovía se encuentran en malas condiciones y debido a que sus ruedas son integrales y varían en el diámetro interno para el eje, es decir no son "STANDARD", su adquisición es muy difícil.

Para obviar este inconveniente, se estudió la posibilidad de aprovechar las ruedas integrales como

núcleos con resultados positivos y adaptar 11 llantas de 33 pulgadas de diámetro de las mismas que se utilizan en las locomotoras diesel.

b.– AUTOVIA BELGA

Este Autovía es un vehículo del año 1932 que el presidente de ECOTEP decidió volver al servicio luego del análisis técnico satisfactorio y de la utilidad que representará porque evitará en muchas ocasiones el movimiento de los trenes pesados. El motor General Motors, ya ha sido reparado por un técnico representante de la misma General Motors, quien consideró que realmente el motor es del año 1932. El sistema de embrague, tracción y los otros componentes se hará en el taller de Ferrocarriles y se cree que antes de finalizar este año saldrá a servicio.

4.– CARROMOTORES

Se reconstruyó el carromotor antiguo existente (Kalamazoo). Se diseñó y constituyó totalmente en nuestro taller un nuevo carromotor (ECOTEP) con capacidad para 12 pasajeros.

Los dos carromotores prestan su servicio normal y en muchas ocasiones sustituyen a los trenes cuando el número de pasajeros es menor de 12 personas.

5.– COCHES DE MADERA Y DESCUBIERTOS

Los coches de madera han sufrido desgaste fuerte de las pestañas de las ruedas y problemas en la superestructura.

Es conveniente cambiar el sistema de llantas a rueda integral porque es más comercial, ya que el viejo de llantas es muy difícil de adquirir porque los ferrocarriles modernos utilizan el tipo de rueda integral.

6.– TRABAJOS ESPECIALES

En varias ocasiones se ha logrado efectuar trabajos especiales para tratar de conseguir parte del dinero que hace falta para el financiamiento del tren.

a.) Al Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado se le hizo una adaptación de un vagón de carga a plataforma con la respectiva ampliación de sus truques a la trocha internacional. Este experimento muestra la posibilidad de convertir a muy bajo precio unos cien vagones más de 25 toneladas netas de carga cada uno.

b.) A la firma TECHINT, se le alquilaron 500 metros de vía y en el taller se acondicionaron los durmientes y cambios de vía a la trocha de 75 centímetros. En 1980 terminó este alquiler con la devolución satisfactoria del equipo.

B.– SECCION VIA

La vía durante el período de operaciones, luego de su reorganización no ha presentado desgaste de consideración a excepción de sus durmientes. El mantenimiento ha sido constante y sólo se han presentado tres descarrilamientos inconsecuentes originados especialmente por los durmientes en mal estado y porque los vehículos descarrilados sólo tienen 12,70 centímetros de rodadura mientras que las locomotoras y coches normales tienen 13.97 centímetros de rodadura.

Adquirimos y recibimos ya 1.500 durmientes de Buenaventura al Sur de Colombia, cuyo costo y transporte ya ha sido cancelado a un precio relativamente bajo. Con estos durmientes sólo se solucionará en parte el problema, porque la madera existente ya tiene más de cinco años de servicio.

Una vez se reciba este primer pedido de madera se pedirán de nuevo 3.500 durmientes y se tratará de que a partir del último pedido, anualmente envien 1.000 durmientes para el mantenimiento normal. El precio de cada durmiente es aproximada-

ECOTEP

FERROCARRIL LOS TEQUES EL ENCANTO

"PROGRAMACION DE TRENES"

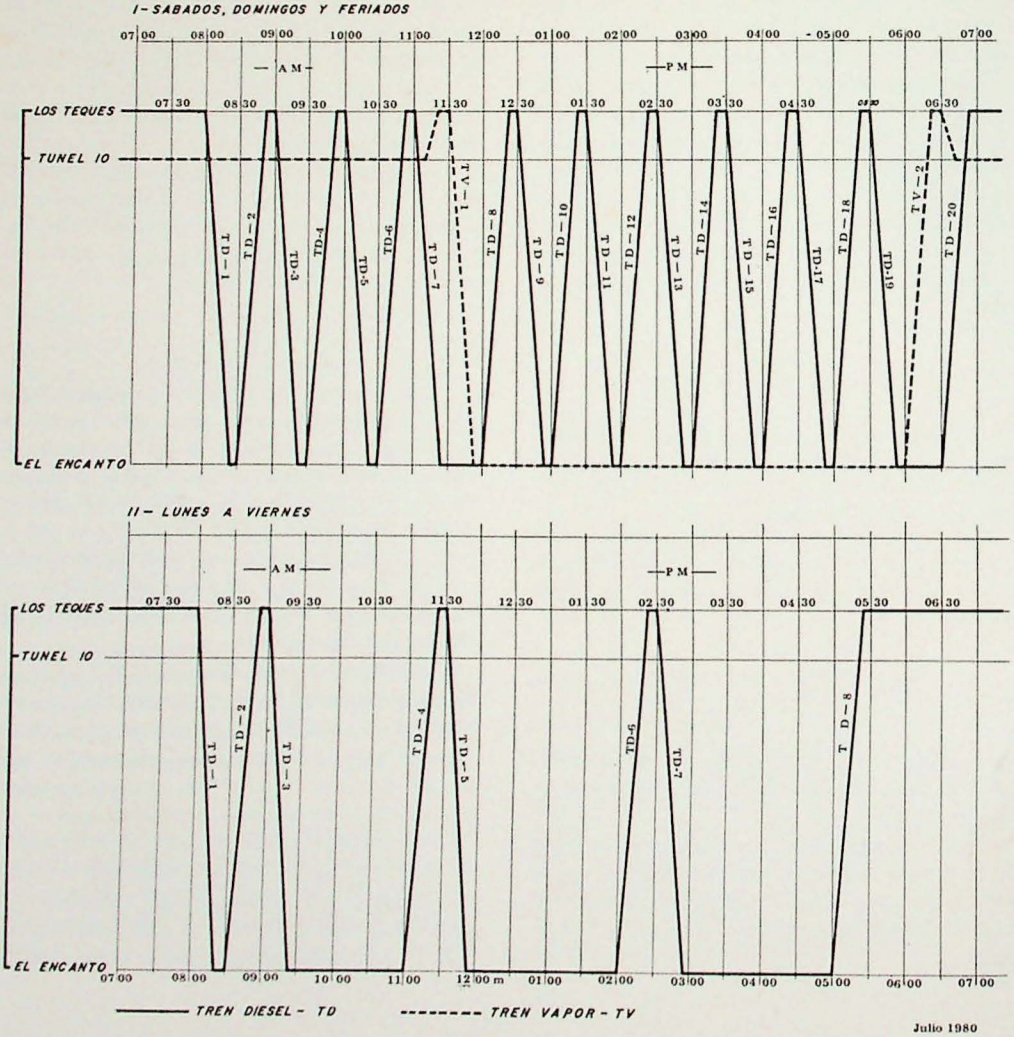

Julio 1980

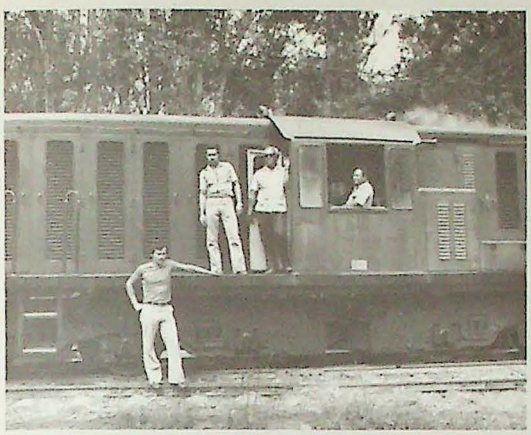

Las locomotoras diesel-eléctricas (General Electric, 1952) estan como nuevas gracias al cuido de los mecánicos y maquinistas. De izquierda a derecha Francisco Lugo, Pedro Máquez, Agustín Serrano y Luis Figueroa, estos dos últimos veteranos del Gran Ferrocarril de Venezuela - IAAFE, y maestros de otros maquinistas.

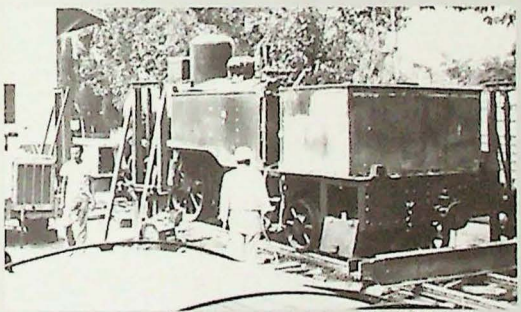

La "Halcon" ya al final de su reconstrucción (1976). Tenemos otra locomotora igual ("Cóndor") ya totalmente desarmada y lista para ser reconstruida. Esto requeriría una inversión no menor de Bs. 150.000.oo, pero la locomotora valdría un millón.

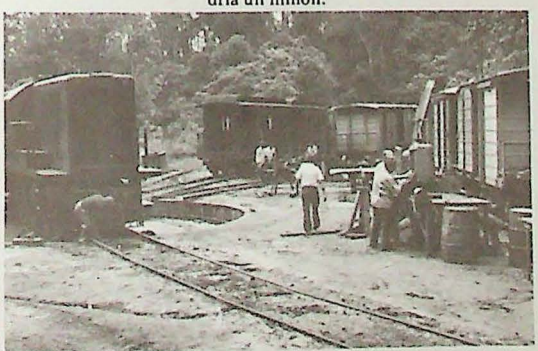

Nuestro "taller" mecánico, parte vital del ferrocarril, funciona a la interperie! En esas condiciones se realiza el buen mantenimiento y se construyen o reconstruyen autovías, vagones y locomotoras. Necesitamos urgentemente construir un galpón apropiado. La giratoria fue traída de Palo Grande y reconstruida.

mente de Bs. 80.oo puesto en Los Teques.

Los puentes y los túneles son revisados con frecuencia y no presentan deterioro de consideración. Son mantenidos en buenas condiciones de seguridad.

C. SECCION TRANSPORTE

La programacion del transporte de trenes no ha presentado cambios y se ha trabajado siempre con el mismo programa para que el personal que es responsable del movimiento de los trenes al memorizar el programa, haya logrado en el momento mecanizar tales movimientos (Ver programa anexo (1)).

Antes del despacho de cada tren el Jefe de Estación da la orden de vía que firma conjuntamente con el maquinista y telefónicamente se solicita al otro Jefe de Estación para que le permita el movimiento del tren.

De acuerdo con la programación de trenes, corren por año:

1.- En días hábiles

a.- 253 trenes de trabajadores del Ferrocarril
b.- 759 trenes de visitantes
c.- 100 trenes extras tanto de visitantes como de trabajo.

El total de trenes en días hábiles por año es de 1.112 trenes de ida y regreso con un recorrido total de 13 kilómetros aproximadamente cada tren.

2.- En sábados, domingos y feriados

a.- 113 trenes de trabajadores Ferrocarril
b.- 1.017 trenes de visitantes
c.- 113 trenes de visitantes con la locomotora a Vapor.

El total de trenes en días feriados es de 1.243 por año.

(1) Programación de Trenes Página 20

El gran total de trenes en el año es de 2.355 equivalente a un recorrido de 30.615 kilómetros.

3.– En el análisis de estos trenes se puede observar que en los días hábiles asisten al Ferrocarril la mitad del número de visitantes del día sábado, y los sábados la tercera parte del número de visitantes de los domingos y feriados.

programas a desarrollar

Existen una serie de cosas que son indispensables de desarrollar a corto plazo tanto para mejorar las condiciones de trabajo como para obtener mayores ingresos para el Ferrocarril.

Entre estos programas se encuentran con orden de prioridad:

A. La construcción del galpón para el taller porque las reparaciones y revisiones del equipo se dificultan y el rendimiento es mínimo. A la interperie cuando llueve se paralizan los trabajos, el lugar se llena de barro, los curiosos no permiten trabajar y algunas veces en un descuido se desaparecen las herramientas o tratan de llevarse equipos completos que por la especialidad son de alto costo. El monto de construcción del taller sería aproximadamente de Bs. 1.200.000.oo

B. La Locomotora a Vapor "CONDOR" cuesta para volverla a servicio aproximadamente Bs. 150.000.oo fuera de la mano de obra.

C. El sistema de enganches que se utiliza en el Ferrocarril es el mismo de la época del Gran Ferrocarril de Venezuela pero por razones de seguridad es conveniente cambiarlo al sistema automático; las dos grandes ventajas de este enganche automático son:

1.– Cuando el enganchador engancha los ve-

Todo ferrocarril que se respete se da el lujo de tener un vagón presidencial. Este tiene salón, veranda, dormitorio, baño y cocina. Está a disposición para alquilarlo a "ferrocarrilistas" que deseen sentirse como Jefes de Estado o magnates del siglo XIX por un día.

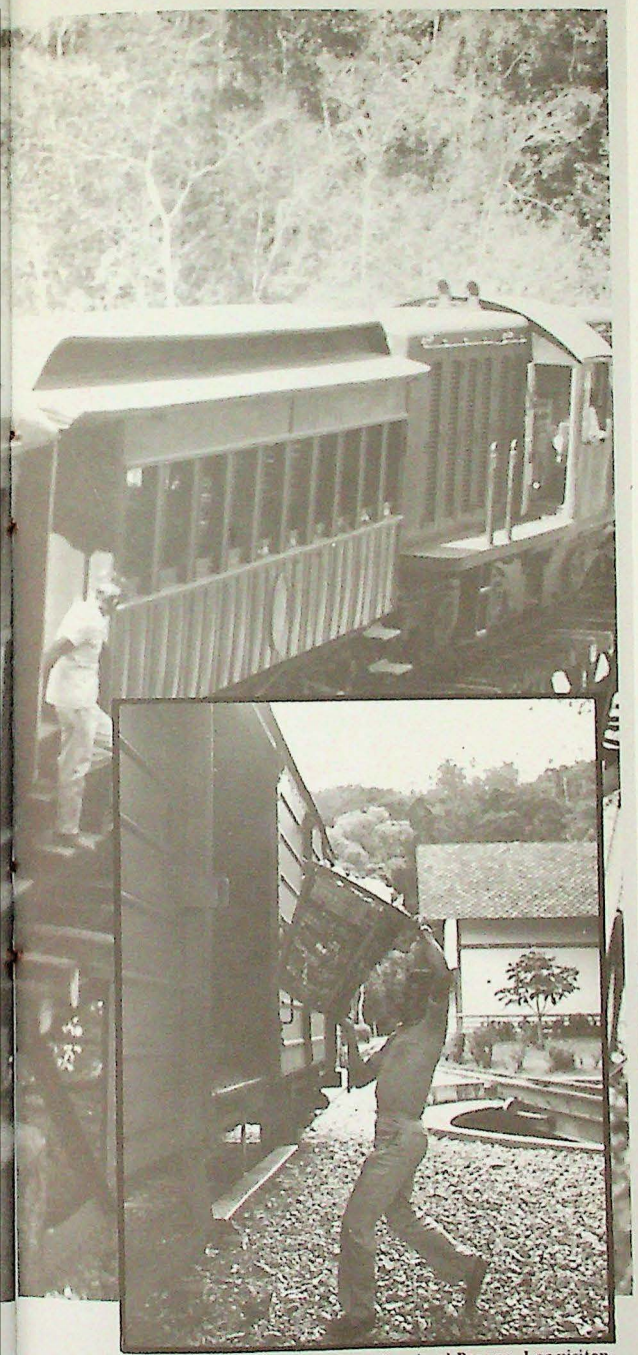

Todos colaboran en mantener limpio el Parque. Los visitantes muestran bastante disciplina en botar la basura en los cestos que poseemos. Aquí Pedro Vásquez, trenero y auxiliar de maquinista, no vacila en echar una mano en esta importantísima tarea.

hículos del tren no sufre riesgo alguno, porque una vez la muela de los enganches esta abierta, el otro engancha automáticamente, sin intervenir manualmente en la operación.

2.– La segunda ventaja es que en caso de suceder un volcamiento el vehículo volcado se desengancha y se vuelca solo, en el sistema actual sí un vehículo se vuelca puede llevarse todo el tren y el volcamiento hacerse total.

En Junio 22 de 1979 La SUMITOMO CORPORATION pasó un presupuesto en donde se incluía este tipo de enganches puestos en La Guaira por un valor unitario de U.S.$ 2.002; para 20 vehículos por lo menos se necesitan 40 enganches, un total de U.S.$ 80.080.oo, o sea Bs. 344.344.oo. Es un costo demasiado elevado. Es muy posible que en Colombia se pudiera adquirir algunos a un costo no tan elevado.

D. Para reducir los gastos de taller, es imprescindible adquirir un torno de ruedas y una prensa hidráulica para desempate y empate de ruedas. Con los Ferrocarriles del Ecuador se logró un presupuesto pero su precio era muy elevado, se tratará de solicitar otros presupuestos para su adquisición.

E. El I.A.A.F.E. de Venezuela ofreció entregarnos todo el equipo en desuso que correspondía al Ferrocarril Caracas-Valencia, y esperamos en especial las locomotoras Diesel para poder disponer de una tercera locomotora en servicio, y de esta forma asegurar la disponibilidad de la operación de trenes con estricto cumplimiento.

F. "ECOTEP" tiene mucho interés en desarrollar el plan de organizar un conjunto de habitaciones aprovechando las superestructura de los vagones de carga. Ya se han hecho los levantamientos topográficos y se tienen los planos necesarios para su iniciación. (Ver anexo).

G. El teatro será ampliado en forma longitudi-

nal 8 metros más para aumentar su capacidad.

conclusiones

Es un orgullo para la Fundación de Ecología, Tecnología y Planificación, lograr que este ferrocarril y sus parques se estén autofinanciando y que los beneficios sean exclusivamente para el público y los trabajadores del tren. Se han presentado muchas dificultades pero si se cuenta con la colaboración de todas aquellas personas que desean que su Ferrocarril siga operando, será de gran utilidad el apoyo de sus buenas recomendaciones y de una sana publicidad que interese a más visitantes.

Si se lograra que el incremento mensual de pasajeros sea de 3.000 personas más, las necesidades económicas dejarían de ser graves y la recuperación de esta obra que con tanto esfuerzo se ha mantenido con sus propios ingresos, sera un hecho real y un ejemplo verdadero como empresa y también desde el punto de vista conservacionista.

(Fdo.) Ing. Roso Montañez
Gerente

Nuestro Supervisor General, Eduardo Flach, condujo el tren donde viajaron en 1967 Juan Pablo Pérez Alfonzo, Enrique Tejera París, Antonio Agostini, Guillermo Schael y otros conservacionistas para detener la destrucción de la vía. Hijo de ferrocarrilero y a su vez trabajador del ferrocarril desde casi su niñez, como la mayoría del personal del Ferrocarril Histórico, conoce practicamente todas las tareas del tren y está compenetrado con sus finalidades conservacionistas y laborales.

Así quisieramos ver todos los días la estación de Los Teques (Kilómetro 26 de la Panamericana). Aún en los días de mayor concurrencia, nunca hay que esperar y siempre se viajará comodamente sentado. En días como este los trenes tienen doce vagones y máxima frecuencia. Los parques nunca se desordenan o saturan, no sólo por su magnitud, sino porque el tráfico está regulado por los trenes, que funcionan con un horario muy puntual.

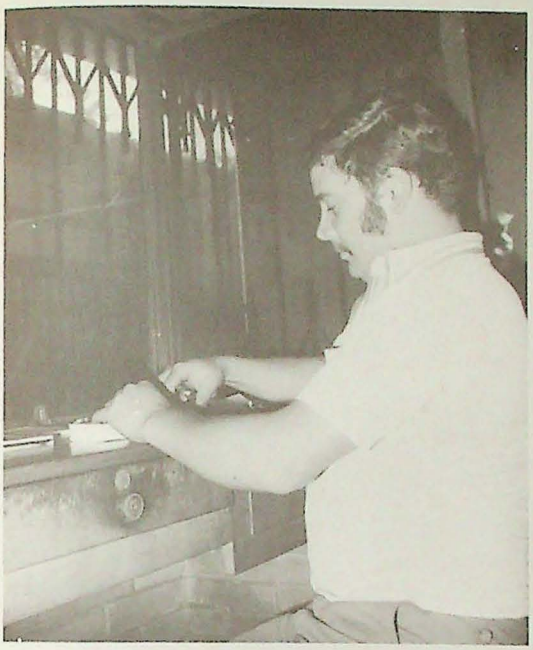

Freddy Zapata es Jefe de la Estación Los Teques, cajero, maquinista auxiliar y ayudante del supervisor. En esta todo la vemos contando los billetes vendidos el domingo en su estación, que luego controlaran el contador y los auditores "Dominguez, Bello y Asociados". Los pasajes son posiblemente los más baratos del mundo en su género.

Hay amplias posibilidades de estacionamiento en este aparcadero, construido, como la plataforma para cruzar sin peligro la Avenida Bertorelli, por el INAP en 1975. Acude gente de todas partes, pero sobre todo de Caracas, Valencia y Maracay, a una recreación cómoda, ordenada y segura.

PROYECTOS

construcción de un centro de conferencias

Los resultados de cursos y seminarios realizados en El Encanto, combinados con una demanda creciente de instalaciones para este tipo de actividades por parte de instituciones públicas y privadas hacen pensar que sería económica una inversión para construir paulatinamente hasta doscientos minihabitaciones con baño y adaptar mejor las estaciones de El Encanto como centro de reuniones.

Como dice el ingeniero Montañez en el informe, pueden utilizarse las carrocerías de los vagones de carga, dejando las plataformas correspondientes con sus ruedas, libres para transformarlas en excelentes plataformas de carga para los Ferrocarriles Nacionales de vía ancha.

El plano muestra como quedarían las cabañas hechas con vagones. Este plano fue realizado por el Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado.

El proyecto general fue encargado al ingeniero Alvaro Salgado, quien presentó las siguientes estimaciones de costo (Noviembre de 1979).

construcción de proyectos parque El Encanto

1o.	Galpón para Talleres Mantenimiento: 864.oo M2 a Bs. 900.oo	777.600.oo
2o.	100 Habitaciones en 50 Vagones: 50 Vagones a Bs. 28.000.oo	1.400.000,oo
3o.	Salón de Conferencias para 150 Personas: 270.oo M2 a Bs. 2.200.oo	594.000.oo

4o.	Movimiento de Tierra con Máquina y a mano: Seis o siete zonas de vagones y Salón Conferencias	50.000.oo
5o.	Estudio de Suelos: Para Galpón de mantenimiento y Salón Conferencias	15.000.oo
6o.	Costos Proyectos	117.000,oo
	Total Aproximado	Bs. 2.953.600.oo
7o.	Costo adicional en galpón alternativa b): 864.oo M2 a Bs. 1.200.oo = 1.036.800.oo Dif.	Bs. 259.200.oo
8o.	Costo adicional en Proyecto: Según alternativa b)	5.000.oo
	Total General Aproximado	Bs. 3.217.800.oo

NOTA: Todos estos costos son estimativos y algo aproximados debido a que no es posible dar costos ciertos, por no tener en este momento cantidades ciertas; lo cual no es posible hasta no contar con los respectivos proyectos.

Están a disposición de la Junta y Asamblea los demás recaudos detallados presentados por el arquitecto.

Para poner en operación un buen restaurante de autoservicios se pidió un proyecto que fue realizado sin costo por la oficina de la señora Belén Kaufman. Debe decirse que la estación y el sitio de la cafetería presentan serias goteras y filtraciones que de todos modos ameritan reparaciones de importancia debido a la mala construcción. Los esfuerzos hechos hasta ahora para lograr su reparación por los constructores han sido infructuosos.

El más grande de los parques se hace planta por planta, en un maravilloso y perpetuo trabajo. Nicolás Méndez, como buen jardinero, se concentra en su trabajo sin prestar atención al tren que pasa raudo a sus espaldas.

Frente a la "Halcón" (1891) que reconstruyeron y mantienen trabajando como si fuera nueva, el ingeniero Montañez, con los mecánicos Luis Díaz, Miguel Guzmán y Carlos Romero. En su puesto de mando, el señor Rojas. Al fondo, el parque de Los Lagos, rehabilitándose después de ser liberado de las habitaciones con que lo habían invadido.

Doña Rosa Centeno que es quizás la única secretaria del mundo que trabaja siempre en un vagón-oficina. En la pared hay un aviso del Gran Ferrocarril de Venezuela en 1971 que suplica a los viajeros cumplir con las disposiciones de la Sanidad Nacional.

demandas y otras actuaciones

Las obligaciones de usufructuarios nos han obligado a utilizar los competentes servicios de un abogado para defender el patrimonio del Ferrocarril. Gracias a ésto se determinan linderos y se evitó la abusiva invasión por parte de un vecino. Está también en curso una demanda contra un proveedor nacional de durmientes, que incumplió totalmente y no ha devuelto la suma de Bs. 11.250.oo que se le adelantó.

Elena Mora
Asitente de la Presidencia

Otra vista de la Estación de El Encanto. En primer plano la Halcón, sobre la plataforma giratoria que también fue reconstruida. Al fondo la estación cubierta, nueva, que permite ordenar la entrada y salida del público. Tiene el Café de la Estación y en el sótano, con bella vista, el sitio para un restaurant o cafetería grande. Esta estación requiere reparaciones urgentes, por filtraciones.

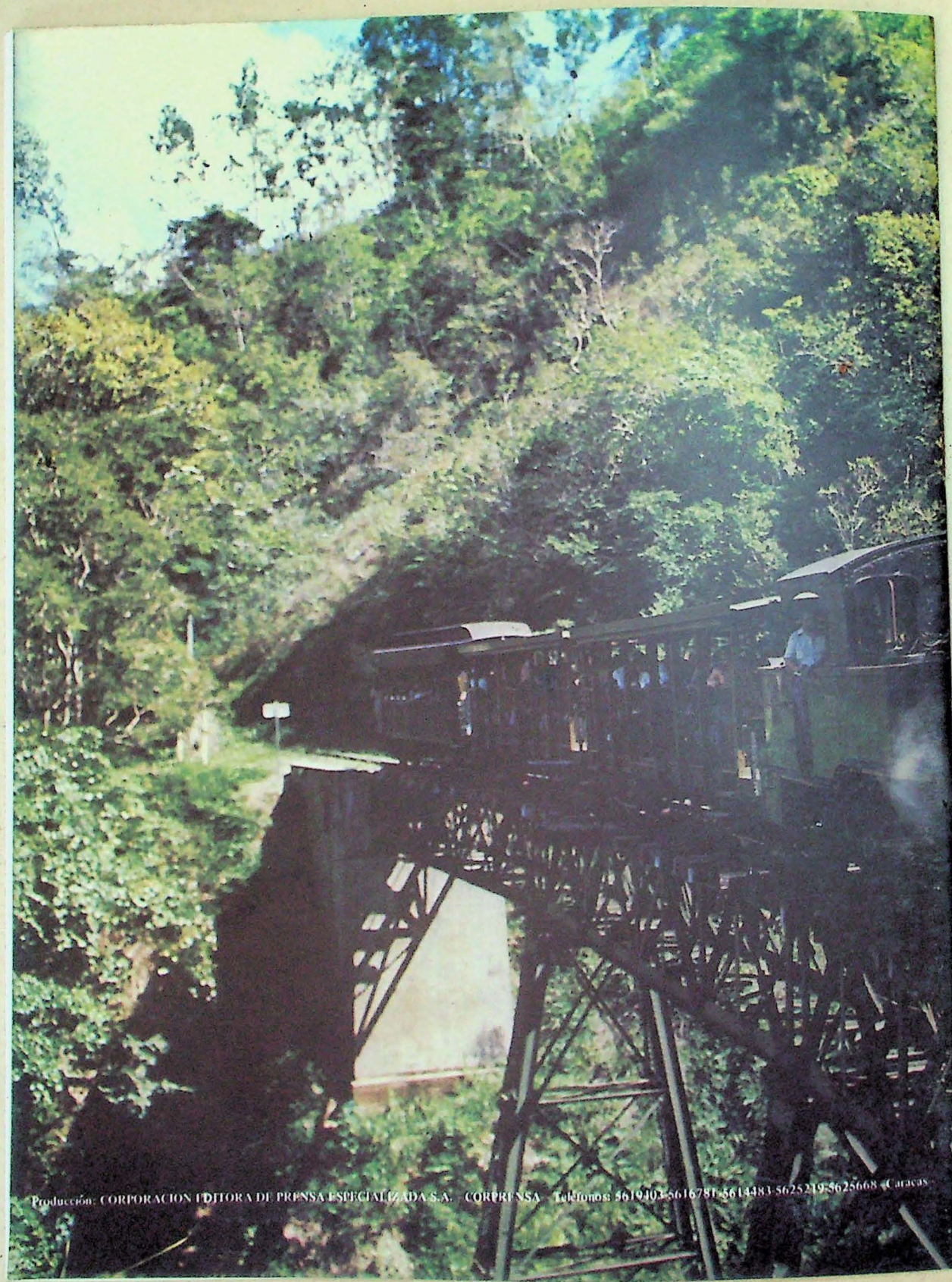

Producción: CORPORACION EDITORA DE PRENSA ESPECIALIZADA S.A. CORPRENSA Teléfonos: 5619403-5616781-5614483-5625219-5625668 Caracas